



DIARIO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN.

Dirección: Calle 90 No. 498 entre 61 A y 63
Colonia Bojórquez, (Complejo de Seguridad Jurídica)
Mérida, Yucatán. C.P. 97240. TEL: 930-30-23.

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CX MERIDA, YUC., LUNES 22 DE ENERO DE 2007. NUM. 30,780

-SUMARIO-

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 733

DECRETO QUE ACTUALIZA LA TARIFA A QUE SE SUJETARA EL SERVICIO DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, CON EXCEPCION DE MERIDA..... 5

DECRETO NUMERO 734

DECRETO QUE ACTUALIZA LA TARIFA A QUE SE SUJETARA EL SERVICIO DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS EN EL MUNICIPIO DE MERIDA, ZONA ESTATAL. 14

DECRETO NUMERO 735

EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN APRUEBA LA ADICION AL PARRAFO TERCERO DE LA FRACCION XXI DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 25



DECRETO NUMERO 736

EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN APRUEBA EN SUS TERMINOS LA REFORMA A LOS ARTICULOS 76, FRACCION I Y 89, FRACCION X, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 27

DECRETO NUMERO 737

EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN APRUEBA EN SUS TERMINOS LA REFORMA A LA FRACCION IV DEL ARTICULO 99 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 30

DECRETO NUMERO 738

EL CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN APRUEBA EN SUS TERMINOS LA REFORMA A LA FRACCION XXIX-H DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 32

DECRETO NUMERO 739

SE REFORMA EL ARTICULO 123 Y EL ARTICULO SEPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATAN, CONTENIDA EN EL DECRETO NUMERO 678, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN FECHA 24 DE MAYO DE 2006. (SUPLEMENTO)

DECRETO NUMERO 740

LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA QUE REGULA EL PLEBISCITO, REFERENDUM Y LA INICIATIVA POPULAR EN EL ESTADO DE YUCATAN. (SUPLEMENTO)

ACUERDO NUMERO 93

ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL ESTADO DE YUCATAN (FAED) 34

ACUERDO NUMERO 94

SE DECLARA DESINCORPORADO POR NO SER UTIL PARA LA PRESTACION DE UN SERVICIO PUBLICO, PASANDO DEL DOMINIO PUBLICO AL DOMINIO PRIVADO EL BIEN MUEBLE, CONSISTENTE EN UNA CAMIONETA RAM CHARGER PROPIEDAD DEL ESTADO ASIGNADO A LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO 50

ACUERDO NUMERO 95

SE DECLARA DESINCORPORADO POR NO SER UTIL PARA EL SERVICIO PUBLICO QUE PRESTA EL ESTADO, PASANDO DEL DOMINIO PUBLICO AL DOMINIO PRIVADO, EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "AGRONOMO AUGUSTO PEREZ TORO", LOCALIZADO EN EL KILOMETRO 110 DE LA CARRETERA FEDERAL MERIDA-CHETUMAL, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATAN.....	52
INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA IZAMAL-MERIDA Y VICEVERSA, DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORANEA	54
INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA KANASIN-MERIDA, DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORANEA	57
INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA HUNUCMA-MERIDA, DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORANEA	60
INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA OXCUM-MERIDA, DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	63
INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA SAMAHIL-MERIDA, DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	66
INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA UMAN-DZIBIKAK-MERIDA, DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORANEA	69
INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA UMAN-ITZINCAB-ROBLE-MERIDA, DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORANEA	72
INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA UMAN-TEXAN PALOMEQUE, DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORANEA	75
INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA BOLOM-UMAN, DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	78
INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA SAMAHIL-UMAN, DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORANEA	81

**INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA MERIDA-PROGRESO Y
VICEVERSA, DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS..... 84**

**INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA TETIZ-MERIDA, DEL
SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS 87**

PODER JUDICIAL

NOTIFICACIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA 90

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL 99

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL 105

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL 109

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL..... 114

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL 119

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL..... 126

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR 130

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR..... 133

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR 136

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR..... 141

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO PRIMERO DE DEFENSA SOCIAL..... 144

NOTIFICACIONES DEL JUZGADO QUINTO DE DEFENSA SOCIAL 146

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 148**

**NOTIFICACIONES DEL JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR
DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO 149**

AVISO 151

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****DECRETO NÚMERO 733**

CIUDADANO PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 60 DE LA MENCIONADA CONSTITUCIÓN, 9, 16 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fecha 16 de noviembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el Decreto del Poder Ejecutivo número 228, que actualizó la tarifa del servicio de maniobras de carga y descarga de vehículos en los municipios del Estado de Yucatán, con excepción de los de Mérida y Progreso.

SEGUNDO.- Por escrito de fecha veintiocho de octubre del año dos mil seis dirigido a este Ejecutivo, la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, representada por su Secretario General, señaló que con fecha 25 de septiembre del año 2006, la citada Federación suscribió con la Camara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida y con la Cámara de la Industria de la Transformación, Delegación Yucatán, un convenio para el cobro de las tarifas de carga y descarga de vehículos en los municipios del Estado de Yucatán, con excepción del de Mérida; solicitando que este Poder Ejecutivo considere la conveniencia de emitir un Decreto para hacerlas obligatorias.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**DECRETO QUE ACTUALIZA LA TARIFA A QUE SE SUJETARÁ EL SERVICIO
DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE VEHÍCULOS EN LOS
MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON EXCEPCIÓN DE MÉRIDA.**

ARTÍCULO ÚNICO.- El manejo de carga y/o descarga que se efectúe en los municipios del Estado de Yucatán (zona estatal), con excepción de Mérida, se sujetará a la siguiente:

TARIFA:

CLASES	CUOTA P/TONELADA
1a	\$ 24.92
2 ^a	\$ 22.45
3 ^a	\$ 20.17
4 ^a	\$ 15.60
5 ^a	\$ 13.32
6 ^a	\$ 11.54

CUOTAS ESPECIALES Y POR UNIDAD.

Alambre de púas en rollos por cargar o descargar.....	\$ 35.95
Cerdos, por arrearlos en rampas.....	\$ Precio convencional
Cerdos, por cargarlos o descargarlos a pulso.....	.\$ Precio convencional
Durmientes por cargar o descargar.....	.\$8.96 c/u
Dinamita y toda clase de explosivos por cargar o descargar.....	.\$ Precio convencional
Cervezas o refrescos (llenos) cartones o rejas por cargar o descargar.....	.\$0.89 c/u
Envases vacíos para cerveza o refrescos en cartones o rejas, por cargar o descargar.....	\$0.63c/u

Depósito en lámina galvanizada por cargar o descargar.....	\$Precio convencional
Artículos de lencería y mercería en bultos o cajas hasta de 50kgs, por cargar o descargar, (por bulto.)	\$135.00
Cemento en sacos por cargar o descargar.....	\$17.90 tonelada
Petróleo, aceites, grasas y demás derivados en tambores hasta 200Lt, por cargar o descargar, (por tambor.).....	\$15.15
Miel y Melaza en tambores hasta de 300kgs por cargar o descargar (por tambor.)	\$22.42
Madera fuerte o de Cedro, en rollos, en camiones, hasta 10 toneladas por cargar o des cargar, (por camión.).....	\$674.61
Vigas de madera por cargar o descargar	\$ Precio convencional
Mosaicos en huacales por cargar o descargar (tonelada.).....	\$44.99
Mosaicos sueltos, por cargar o descargar (toneladas.).....	\$53.97
Veletas nuevas o usadas (con todos sus accesorios), por cargar o descargar, (cada uno.)	\$302.71
Pieles en bultos por cargar o descargar (cada uno.)....	\$13.55
Roperos finos o corrientes chicos, por cargar o descargar (cada uno.).....	\$44.90
Vigas de concreto o fierro por cargar o descargar (cada una.)	\$6.79
Tinacos chicos(con capacidad hasta de 200Lt), por cargar o descargar (cada uno).....	\$44.99
Tinacos medianos (con capacidad de 300Lt), por cargar o descargar (cada uno).....	\$***
Tinacos grandes por cargar o descargar.....	\$ Precio convencional

Sillas de plegar, por cargar o descargar (docena).....	\$4.43
Tambores vacíos hasta de 200Lt por cargar o descargar (cada uno.).....	\$ 4.43
Carga o descarga de útiles de compañías teatrales, circos , etc en camiones de 10 toneladas de capacidad, (por camión).....	\$899.49
Bultos de cítricos, por cargar o descargar (por bulto).....	\$ 2.63
Huacales de fruta en general, por cargar o descargar (cada huacal.)	\$ 2.63
Sacos de frutas o verduras por cargar o descargar, cada uno.....	\$36.79
Sandías sueltas, por cargar o descargar (cada una.).....	\$1.09
Papayas sueltas por cargar o descargar (cada una).....	\$0.64
Piñas a granel por cargar o descargar (cada una).....	\$0.24
Cítricos a granel, por cargar o descargar (por millar).....	\$22.43
Aparatos mecánicos de recreo en camiones de 10 toneladas de capacidad por cargar o descargar, (por camión.).....	\$899.49
Pacas de henequén por cargar o descargar (cada una.).....	\$3.71
Hojas de henequén en rollos por cargar (por millar.).....	\$8.97
Hojas de henequén en rollos por descargar (por millar.).....	\$6.79
Hojas de henequén por cargar o descargar en el mismo municipio (millar).....	\$14.34
Hijos de henequén por cargar o descargar (por millar).....	\$15.76
Motores sencillos y maquinaria pesada por cargar o descargar	\$Precio convencional
Muebles de madera en camiones hasta 10 toneladas por cargar o descargar, (por camión.).....	\$899.49

Por repartir o recoger mercancías varias, en bultos o cajas (cada uno).....	\$1.09
Bloques para construcción de 15x20x40 (cada uno) ...	\$0.46
Tabiques de 6x12x25 (cada uno)	\$0.24
Bloques de 10x20x40 (cada uno).....	\$0.27
Bloques de 20x20x40 (cada uno).....	\$0.64
Bovedillas de 15x25x56 (cada uno).....	\$0.64
Cal hasta de 25kgs por cargar o descargar (tonelada)	\$22.42
Láminas de asbesto o cemento chicas, por cargar o descargar (toneladas).....	\$33.01
Láminas de asbesto o cemento medianas por cargar o descargar (toneladas.).....	\$ Precio convencional
Láminas estructurales de asbesto por cargar o descargar...	\$ Precio convencional
Láminas de cartón en fardos, por cargar o descargar (por fardos.).....	\$0.90
Polvo de piedra en bultos por cargar o descargar (por bulto.).....	\$0.90
Grava en bultos por cargar o descargar (por bultos.).....	\$0.90
Alimento para aves o ganado por cargar o descargar (tonelada.).....	\$22.42
Sorgo encostalado por cargar o descargar (toneladas.).....	\$15.33
Fertilizantes, herbicidas o insecticidas por cargar o descargar (toneladas.).....	\$20.20
Cereales a granel para descargar, palear, llenar, cocer, arrastrar y estibar (tonelada).....	\$35.61

MANIOBRAS SECUNDARIAS.

Por pesar en báscula chica: Manteca, aceites y cereales
(toneladas)..... \$8.96

CLASIFICACIÓN DE ARTÍCULOS.**1ª CLASE (CUOTA POR TONELADA) \$24.92**

Automóviles; aisladores y tornapuntas; ácidos, amoníaco y aguarrás; artículos de seda; artefactos de celuloide; artículos de perfumería y tocador; aparatos sanitarios; arsénico; bulbos para radio; bombas; camiones de calzado; cianuro; corcho; corrosivos; composiciones químicas para gaseosas; discos; estufas; esferas; fusiles; gas en cilindros; hielo; huevo; lavadoras eléctricas; oro en barras; porcelana; plata en barras; sosa cáustica; sillones de peluquería.

2ª CLASE (CUOTA POR TONELADA) \$ 22.45

Algodón en semilla; semillas de alfalfa; algodón en pacas; algodón en hueso; acumuladores; accesorios eléctricos; aceitunas; betún para calzado; baldes y tinas; barrenas; máquinas de coser; bolsas de papel; baterías químicas para curtiduría; muebles metálicos; mesas de billar; nitratos y sulfatos; mercurio; bulbos; bombillas para quinqué; baterías o pilas secas; bujías; cabos de ixtle y cables; café; cajas fuertes; carnaza; canastos; cubos; cápsulas para cartucho y cartuchos; casas desarmadas; canela; carne; cascarilla de algodón; cartón; carretas desarmadas; cigarros; cristalería; dulces; cámaras fotográficas; equipos para garage; equipajes; estopa; especias; fósforos; flores (artificiales); focos; hélices; loza de hierro; loza de porcelana; lana; dinamos; lonas; lanzaderas para telares; leche; licores y vinos; llantas; queso; radios; ropa; géneros; tejidos; telas de algodón; seda en pacas; sombreros de fieltro y vidrio plano.

3ª CLASE (CUOTA POR TONELADA)**\$ 20.18**

Abrigo para pacas; artículos de escritorio; ajonjolí en pasta; ajonjolí en semilla; alambre en general; azufre; azulejo; artículos de peltre; antimonio; ajo; baterías eléctricas; básculas y balanzas; barnices; barras; barriles de fierro vacíos; bronce; plomo; cobre y hierro en barra; brochas y pinceles; barra de fibra; camote; cacao; caucho; calabaza; cajas de madera; cámaras o corbatas para llanta; cal; caliza; y calidra en sacos; cal viva o cruda; carbonato; composiciones químicas; camarón; cacahuete; carburo; cadenas; cera; cerveza en cartones y refrescos en cajas; cabos; cinchos; cilindros de gas vacíos; coco; clavos y tornillos; conservas alimenticias (laterías); cordelería; creosota; cribadoras; cola o pegamento; cortinas de acero; creolina; crisoles; chícharos; chocolate; desinfectantes; degreas; drogas y medicinas; extractos de frutas; estaño, empaques de asbesto; escrepas; estructuras de fierro; envases de cartón; escobas; ferretería y herramientas; fertilizantes; fierro viejo o laminado; flejes; fibracel; fumigantes; frutas secas; frutas frescas; gelatinas; galletas y pastas alimenticias; grasas; grafito; grapas; hígado de tiburón enlatado; hule; desperdicio o bandas; insecticidas; implementos agrícolas; láminas de cartón y zinc; láminas de cartón petrolizadas; latas vacías para conservas o corcholatas; lonóleos; linaza; lechuguilla; lubricantes; machetes; manteca; grasas comestibles y sebo; mariscos; metal; calamina; macarrones pastas; minerales en cajas o costales; metales en cajas o costales; metales en barras lingotes o planchas; mollejonas, molinos, madera (pilotes creosotados); madera como postes grandes; maderas como postes medianos; madera como postes chicos; madera maciza; carga para carros navaja; madera para jabas y cajas; madera para casilleros y cajas de tomate; mármol; pigmentos y anilinas; palillos; pasas; almendras; avellanas; castañas; nueces, piña; plátano; papel en general; papel desperdicio; papel para imprenta; naranja; pintura; pescado frito; refacciones; resortes; sodio; sacos; sangre fresca; sal de todas clases; sandía; salmón; silicato; sombrero de palmas; tabilla para lápices; tubería de asbesto para drenaje; tubos de cemento; ceta de hule; tubería de hierro; tomate; tinas de hierro para baño; trapiches (molinos); tacones de hule; telas y cortinas decoradas y estampadas; tabaco en rama o labrado; vinagre; vasos para acumuladores; vainilla y velocípedos.

4ª CLASE (CUOTA POR TONELADA)**\$15.60**

Almidón; alpiste; alfalfa y cebada; alfarería; arseniato; artefactos galvanizados; artículos de barro; arroz; arroz play; azúcar en marquetas; azoque (mercurio); bagazo de caña; bicarbonato de sosa o sodio; brea; carbón mineral o vegetal; cebolla; cera de candelilla; chicle en bruto; cascarilla de avena; cascalote; capas (raíces de árboles o plantas); durmientes de concreto; estucos enyesados; fibra de palma; guayule; huesos y cueros; jabón y detergentes; jarciería; lentejas; legumbres; láminas de aluminio; mazorca de maíz; paja; pasto de miel; papas; petates de carrizo; polvo de mármol; jabín (madera rojiza dura, tan compacta que apenas puede cortarse con hacha); sargazo (algas); salvado o cascarilla, trigo; tinacos de cemento; urse (compuesto químico a base de nitrógeno); vigueta; viguetilla y yeso.

5ª CLASE (CUOTA POR TONELADA)**\$13.32**

Milo; maíz rojo; aserrín de madera; avena, barricas vacías; asfalto; copra; coquito de aceite y cocoyol; caña; cajas de empaque; cajas de tomate vacías; cártamo; chile fresco y seco; granulo; envase de madera (barrica); hojas de maíz; piedra ónix; palo y desperdicio de cuero; frijol; plantas y flores; maíz; maizoro y tejas.

6ª CLASE (CUOTA POR TONELADA)**\$11.54**

Arena
arcilla
barro
piedra
grava.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga las tarifas contenidas en el decreto número 228 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 16 de noviembre de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Y POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

(RÚBRICA)

**C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN**

(RÚBRICA)

**ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

ESTA ÚLTIMA HOJA FORMA PARTE DEL DECRETO QUE ACTUALIZA LA TARIFA A QUE SE SUJETARÁ EL SERVICIO DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE VEHÍCULOS EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON EXCEPCIÓN DE MÉRIDA.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****DECRETO NÚMERO 734**

CIUDADANO PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HAGO SABER;

QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 60 DE LA MENCIONADA CONSTITUCIÓN, 9, 16 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 17 de noviembre de 1999, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto del Poder Ejecutivo número 232, que actualizó la tarifa del servicio de maniobras de carga y descarga de vehículos en el municipio de Mérida, zona estatal.

SEGUNDO.- Por escrito de fecha veintiocho de octubre del año dos mil seis dirigido a este Ejecutivo, la Federación de Trabajadores del Estado de Yucatán, representada por su Secretario General, señaló que con fecha 25 de septiembre del año 2006, la citada Federación suscribió con la Camara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Mérida y con la Cámara de la Industria de la Transformación, Delegación Yucatán, un convenio que servirá para regular el cobro de las tarifas de carga y descarga de vehículos en el municipio de Mérida de Yucatán; solicitando que este Poder Ejecutivo considere la conveniencia de emitir un Decreto para hacerlas obligatorias.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO QUE ACTUALIZA LA TARIFA A QUE SE SUJETARÁ EL SERVICIO DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, ZONA ESTATAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- El manejo de carga y/o descarga que se efectúe en el municipio de Mérida, Yucatán, zona estatal, se sujetará a la siguiente:

TARIFA:

CLASES	CUOTA P/TONELADA
1 ^a	\$23.96
2 ^a	\$21.58
3 ^a	\$19.38
4 ^a	\$14.99
5 ^a	\$12.80
6 ^a	\$11.09

CUOTAS ESPECIALES Y POR UNIDAD.

Por cargar o descargar saquería de artículos tales como:

Arroz, maíz, frijol, harina, trigo, azúcar, cebada, papa, cacao, café, garbanzo, plegía, ajonjolí, copra, cebolla y sal.....	\$13.32
Manteca y aceite en latas por cargar y descargar.....	\$10.38
Cemento en sacos por cargar y descargar.....	\$17.76
Henequén o bagazo en pacas, por cargar o descargar (cada una.).....	\$3.84

Henequén manufacturado en bultos hasta por 150Kgs. por cargar o descargar	\$14.86
Henequén manufacturado en bultos de 151 a 300 Kgs. por cargar o descargar	\$22.21
Motocicletas chicas, por cargar o descargar (cada una.).....	\$8.92
Motocicletas grandes, por cargar o descargar (cada una.).....	\$14.02
Vidrios en general en camiones de 10 toneladas, emp en rejilla grande, (por camión.).....	\$1.439.08
Vidrios en general en camiones de 10 toneladas, emp en rejilla chica (c/u)	\$1,079.31
Miel en tambores hasta de 300kgs. por cargar o descargar.....	\$17.76
Miel en tambores de 301 a 400kgs. por cargar o descargar.....	\$22.21
Cueros, pieles y vaquetas secos o frescos, por cargar o descargar.....	\$9.41
Refrigeradores o neveras, nuevos o usados con peso hasta de 100kgs, por cargar o descargar (c/u).....	\$8.92
Refrigeradores o neveras, nuevos con peso de 101 a 200kgs. por cargar o descargar,(c/ u).....	\$10.60
Pinturas en saquillos o cajas por cargar o descargar (cada una.).....	\$14.86
Depósitos de lámina galvanizada con capacidad de 150 a 500kgs. por cargar o descargar.	\$ Precio convencional
Depósitos, cañería y tubería de asbesto, con peso de 400kgs por cargar o descargar.	\$ Precio..convencional

Depósitos, cañería y tubería de asbesto, con peso de 401a 600kgs. por cargar o descargar.....	\$ Precio convencional
Alcoholes y aguardientes en barricas hasta de 200kgs. por cargar por cargar.....	\$17.77
Cervezas en cartones por cargar o descargar.....	\$10.38
Cigarros en cartones por cargar o descargar.....	\$10.38
Sillas plegadizas por cargar o descargar.....	\$ Precio convencional
Dinamita, nitroglicerina, cápsulas y otros explosivos por cargar o descargar.....	\$ Precio convencional
Vigas de hierro, láminas de hierro o zinc, cabillas y tubería, con peso hasta de 100kgs. por cargar o descargar.....	\$ Precio convencional
Vigas de hierro, láminas de hierro o zinc, cabillas y tubería, con peso 101 a 200kgs. por cargar o descargar	\$ Precio convencional
Ferretería en cajas hasta de 100 kgs. por cargar o descargar.....	\$23.72
Ferretería en cajas hasta de 101 a 200kgs. por cargar o descargar....	\$35.62
Ferretería en cajas hasta de 201 a 300kgs. por cargar o descargar.....	\$ Precio convencional
Ferretería en cajas hasta de 301 a 500kgs. por cargar o descargar.....	\$ Precio convencional
Rieles de cauville en atados hasta de 100kgs. por cargar o descargar..	\$23.72
Lencería y mercería en bultos o cajas hasta de 100kgs . por cargar o descargar.....	\$23.72

Lencería y mercería en bultos o cajas hasta de 101 a 200kgs.

por cargar o descargar.....\$ Precio convencional

Lencería y mercería en bultos o cajas hasta de 201 a 300kgs.

por cargar o descargar.....\$ Precio convencional

Lencería y mercería en bultos o cajas hasta de 301 a 500kgs.

por cargar o descargar.....\$ Precio convencional

Alambre de púas en rollos, por cargar o descargar..... \$35.62

Papel en bobinas de 100 a 200kgs. por cargar o descargar.....\$7.43

Papel en bobinas de 201 a 500kgs. por cargar o descargar.....\$13.61

Papel en bobinas de 501 a 700kgs .por cargar o descargar.....\$18.39

Papel en bobinas de 701 a 900kgs. por cargar o descargar.....\$25.20

Parafina en sacos hasta de 70 kgs. por cargar o descargar.....\$23.72

Parafina en tambores hasta de 200 Kgs. por cargar o descargar.....\$17.77

Petróleo, aceites y grasas en barriles o tambores hasta de 200 Kgs.

por cargar o descargar\$14.86

Petróleo, aceites y grasas en barriles o tambores

hasta de 201 a 400 kgs. por cargar o descargar\$17.77

Tambores vacíos de 200 Lt. por cargar o descargar.....\$3.54

Clorato en cuñetes hasta de 50 kgs. por cargar o descargar.....\$17.77

Gas en botellones o carburo en tambores o cajas, por cargar o descargar.....	\$20.75
Ácidos corrosivos en carboys grandes por cargar o descargar c/u.....	\$7.43
Ácidos corrosivos en carboys medianos por cargar o descargar c/u.....	\$4.67
Mosaicos o ladrillos a granel, por cargar o descargar.....	\$53.36
Mosaicos o ladrillos empacados por cargar o descargar.....	\$41.59
Ladrillos refractarios a granel por cargar o descargar.....	\$59.39
Tabique para construcción a granel, por cargar o descargar.....	\$59.39
Colchones, por cargar o descargar (el camión transporta de 1 a 100 colchones c/u.).....	\$2.19
De 101 colchones en adelante por cargar o descargar, (c/u).....	\$1.10
Frutas a granel, tales como: sandía, piñas, elotes, plátanos en racimos por cargar o descargar, (c/u).....	\$ Precio convencional
Bultos de cítricos por cargar o descargar, (c/u).....	\$2.19
Huacales de frutas en general por cargar o descargar, (c/u).....	\$2.19
Sombreros y petates por cargar o descargar (camión.).....	\$742.02
Cepillos de raíces y escobas por cargar o descargar (camión.).....	\$742.02
Espigas de mijo para escoba, por cargar o descargar (camión.).....	\$742.02
Semillas de zacate en bultos hasta de 40 kgs. por cargar o descargar. (c/u)	\$1.48

Cereales a granel para descargar, pelar, llenar, cocer, arrastrar y estibar ...	\$35.62
Sargo, por cargar o descargar.....	\$15.33
Llantas de hule, por cargar o descargar (camión.).....	\$742.02
Láminas chicas de asbesto por cargar o descargar.....	\$25.1 8
Láminas medianas de asbesto por cargar o descargar	\$29.66
Láminas estructurales de asbesto por cargar o descargar	\$45.56
Cristales rotos a granel, por cargar o descargar.....	\$ Precio convencional.
Cajas o equipos apícolas por cargar o descargar (c/u)	\$1..48
Comederos Jalisco o Jaguar por cargar o descargar (c/u).....	\$1.72
Fertilizantes, herbicidas e insecticidas por cargar o descargar.....	\$20.16
Grapas galvanizadas por cargar o descargar	\$23.72
Charolas con envases vacíos, por cargar o descargar (c/u).....	\$0.89
Descargar o cargaduría de cereales en bazooka	\$13.76
Tubos de aluminio por cargar o descargar (c/u)	\$2.95

MANIOBRAS SECUNDARIAS.

Por pesar en báscula chica, manteca y aceites en latas y cereales	\$7.43
Por acomodar en casilleros, vigas de hierro, láminas de zinc, cabillas y tuberías.....	\$7.43

Por remontar una paca de henequén sobre otra (c/u)\$1.97

REPARTICIÓN O RECOJA DE MERCANCÍA.

Por repartir o recoger carga, considerada como express, es decir; cuando un camión transporte artículos de varios propietarios para distintos domicilios, en la ciudad de Mérida, se pagará de la siguiente manera:

Cuando el usuario reciba o remita artículos en cantidad menor de 5 toneladas.....\$24.72

Cuando el usuario reciba o remita artículos en cantidad mayor de 5 toneladas.\$20.75

CLASIFICACIÓN DE ARTÍCULOS.

Para la aplicación de las cuotas que se señalan en las tarifas, para la realización de maniobras terrestres de servicio público en carga o descarga de vehículos de transporte en general, a las bodegas, comercios o domicilios de los usuarios con mercancía o efectos en general que se efectuará en el municipio de Mérida, Yucatán.

1ª CLASE (CUOTA POR TONELADA).....\$24.92

Automóviles; aisladores y tornapuntas; ácidos, amoníaco y aguarrás; artículos de seda; artefactos de celuloide; artículos de perfumería y tocador; aparatos sanitarios; arsénico; bulbos para radio; bombas; camionetas de calzado; cianuro; corcho; corrosivos; composiciones químicas para gaseosas; discos; estufas; esferas; fusiles; gas en cilindros; hielo; huevo; lavadoras eléctricas; oro en barras; porcelana; plata en barras; sosa cáustica; sillones de peluquería.

2ª CLASE (CUOTA POR TONELADA).....\$22.45

Algodón en semilla; semillas de alfalfa; algodón en pacas; algodón en hueso; acumuladores; accesorios eléctricos; aceitunas; betún para calzado; baldes y tinajas; barrenas; máquinas de cocer; bolsas de papel; baterías químicas para curtiduría; muebles metálicos; mesas de billar; nitratos y sulfatos; mercurio;

bulbos; bombillas para quinqué; baterías o pilas secas; bujías; cabos de ixtle y cables; café; cajas fuertes ; carnaza; canastos; cubos; cápsulas para cartucho y cartuchos; casas desarmadas; canela; carne; cascarilla de algodón; cartón; carretas desarmadas; cigarros; cristalería; dulces; cámaras fotográficas.

Equipos para garage; equipajes; estopa; especias; fósforos; flores (artificiales); focos; hélices; loza de hierro; loza de porcelana; lana; dinamos; lonas; lanzaderas para telares; leche; licores y vinos; llantas; queso; radios; ropa; géneros; tejidos y telas de algodón; seda en pacas; sombreros de fieltro; vidrio plano.

3ª CLASE (CUOTA POR TONELADA)..... \$20.18

Abrigo para pacas; artículos de escritorio; ajonjolí en pasta; ajonjolí en semilla; alambre en general; azufre; azulejo; artículos de peltre; antimonio; ajo; baterías eléctricas; básculas y balanzas; barnices; barras; barriles de fierro vacíos; bronce; plomo; cobre y hierro en barra; brochas y pinceles; borra de fibra; camote; cacao; caucho; calabaza; cajas de madera; cámaras o corbatas para llanta; cal; caliza; y calidra en sacos; cal viva o cruda; carbonato; composiciones; químicas; camarón; cacahuete; carburo; cadenas; cera; cerveza en cartones y refrescos en cajas; cabos; cinchas; cilindros de gas vacíos; coco; clavos y tornillos; conservas alimenticias (laterías); cordelería; creosota; cribadoras; cola o pegamento; cortinas de acero; creolina; crisoles; chícharos; chocolale; desinfectantes; degreas; drogas y medicinas; extractos de frutas; estaño; empaques de asbesto; escrepas; estructuras de fierros; envases de cartón; escobas; ferretería y herramientas; fertilizantes, fierro viejo o laminado; flejes; fibracel; fumigantes; frutas secas; gelatinas; galletas y pastas alimenticias; grasas; grafito; grapas; hígado de tiburón enlatado; hule; desperdicios o bandas; insecticidas; implementos agrícolas; láminas de cartón y zinc; láminas de cartón petrolizadas; latas vacías para conserva o corcholatas; linóleos; linaza; lechuguilla; lubricantes; machetes; manteca; grasas comestibles y sebo; mariscos; metal; calamina; macarrones pastas; minerales en cajas o costales; metales en barras; linjotes o planchas; mollejones; molinos; madera (pilotes creosotados); madera como postes grandes; madera como poste medianos; madera como postes chicos; madera maciza; carga para carros; navaja; madera para jabs y cajas; madera para casilleros y cajas de tomate; mármol; pigmentos y anilinas; palillos; pasas; almendras; avellanas; castañas; nueces, piña; plátano; papel en general; papel desperdicio; papel para imprenta; naranja; pintura; pescado fresco; refacciones; resortes; sodio; sacos; sangre fresca; sal de todas clases; sandía; salmón; silicato; sombrero de palmas; tabilla para lápices; tubería de asbesto para

drenaje; tubos de cemento; tela de hule; tubería de hierro; tomate; tinas de hierro para baño; trapiches (molinos); tacones de hule; telas y cortinas decoradas y estampadas; tabaco en rama o labrado; vinagre; vasos para acumuladores; vainilla; velocípedos.

4ª CLASE (CUOTA POR TONELADA).....\$15.60

Almidón; alpiste; alfalfa y cebada; alfarería; arseniato; artefactos galvanizados; artículos de barro; arroz; arroz play; azúcar en marquetas; azogue (mercurio); bagazo de caña; bicarbonato de sosa o sodio; brea; carbón mineral o vegetal; cebolla; cera de candelilla; chicle en bruta; cascarilla de avena; cascalote; capas (raíces de árboles o plantas); durmientes de concreto; estuco enyesados; fibra de palma; guayule; huesos y cueros; jabón y detergentes; jardería; lentejas; legumbres; láminas de aluminio; mazorca de maíz; paja; pasto de miel; papas; papates de carrizo; polvo de marmól; jabín (madera rojiza dura, tan compacta que apenas puede cortarse con hacha); zargaso (algas); salvado o cascarilla; trigo; tinacos de cemento; urse (compuesto químico a base de nitrógeno); vigueta; viguetilla y yeso.

5ª CLASE (CUOTA POR TONELADA).....\$13.32

Milo; maíz rojo; aserrín de madera; avena, barricas vacías; asfalto; copra; coquito de aceite y cocoyol; caña; cajas de empaque; cajas de tomate vacías; cártamo; chile fresco y seco; granillo; envase de madera (barrica); hojas de maíz; piedra ónix; palo y desperdicio de cuero; frijol; plantas y flores; maíz; maizoro y tejas.

6ª CLASE (CUOTA POR TONELADA)..... \$11.54

Arena
Arcilla
barro
piedra
grava.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga la tarifa contenida en el decreto número 232 publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de fecha 17 de noviembre de 1999.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán

Y POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

(RÚBRICA)

**C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN**

(RÚBRICA)

**ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

ESTA ÚLTIMA HOJA FORMA PARTE DEL DECRETO QUE ACTUALIZA LA TARIFA A QUE SE SUJETARÁ EL SERVICIO DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE VEHÍCULOS EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, ZONA ESTATAL.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****DECRETO NÚMERO 735**

CIUDADANO PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 97, 150 Y 156 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Yucatán aprueba la adición al párrafo tercero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenida en la Minuta Proyecto de Decreto de fecha 4 de agosto de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un párrafo tercero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. a XX. ...

XXI. ...

...

En las materias concurrentes previstas en esta Constitución, las leyes federales establecerán los supuestos en que las autoridades del fuero común podrán conocer y resolver sobre delitos federales;

XXII. a XXX. ..."

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Enviense a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dos ejemplares del correspondiente Diario Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede un plazo de hasta ciento ochenta días, a partir de la incorporación en las leyes federales de cada uno de los supuestos, para efecto de crear, revisar y actualizar las distintas disposiciones en materia penal y prevención de las adicciones.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- PRESIDENTA.- DIPUTADA ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.- SECRETARIA.- DIPUTADA LUCELY DEL PERPETUO SOCORRO ALPIZAR CARRILLO.- SECRETARIO.- DIPUTADO MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.- RÚBRICAS.

Y POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

(RÚBRICA)

C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

(RÚBRICA)

ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIÉRREZ

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****DECRETO NÚMERO 736**

CIUDADANO PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 97, 150 Y 156 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la reforma a los artículos 76, fracción I y 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenidas en la Minuta Proyecto de Decreto, de fecha 25 de abril del año 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 76 fracción I; y el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso.

Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo Federal suscriba, así como su decisión

de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos;

II a X ...

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I a IX ...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, **así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos**, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la prescripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XI a XX...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Enviense a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dos ejemplares del correspondiente Diario Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- PRESIDENTA.- DIPUTADA ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.- SECRETARIA.- DIPUTADA LUCELY DEL PERPETUO SOCORRO ALPIZAR CARRILLO.- SECRETARIO.- DIPUTADO MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.- RÚBRICAS.

Y POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

(RÚBRICA)

C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

(RÚBRICA)

ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIÉRREZ

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****DECRETO NÚMERO 737**

CIUDADANO PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 97, 150 Y 156 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la reforma a la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenidas en la Minuta Proyecto de Decreto, de fecha 26 de abril del año 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción IV del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 99. ...

...
...
...

I a la III...

IV. Las impugnaciones de actos o resoluciones definitivos y firmes de las autoridades competentes de las entidades federativas para organizar y calificar los comicios o resolver las controversias que surjan durante los mismos, que puedan resultar determinantes para el desarrollo del proceso respectivo o el resultado final de las elecciones. Esta vía procederá solamente cuando **se viole algún precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la reparación solicitada sea material y jurídicamente posible dentro de los plazos electorales y sea factible antes de la fecha constitucional o legalmente fijada para la instalación de los órganos o la toma de posesión de los funcionarios elegidos;

V a IX...

...
...
...
...
...
...
...

T R A N S I T O R I O S :

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Enviense a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dos ejemplares del correspondiente Diario Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- PRESIDENTA.- DIPUTADA ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.- SECRETARIA.- DIPUTADA LUCELY DEL PERPETUO SOCORRO ALPIZAR CARRILLO.- SECRETARIO.- DIPUTADO MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.- RÚBRICAS.

Y POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

(RÚBRICA)

C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

(RÚBRICA)

ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIÉRREZ

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****DECRETO NÚMERO 738**

CIUDADANO PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 97, 150 Y 156 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Congreso del Estado de Yucatán aprueba en sus términos la reforma a la fracción XXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, contenidas en la Minuta Proyecto de Decreto, de fecha 26 de abril del año 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción XXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I a XXIX-G...

XXIX-H. Para expedir leyes que instituyan tribunales de lo contencioso-administrativo, dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, y que tengan a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, **así como para imponer sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa que determine la ley**, estableciendo las normas para su organización, su funcionamiento, los procedimientos y los recursos contra sus resoluciones;

XXIX-I a XXX...

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíense a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, dos ejemplares del correspondiente Diario Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales que correspondan.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- PRESIDENTA.- DIPUTADA ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA.- SECRETARIA.- DIPUTADA LUCELY DEL PERPETUO SOCORRO ALPIZAR CARRILLO.- SECRETARIO.- DIPUTADO MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.- RÚBRICAS.

Y POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

(RÚBRICA)

C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

(RÚBRICA)

ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIÉRREZ

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO NÚMERO 93

CIUDADANO PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE YUCATÁN; Y

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Plan Estatal de Desarrollo Yucatán 2001-2007 establece como eje rector, un gobierno para el cambio cuya misión es crear las condiciones legales, financieras, administrativas y políticas para el eficiente desempeño del gobierno que permitirá mejorar el nivel de vida de la población yucateca.

Segundo.- Que el Plan Estatal de Desarrollo Yucatán 2001-2007 señala a la transparencia como uno de los valores en los que se funda la misión y la visión de este gobierno, lo que implica que las tareas públicas requieren realizarse con el conocimiento de la sociedad y que las instituciones deben informar de sus acciones paralelamente al ejercicio del derecho a la información de los ciudadanos.

Tercero.- Que según el artículo 13 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, promulgada mediante decreto número 213 del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán de fecha 13 de agosto de 1999, el órgano máximo del Sistema Estatal de Protección Civil es el Consejo Estatal de Protección

Civil, el cual tiene funciones consultivas, de coordinación de acciones y de participación social para la planeación de la protección civil.

Cuarto.- Que de conformidad con las fracciones XIII y XIV del artículo 16 de la Ley de Protección Civil del Estado de Yucatán, entre las atribuciones del Consejo Estatal de Protección Civil se encuentra la de “crear un Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres; el cual se integrará con los recursos públicos que al efecto se le asignen, así como con las aportaciones que realicen los particulares” y la de “vigilar la aplicación adecuada de los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres, tanto en situación normal como en caso de emergencia o desastre”.

Quinto.- Que en sesión de fecha 31 de mayo de 2006, el Consejo Estatal de Protección Civil del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el considerando anterior, creó el Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán (FAED).

Sexto.- Que mediante Decreto número 682 de fecha 31 de mayo de dos mil seis, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán de fecha 2 de junio del citado año, se creó la Comisión Intersecretarial de Atención a Desastres y estableció las bases para el funcionamiento del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán (FAED).

Séptimo.- Que el artículo tercero transitorio del Decreto mencionado en el considerando inmediato anterior, establece que la Comisión citada tendrá un plazo de treinta días a partir de su entrada en vigor, para proponer al Titular del Poder Ejecutivo las Reglas de Operación del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán (FAED).

Que en merito de lo antes expuesto, tengo a bien expedir el:

**ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
DEL ESTADO DE YUCATÁN (FAED)**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES.**

Artículo 1.- El objeto de las presentes reglas es precisar los términos con base en los cuales se llevará a cabo la operación del Fondo para la Atención de Emergencias y Desastres del Estado de Yucatán.

Artículo 2.- El FAED tendrá como finalidad servir como un fondo de financiamiento para que los beneficiarios realicen las acciones de prevención, respuesta, recuperación y reconstrucción respecto de los efectos de los desastres y emergencias que afecten a la entidad yucateca.

Artículo 3.- Para efectos de las presentes reglas, se entenderá por:

- I. FAED: Fondo para la Atención de Emergencias del Estado de Yucatán.
- II. FONDEN: El Fondo de Desastres Naturales previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.
- III. Comisión: la Comisión Intersecretarial de Atención a Desastres.
- IV. Consejo: Consejo Estatal de Protección Civil.

- V. Comité Técnico: Comité Técnico del Fideicomiso.

- VI. Fideicomiso: Fideicomiso de administración, inversión y fuente de pago.

- VII. Dependencias: a las que integran la Administración Pública Centralizada: las Secretarías, la Oficialía Mayor y la Procuraduría General de Justicia, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados.

- VIII. Entidades: a los municipios y a las que constituyen la Administración Pública Paraestatal y son: los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal y los fideicomisos.

- IX. Contraloría: a la Secretaría de la Contraloría General del Gobierno del Estado de Yucatán.

- X. Desastre Natural: Los daños severos causados por uno o varios fenómenos naturales concatenados o no, que acaecen en un tiempo y espacios limitados, no previsibles y cuya periodicidad es difícil o imposible pronosticar.

- XI. Fenómeno perturbador: evento generado por la naturaleza, caracterizado por la ausencia de la participación directa o indirecta del ser humano.

- XII. Sistemas de Protección Civil: a las dependencias y entidades que deberán realizar las acciones dirigidas a mejorar las medidas preventivas y la capacidad de operación de protección civil. Incluye el desarrollo de mecanismos de prevención de contingencias y para la mitigación de los daños ocasionados por eventos perturbadores de diversa naturaleza que afecte la vida y los bienes de la población, la planta productiva o el medio ambiente, en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Protección Civil. También comprende la realización de acciones en el marco del programa para el fondo de desastres naturales (FONDEN), en los términos de sus reglas de operación y

para aplicarlos en infraestructura pública y su equipamiento, que corresponda a la coparticipación al Estado en su fideicomiso estatal FONDEN.

CAPITULO II

DISPOSICIONES PARA ACCESAR A LOS RECURSOS DEL FAED.

Artículo 4.- El FAED es complementario de los recursos que se canalizan a las entidades federativas del FONDEN, y tiene por objeto:

Representar un mecanismo de financiamiento complementario del FONDEN.

- I. Proveer los recursos financieros necesarios para cubrir aquellos gastos no susceptibles de financiarse con los recursos del FONDEN.
- II. Proveer los recursos financieros para el reestablecimiento de servicios básicos.
- III. Proveer los recursos financieros para cubrir gastos de comunicación y difusión necesarios para informar a la población de la inminencia de un desastre, los estados de alerta en la entidad o la difusión de las acciones de coordinación necesarias a fin de restablecer el funcionamiento normal de las actividades económicas y sociales de la población.
- IV. Los demás que determine el Consejo Estatal de Protección Civil.

Artículo 5.- Para que los beneficiarios puedan acceder a los recursos del FAED será necesario que se haya emitido alguno de los siguientes actos:

- a) Declaratoria de Emergencia emitida por el Gobierno Federal;

- b) Declaratoria de Emergencia emitida por el Ejecutivo del Estado;
- c) Autorización específica del Consejo Estatal de Protección Civil con la opinión del Director de la Unidad de Protección Civil del Estado de Yucatán; o
- d) Declaración de estado de contingencia o zona de prioridad por parte del Consejo Estatal de Protección Civil.

Artículo 6.- Una vez que se haya realizado alguno de los actos ya mencionados y se reconozca que uno o varios municipios se encuentran ante la inminencia de algún desastre natural es necesario establecer mecanismos de coordinación entre los afectados y el Gobierno del Estado a través de las dependencias para estar en posibilidades de atender de manera inmediata y oportuna las necesidades urgentes de la población generadas por un fenómeno natural relacionadas con la vida, salud, alimentación atención médica, vestido, albergue temporal, el rescate y movimiento transitorio de personas y bienes de las zonas de riesgo, así como a la reparación o restitución de la infraestructura pública en condiciones operativas similares a las que prevalecían antes del desastre, así como otras necesidades que considere el "Comité".

Artículo 7.- Para acceder a los recursos se formulará ante la Secretaria General de Gobierno la solicitud de dichos recursos para ser evaluada por la Comisión.

Artículo 8.- La solicitud debe incluir los datos siguientes:

- I. Estar suscrita por el servidor público con facultades expresas para ello.

- II. Hacer una identificación de la ubicación geográfica de los lugares en los que se aplicarán los recursos.
- III. Un dato aproximado de la población que fue o puede llegar a ser afectada con motivo de la emergencia, incluyendo, en su caso, los decesos y heridos.
- IV. Información general de los daños reportados en el formato que apruebe El Comité, que se denominará FAED 1.
- V. Nombre, localización y número telefónico del servidor público con el cual la instancia técnica facultada pueda establecer contacto para desahogar cualquier duda o comentario.
- VI. Manifiestar su compromiso para observar y cumplir con lo dispuesto en estos lineamientos y demás disposiciones aplicables.

Artículo 9.- La comisión determinará el mecanismo de pago de recursos con cargo al FAED, los cuales se integran por :

- I. El fondo revolverte, que tiene por objeto proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, así como el rescate y movimiento transitorio de personas y bienes de las zonas de riesgo.
- II. El fondo para el programa de reconstrucción, el cual tiene por objeto apoyar, de acuerdo a los porcentajes de coparticipación previstos por El Comité, la restitución parcial o total de los daños ocasionados por un fenómeno perturbador en la infraestructura (incluyendo los bienes de dominio público o privado) que corresponda a la mitigación de los daños a las viviendas de la población de bajos ingresos, a la

infraestructura que se utiliza para prestar servicios a la población, a los recursos forestales, áreas naturales protegida y zonas costeras.

Artículo 10.- Para el pago se deberá presentar oficio de solicitud a la Secretaría General de Gobierno emitido por el funcionario autorizado para liberar los pagos, en el que se cite el desastre natural para el que se autorizaron los recursos, detallando los pagos netos solicitados y relacionando la documentación que remite, descripción de las obras, adquisiciones, bienes o servicios a cubrir.

Se deberá anexar al oficio copia fotostática legible de la siguiente documentación:

- a) Contrato celebrado por la Dependencia o Municipio ejecutor con el proveedor.
- b) Fianza de cumplimiento de contrato y, en su caso, de anticipo.
- c) Datos de la cuenta bancaria a la que se depositarán los recursos.
- d) Factura a pagar que cumpla con los requisitos fiscales y que cuente con las firmas autógrafas de los funcionarios autorizados por la Dependencia o Municipio ejecutor, así mismo con los datos correspondientes a la obra.
- e) Estimaciones, generadoras, bitácoras y fotografías.
- f) Avances físicos-financieros.
- g) Al realizar el último pago, el finiquito de obra.

CAPITULO III DEL COMITÉ DE EVALUCION DE DAÑOS

Artículo 11.- Este comité tiene por objeto realizar la evaluación y cuantificación de los daños producidos por un fenómeno perturbador en particular.

El comité se integrara de la siguiente manera:

- a. Un representante de la Secretaría General de Gobierno.
- b. Un representante de la Secretaria de Hacienda.
- c. Un representante por cada una de las Dependencias y Entidades competentes en la cuantificación y evaluación de los daños, y
- d. Un representante de la Secretaría de la Contraloría General.

Artículo 12.- Los resultados de la cuantificación y evaluación de daños emitidos por el Comité, así como las solicitudes de recursos que incorporen los diagnósticos de obras y acciones elaborados por los Municipios deberán contener la siguiente información:

- I.El nombre o identificación del fenómeno natural que originó el daño;
- II.El número de personas afectadas por sector;
- III.El listado de municipios y localidades afectadas;
- IV.La relación y cuantificación única de los daños al sector que corresponda, así como las acciones propuestas para su reparación y el tiempo estimado para su realización.
- V.Señalar si se trata de acciones de competencia Estatal o Municipal.
En este último caso se deberá precisar los porcentajes previstos de pago.
- VI.- Señalar expresamente que no se cuenta con recursos para llevar a cabo las obras y acciones de reconstrucción, toda vez que éstas no están contempladas en sus programas normales o especiales para el ejercicio fiscal de que se trate.

Artículo 13.- En la sesión de entrega de resultados se deberá presentar los resultados de cuantificación y evaluación de daños elaborados por las Dependencias o los Municipios, para ser entregados al representante de la Secretaría General de Gobierno y éste a su vez a la Comisión.

CAPITULO IV

EL CONTROL, LA EVALUACIÓN, LA VERIFICACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS.

SECCIÓN I

DEL CONTROL Y LA VERIFICACIÓN DEL EJERCICIO DEL GASTO

Artículo 14.- Con relación a un desastre natural determinado, las Dependencias y Municipios ejecutores serán responsables del ejercicio de los recursos que le sean autorizados para ejecutar obras y acciones en forma directa, conforme a la normatividad aplicable.

Artículo 15.- Las Dependencias y Municipios informarán trimestralmente al Comité los avances físicos y financieros por obra o acción, relacionados con su ejecución y ejercicio, respectivamente.

En dichos informes se indicará el ejercicio fiscal, la Dependencia o Municipio ejecutor, el monto autorizado y pagado, la descripción y ubicación de cada obra y acción, el avance físico y financiero de cada trimestre que se reporte y su acumulación progresiva; asimismo reportarán las variaciones e incumplimientos financieros y físicos detectados con relación a lo programado, así como las explicaciones correspondiente.

De igual manera, las Dependencias y Municipios deberán informar al Comité sobre la renuncia a los recursos autorizados parcial o totalmente, indicando las causas que originaron su cancelación, para que se liberen los

recursos comprometidos respetivos y se cuente con la disponibilidad para nuevas autorizaciones.

Artículo 16.- La Secretaría de la Contraloría General del Estado podrá realizar, en todo momento, la inspección, fiscalización y vigilancia de los recursos del FAED, incluyendo la revisión programática-presupuestal y la inspección física de las obras y acciones, así como atender las quejas y denuncias que se presenten sobre su manejo.

Los ejecutores del gasto conservarán en forma ordenada y sistemática toda la documentación comprobatoria de los actos y contratos que realicen conforme a las disposiciones de la legislación aplicable, así como a su seguimiento físico y financiero.

Artículo 17.- En caso de que se detecten manejos inadecuados de recursos e incumplimiento al marco normativo aplicado, la secretaría de la Contraloría General del Estado o los órganos internos de control de la Dependencias y Municipios y demás autoridades competentes, en el ámbito de sus atribuciones, fincarán las responsabilidades e impondrán las sanciones procedentes, en los términos de la legislación aplicable.

SECCION II DE LA INTEGRACION DE LOS LIBROS BLANCOS

Artículo 18.- Las Dependencias y Municipios ejecutores que sean responsables del ejercicio de los recursos integraran un Libro Blanco para cada uno de los fondos citados y de los programas de obras y acciones integrados en las solicitudes de recursos dictaminadas favorablemente por la Secretaría General de Gobierno y autorizadas por el Comité, debiendo, además, notificar al fiduciario el cierre de las acciones para la atención del desastre.

La integración de los Libros Blancos no deberá exceder a 30 días hábiles, contados a partir de que se hayan concluido las obras y acciones de los programas, conforme lo dispuesto en el numeral siguiente.

Artículo 19.- Los Libros Blancos se integrarán en forma impresa, en disco compacto o en cualquier otro medio magnético, el cual deberá permitir que los documentos sean plenamente identificables, insustituibles, inviolables y validados por el responsable de su elaboración o expedición, debiendo quedar sustentados mediante el acopio, en lo procedente, de la siguiente documentación:

I.Síntesis ejecutiva del proceso, que consistirá de una breve descripción cronológica de los principales trámites y operaciones efectuados por las instancias participantes que motivaron la transferencia de los recursos por el evento, así como los resultados obtenidos por el programa y/o proyecto; el monto de los recursos autorizados; el número de beneficiarios apoyados; las fechas de solicitud de la declaratoria de desastre y su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado; fecha de entrega de los resultados del Comité de Evaluación de Daños; fecha de emisión del Acuerdo del Comité; indicar la Dependencia ejecutora, la fecha de inicio y conclusión de las obras y acciones del Programa, así como las conclusiones de las unidades ejecutoras, sus propuestas de mejoramiento; y, en su caso, las adecuaciones autorizadas al programa.

II.Autorización presupuestaria: solicitud de recursos con cargo al FAED.

III.Entrega-recepción y aplicación de recursos.

IV.Cuadro resumen del total de fondos entregados y recibidos, y

- V.Relación de la documentación soporte de la aplicación de los recursos por parte de la Dependencia o Municipio ejecutor (contratos, fianzas, facturas y demás documentación soporte de los pagos efectuados por la restitución de los daños).
- VI.Informe final, que incluya los informes presupuestarios, contables y de resultados de la aplicación de los recursos, debidamente firmados por los responsables facultados.
- VII.Acuerdos y resoluciones del Comité en el caso de que haya modificado el programa de solicitud de recursos, así como los acuerdos y resoluciones, en su caso, de quienes fungieron como responsables de la administración y aplicación de los recursos.
- VIII. Precisar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa y/o proyecto, los resultados obtenidos y los beneficios alcanzados por la población a través de ellos, e
- IX. Informes y seguimiento de las intervenciones de control y auditorias practicadas y la atención de observaciones determinadas por el Órgano Interno de Control de la Entidad o Municipio ejecutor de que se trate y, en su caso, del Órgano Estatal de Control que corresponda.

Tanto el Libro Blanco como sus relaciones correspondientes deberán contar con el visto bueno del Órgano Interno de Control o, en su caso, del Órgano Estatal de Control, respecto de la forma en que deban integrarse los mismos.

El original del Libro Blanco integrado se mantendrá bajo resguardo de la Unidad Administrativa responsable de la Dependencia o Municipio ejecutor de los programas con cargo al FAED.

Quedará bajo la responsabilidad de los titulares de las áreas o unidades administrativas responsables del gasto, la custodia y resguardo de la documentación original comprobatoria y los informes relativos a las actividades realizadas.

Artículo 20.- La custodia y resguardo de la documentación original comprobatoria y justificatoria del ingreso y del gasto público se deberá ajustar a las disposiciones relativas a la guarda, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental vigente a la fecha, así como lo que estipule la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán. Incurrirán en responsabilidades administrativas los servidores públicos que no cumplan con estas disposiciones, de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Yucatán.

Artículo 21.- Una vez concluido el Libro Blanco, el área responsable de la integración, a más tardar en cinco días hábiles, deberá enviarlo en archivo electrónico (disco compacto) a la Secretaría General de Gobierno, al Órgano Interno de Control del ejecutor y/o al Órgano Estatal de Control, el que verificará que las acciones realizadas estén debidamente clasificadas y resguardadas y que pueden ser verificables y auditables.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Y POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

**DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE
MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS CUATRO
DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

(RÚBRICA)

**C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIDADA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN**

(RÚBRICA)

**ABOG. PEDRO FRANCISCO
RIVAS GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

(RÚBRICA)

**ING. ALBERTO REYES CARRILLO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
PRESUPUESTO**

(RÚBRICA)

**C.P. ELSY DEL CARMEN MEZO
PALMA
SECRETARIA DE HACIENDA**

(RÚBRICA)

**LIC. CARMEN ZITA SOLIS
ROBLEDA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN**

(RÚBRICA)

**LIC. JOSÉ GUY PUERTO
ESPINOSA
SECRETARIO DE DESARROLLO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

(RÚBRICA)

**I.Q. JOSÉ LUIS CÁMARA LUJAN
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL**

(RÚBRICA)

**PROF. ROGER ANTONIO
GONZÁLEZ HERRERA
SECRETARIO DE DESARROLLO
RURAL Y PESCA**

(RÚBRICA)

**DR. JORGE LUIS SOSA MUÑOZ
SECRETARIO DE SALUD Y
DIRECTOR DE LOS SERVICIOS
DE SALUD DE YUCATÁN**

(RÚBRICA)

**ING. ENRIQUE MANERO MORENO
SECRETARIO DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL ESTADO DE YUCATÁN (FAED).

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****ACUERDO NÚMERO 94**

EL C. ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIÉRREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que corresponde al Ejecutivo del Estado desincorporar del dominio público mediante acuerdo y siempre que la ley lo permita, un bien que haya dejado de ser útil para los fines de un servicio público, de conformidad a la fracción III del artículo 8 de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán.

SEGUNDO.- Que los bienes del dominio público que lo sean por disposición de la autoridad administrativa, podrán ser enajenados, previo acuerdo de desincorporación, cuando dejen de ser útiles para la prestación de un servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán.

TERCERO.- Que el Gobernador del Estado es titular de las facultades y funciones que originalmente corresponden al Poder Ejecutivo, sin embargo, por razones de división de trabajo, dichas facultades y atribuciones pueden ser delegadas en otros servidores públicos mediante acuerdo que deberá ser publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, tal como lo dispone el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

CUARTO.- Que por acuerdo número 76 de fecha catorce de febrero del año dos mil seis, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán en fecha nueve de marzo del mismo año, el Gobernador del Estado delegó en cada uno de los titulares de las dependencias que integran a la Administración Pública del Estado de Yucatán, la facultad del Poder Ejecutivo para desincorporar del dominio público, mediante acuerdo siempre que la ley lo permita, los bienes muebles propiedad del Estado de Yucatán que hayan sido adquiridos para la prestación de un servicio público, que ya no sean útiles o adecuados para la prestación de dicho servicio y que estén asignados a sus dependencias respectivas.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara desincorporado por no ser útil para la prestación de un servicio público, pasando del dominio público al dominio privado, el siguiente bien mueble propiedad del Estado asignado a la Secretaría General de Gobierno:

NO. INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	NO. DE SERIE	MARCA Y MODELO	PLACA
BV000774	CAMIONETA RAM CHARGER	NM542411	AD150 LIMITED AUTOMÁTICO 8 CIL. 1992	YWG004918

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

(RÚBRICA)

ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO NÚMERO 94 EN EL QUE EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DESINCORPORA DEL DOMINIO PÚBLICO AL DOMINIO PRIVADO UN BIEN MUEBLE DEL ESTADO, QUE FIGURA EN EL INVENTARIO Y QUE POR SU USO Y APROVECHAMIENTO O ESTADO DE CONSERVACIÓN, NO ES YA ADECUADO PARA EL SERVICIO, O RESULTE INCONVENIENTE SEGUIRLO UTILIZANDO EN EL MISMO.

GOBIERNO DEL ESTADO**PODER EJECUTIVO****ACUERDO NÚMERO 95**

CIUDADANO PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA GOBERNADOR DEL ESTADO DE YUCATÁN; A SUS HABITANTES HAGO SABER:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Gobernador del Estado es titular de las facultades y funciones que originalmente corresponden al Poder Ejecutivo, sin embargo, por razones de división de trabajo, dichas facultades y atribuciones pueden ser delegadas en otros servidores públicos mediante acuerdo que deberá ser publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, tal como lo dispone el artículo 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

SEGUNDO.- Que corresponde al Ejecutivo del Estado desincorporar del dominio público, mediante acuerdo y siempre que la ley lo permita, un bien que haya dejado de ser útil para los fines de un servicio público, de conformidad a lo dispuesto por la fracción III del artículo 8 de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán.

En mérito de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se declara desincorporado por no ser útil para el servicio público que presta el Estado, pasando del dominio público al dominio privado, el predio rústico denominado "Agrónomo Augusto Pérez Toro", localizado en el kilómetro 110 de la carretera federal Mérida-Chetumal, en la localidad y municipio de Oxkutzcab, Yucatán.

Este predio se encuentra inscrito a nombre del Estado de Yucatán a folios 348 del tomo 20-E, volumen único, de Rústicas, del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

(RÚBRICA)

C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

(RÚBRICA)

ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIÉRREZ

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL ACUERDO 95, EN EL CUAL SE DECLARA DESINCORPORADO POR NO SER ÚTIL PARA EL SERVICIO PÚBLICO QUE PRESTA EL ESTADO, PASANDO DEL DOMINIO PÚBLICO AL DOMINIO PRIVADO, EL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "AGRÓNOMO AUGUSTO PÉREZ TORO", LOCALIZADO EN EL KILÓMETRO 110 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉRIDA-CHETUMAL, EN LA LOCALIDAD Y MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER EJECUTIVO

VISTOS: PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA IZAMAL-MÉRIDA Y VICEVERSA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORÁNEA.-----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 48 Y 51 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, 121 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, AL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HACE SABER: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE EL DECRETO 198 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1999, SE PROMULGÓ LA “LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “LA LEY”, Y POR EL DECRETO 203 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999, SE EXPIDIÓ EL “REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “EL REGLAMENTO”, CONSTITUYENDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEROGANDO Y ABROGANDO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OpongA A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ORDENAMIENTOS.-----

SEGUNDO. QUE “EL REGLAMENTO” DEFINE “TARIFA” COMO “LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA O DE PASAJEROS, PARA COBRAR UNA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO A LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ÉSTOS RECIBAN DE AQUELLOS”.-----

TERCERO. QUE LA “AUTORIDAD COMPETENTE” A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO ANTERIOR ES EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, PUES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU INVESTIDURA, SE ENCUENTRA “AUTORIZAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE...”-----

CUARTO. QUE LAS TARIFAS APROBADAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.-----

RESULTANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, PRESENTADO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO EL DÍA VEINTISIETE DEL PROPIO MES Y AÑO, FUE SOLICITADO EL INCREMENTO DE LA TARIFA ACTUAL AUTORIZADA PARA LA RUTA IZAMAL-MÉRIDA Y VICEVERSA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS.-----

SEGUNDO. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y EFECTUADAS LAS VALORACIONES QUE PARA EL PARTICULAR ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VII, 48, 49, 50, 51, Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY Y 120, 121, 122, 123 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LA TARIFA PARA LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA IZAMAL-MÉRIDA Y VICEVERSA.-----

SEGUNDO. AUTORIZAR EL INCREMENTO DE \$3.00 (TRES PESOS CON CERO CENTAVOS) SOBRE LA TARIFA ACTUAL QUE ES DE \$20.00 (VEINTE PESOS CON CERO CENTAVOS) POR PASAJERO, QUEDANDO EN \$23.00 (VEINTITRES PESOS CON CERO CENTAVOS) POR PASAJERO PARA LA RUTA IZAMAL-MÉRIDA Y VICEVERSA.-----

TERCERO. LA TARIFA AUTORIZADA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.----

CUARTO. NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN.-----

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. Y PARA DEBIDA VALIDEZ Y OBSERVANCIA FIRMAN EL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-----

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER EJECUTIVO

VISTOS: PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA KANASÍN-MÉRIDA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORÁNEA -----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 48 Y 51 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, 121 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, AL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HACE SABER: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE EL DECRETO 198 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1999, SE PROMULGÓ LA “LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “LA LEY”, Y POR EL DECRETO 203 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999, SE EXPIDIÓ EL “REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “EL REGLAMENTO”, CONSTITUYENDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEROGANDO Y ABROGANDO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGA A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ORDENAMIENTOS.-----

SEGUNDO. QUE “EL REGLAMENTO” DEFINE “TARIFA” COMO “LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA O DE PASAJEROS, PARA COBRAR UNA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO A LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ÉSTOS RECIBAN DE AQUELLOS”.-----

TERCERO. QUE LA "AUTORIDAD COMPETENTE" A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO ANTERIOR ES EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, PUES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU INVESTIDURA, SE ENCUENTRA "AUTORIZAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE..."-----

CUARTO. QUE LAS TARIFAS APROBADAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.-----

RESULTANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS PRESENTADO EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO FUE SOLICITADO EL INCREMENTO DE LA TARIFA ACTUAL AUTORIZADA PARA LA RUTA KANASÍN-MÉRIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS.-----

SEGUNDO. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y EFECTUADAS LAS VALORACIONES QUE PARA EL PARTICULAR ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES -

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VII, 48, 49, 50, 51, Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY Y 120, 121, 122, 123 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO, ES DE RESOLVERSE Y SE.

RESUELVE

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LA TARIFA PARA LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA KANASÍN-MÉRIDA.-----

SEGUNDO. AUTORIZAR EL INCREMENTO SOBRE LA TARIFA ACTUAL QUEDANDO EN \$5.00 (CINCO PESOS SIN CENTAVOS) PARA LA RUTA KANASÍN-MÉRIDA.-----

TERCERO. LA TARIFA AUTORIZADA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.-----

CUARTO. NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.-----

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Y PARA DEBIDA VALIDEZ Y OBSERVANCIA FIRMAN EL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-----

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER EJECUTIVO

VISTOS: PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA HUNUCMÁ-MÉRIDA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORÁNEA -----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 48 Y 51 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, 121 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, AL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HACE SABER: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE EL DECRETO 198 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1999, SE PROMULGÓ LA “LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “LA LEY”, Y POR EL DECRETO 203 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999, SE EXPIDIÓ EL “REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “EL REGLAMENTO”, CONSTITUYENDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEROGANDO Y ABROGANDO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGA A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ORDENAMIENTOS.-----

SEGUNDO. QUE “EL REGLAMENTO” DEFINE “TARIFA” COMO “LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA O DE PASAJEROS, PARA COBRAR UNA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO A LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ÉSTOS RECIBAN DE AQUELLOS”.-----

TERCERO. QUE LA “AUTORIDAD COMPETENTE” A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO ANTERIOR ES EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, PUES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU INVESTIDURA, SE ENCUENTRA “AUTORIZAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE...”-----

CUARTO. QUE LAS TARIFAS APROBADAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.-----

RESULTANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS PRESENTADO EL DÍA VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO FUE SOLICITADO EL INCREMENTO DE LA TARIFA ACTUAL AUTORIZADA PARA LA RUTA HUNUCMÁ-MÉRIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS.-----

SEGUNDO. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y EFECTUADAS LAS VALORACIONES QUE PARA EL PARTICULAR ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES - POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VII, 48, 49, 50, 51, Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY Y 120, 121, 122, 123 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO, ES DE RESOLVERSE Y SE.

RESUELVE

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LA TARIFA PARA LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA HUNUCMÁ-MÉRIDA.-----

SEGUNDO. AUTORIZAR EL INCREMENTO SOBRE LA TARIFA ACTUAL QUEDANDO EN \$12.60 (DOCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS) PARA LA RUTA HUNUCMÁ-MÉRIDA.-----

TERCERO. LA TARIFA AUTORIZADA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.-----

CUARTO. NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.-----

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Y PARA DEBIDA VALIDEZ Y OBSERVANCIA FIRMAN EL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-----

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER EJECUTIVO

VISTOS: PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA OXCUM-MÉRIDA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.-----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 48 Y 51 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, 121 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, AL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HACE SABER: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE EL DECRETO 198 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1999, SE PROMULGÓ LA “LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “LA LEY”, Y POR EL DECRETO 203 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999, SE EXPIDIÓ EL “REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “EL REGLAMENTO”, CONSTITUYENDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEROGANDO Y ABROGANDO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPGA A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ORDENAMIENTOS.-----

SEGUNDO. QUE “EL REGLAMENTO” DEFINE “TARIFA” COMO “LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA O DE PASAJEROS, PARA COBRAR UNA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO A LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ÉSTOS RECIBAN DE AQUELLOS”.-----

TERCERO. QUE LA “AUTORIDAD COMPETENTE” A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO ANTERIOR ES EL TITULAR DEL

EJECUTIVO DEL ESTADO, C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, PUES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU INVESTIDURA, SE ENCUENTRA “AUTORIZAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE...”-----

CUARTO. QUE LAS TARIFAS APROBADAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.-----

RESULTANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS PRESENTADO EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO FUE SOLICITADO EL INCREMENTO DE LA TARIFA ACTUAL AUTORIZADA PARA LA RUTA OXCUM-MÉRIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS.-----

SEGUNDO. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y EFECTUADAS LAS VALORACIONES QUE PARA EL PARTICULAR ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES -

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VII, 48, 49, 50, 51, Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY Y 120, 121, 122, 123 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO, ES DE RESOLVERSE Y SE.-----

RESUELVE

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LA TARIFA PARA LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA OXCUM-MÉRIDA.-----

SEGUNDO. AUTORIZAR EL INCREMENTO SOBRE LA TARIFA ACTUAL QUEDANDO EN \$6.00 (SEIS PESOS SIN CENTAVOS) PARA LA RUTA OXCUM-MÉRIDA.-----

TERCERO. LA TARIFA AUTORIZADA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.-----

CUARTO. NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.-----

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Y PARA DEBIDA VALIDEZ Y OBSERVANCIA FIRMAN EL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-----

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER EJECUTIVO

VISTOS: PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA SAMAHIL-MÉRIDA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.-----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 48 Y 51 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, 121 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, AL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HACE SABER: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE EL DECRETO 198 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1999, SE PROMULGÓ LA “LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “LA LEY”, Y POR EL DECRETO 203 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999, SE EXPIDIÓ EL “REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “EL REGLAMENTO”, CONSTITUYENDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEROGANDO Y ABROGANDO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPGA A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ORDENAMIENTOS.-----

SEGUNDO. QUE “EL REGLAMENTO” DEFINE “TARIFA” COMO “LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA O DE PASAJEROS, PARA COBRAR UNA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO A LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ÉSTOS RECIBAN DE AQUELLOS”.-----

TERCERO. QUE LA “AUTORIDAD COMPETENTE” A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO ANTERIOR ES EL TITULAR DEL

EJECUTIVO DEL ESTADO, C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, PUES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU INVESTIDURA, SE ENCUENTRA “AUTORIZAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE...”-----

CUARTO. QUE LAS TARIFAS APROBADAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.-----

RESULTANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE PRESENTADO EL CUATRO DE ENERO DEL MISMO AÑO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO FUE SOLICITADO EL INCREMENTO DE LA TARIFA ACTUAL AUTORIZADA PARA LA RUTA SAMAHIL-MÉRIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS.-----

SEGUNDO. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y EFECTUADAS LAS VALORACIONES QUE PARA EL PARTICULAR ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES -

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VII, 48, 49, 50, 51, Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY Y 120, 121, 122, 123 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO, ES DE RESOLVERSE Y SE.-----

RESUELVE

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LA TARIFA PARA LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA SAMAHIL-MÉRIDA.-----

SEGUNDO. AUTORIZAR EL INCREMENTO SOBRE LA TARIFA ACTUAL QUEDANDO EN \$14.00 (CATORCE PESOS SIN CENTAVOS) PARA LA RUTA SAMAHIL-MÉRIDA.-----

TERCERO. LA TARIFA AUTORIZADA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.-----

CUARTO. NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.-----

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Y PARA DEBIDA VALIDEZ Y OBSERVANCIA FIRMAN EL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-----

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER EJECUTIVO

VISTOS: PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA UMÁN-DZIBIKAK-MÉRIDA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORÁNEA -----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 48 Y 51 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, 121 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, AL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HACE SABER: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE EL DECRETO 198 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1999, SE PROMULGÓ LA “LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “LA LEY”, Y POR EL DECRETO 203 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999, SE EXPIDIÓ EL “REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “EL REGLAMENTO”, CONSTITUYENDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEROGANDO Y ABROGANDO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGA A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ORDENAMIENTOS.-----

SEGUNDO. QUE “EL REGLAMENTO” DEFINE “TARIFA” COMO “LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA O DE PASAJEROS, PARA COBRAR UNA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO A LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ÉSTOS RECIBAN DE AQUELLOS”.-----

TERCERO. QUE LA "AUTORIDAD COMPETENTE" A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO ANTERIOR ES EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, PUES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU INVESTIDURA, SE ENCUENTRA "AUTORIZAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE..."-----

CUARTO. QUE LAS TARIFAS APROBADAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.-----

RESULTANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS PRESENTADO EL MISMO DÍA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO FUE SOLICITADO EL INCREMENTO DE LA TARIFA ACTUAL AUTORIZADA PARA LA RUTA UMÁN-DZIBIKAK-MÉRIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS.-----

SEGUNDO. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y EFECTUADAS LAS VALORACIONES QUE PARA EL PARTICULAR ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES -

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VII, 48, 49, 50, 51, Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY Y 120, 121, 122, 123 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO, ES DE RESOLVERSE Y SE.

RESUELVE

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LA TARIFA PARA LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA UMÁN-DZIBIKAK-MÉRIDA.-----

SEGUNDO. AUTORIZAR EL INCREMENTO SOBRE LA TARIFA ACTUAL QUEDANDO EN \$7.00 (SIETE PESOS SIN CENTAVOS) PARA LA RUTA UMÁN-DZIBIKAK-MÉRIDA, PERO PARA EL TRAMO UMÁN-DZIBIKAK, SERÁ DE \$4.20 (CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS).-----

TERCERO. LA TARIFA AUTORIZADA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.-----

CUARTO. NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.-----

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Y PARA DEBIDA VALIDEZ Y OBSERVANCIA FIRMAN EL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-----

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER EJECUTIVO

VISTOS: PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA UMÁN-ITZINCAB-ROBLE-MÉRIDA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORÁNEA -----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 48 Y 51 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, 121 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, AL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HACE SABER: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE EL DECRETO 198 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1999, SE PROMULGÓ LA “LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “LA LEY”, Y POR EL DECRETO 203 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999, SE EXPIDIÓ EL “REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “EL REGLAMENTO”, CONSTITUYENDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEROGANDO Y ABROGANDO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGA A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ORDENAMIENTOS.-----

SEGUNDO. QUE “EL REGLAMENTO” DEFINE “TARIFA” COMO “LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA O DE PASAJEROS, PARA COBRAR UNA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO A LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ÉSTOS RECIBAN DE AQUELLOS”.-----

TERCERO. QUE LA “AUTORIDAD COMPETENTE” A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO ANTERIOR ES EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, PUES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU INVESTIDURA, SE ENCUENTRA “AUTORIZAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE...”-----

CUARTO. QUE LAS TARIFAS APROBADAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.-----

RESULTANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS PRESENTADO EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO FUE SOLICITADO EL INCREMENTO DE LA TARIFA ACTUAL AUTORIZADA PARA LA RUTA UMÁN-ITZINCAB-ROBLE-MÉRIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS.-----

SEGUNDO. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y EFECTUADAS LAS VALORACIONES QUE PARA EL PARTICULAR ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES -

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VII, 48, 49, 50, 51, Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY Y 120, 121, 122, 123 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO, ES DE RESOLVERSE Y SE.

RESUELVE

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LA TARIFA PARA LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA UMÁN-ITZINCAB-ROBLE-MÉRIDA.-----

SEGUNDO. AUTORIZAR EL INCREMENTO SOBRE LA TARIFA ACTUAL QUEDANDO EN \$7.00 (SIETE PESOS SIN CENTAVOS) PARA LA RUTA

UMÁN-ITZINCAB-ROBLE-MÉRIDA, PERO PARA LOS TRAMOS UMÁN-ITZINCAB, UMÁN-ROBLE O ITZINCAB-ROBLE, SERÁ DE \$4.80 (CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS).-----

TERCERO. LA TARIFA AUTORIZADA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.-----

CUARTO. NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.-----

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Y PARA DEBIDA VALIDEZ Y OBSERVANCIA FIRMAN EL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-----

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER EJECUTIVO

VISTOS: PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA UMÁN-TEXÁN PALOMEQUE, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORÁNEA -----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 48 Y 51 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, 121 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, AL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HACE SABER: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE EL DECRETO 198 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1999, SE PROMULGÓ LA “LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “LA LEY”, Y POR EL DECRETO 203 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999, SE EXPIDIÓ EL “REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “EL REGLAMENTO”, CONSTITUYENDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEROGANDO Y ABROGANDO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGA A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ORDENAMIENTOS.-----

SEGUNDO. QUE “EL REGLAMENTO” DEFINE “TARIFA” COMO “LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA O DE PASAJEROS, PARA COBRAR UNA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO A LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ÉSTOS RECIBAN DE AQUELLOS”.-----

TERCERO. QUE LA "AUTORIDAD COMPETENTE" A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO ANTERIOR ES EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, PUES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU INVESTIDURA, SE ENCUENTRA "AUTORIZAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE..."-----

CUARTO. QUE LAS TARIFAS APROBADAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.-----

RESULTANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS PRESENTADO EL MISMO DÍA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO FUE SOLICITADO EL INCREMENTO DE LA TARIFA ACTUAL AUTORIZADA PARA LA RUTA UMÁN-TEXÁN PALOMEQUE, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS.-----

SEGUNDO. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y EFECTUADAS LAS VALORACIONES QUE PARA EL PARTICULAR ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES -

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VII, 48, 49, 50, 51, Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY Y 120, 121, 122, 123 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO, ES DE RESOLVERSE Y SE.

RESUELVE

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LA TARIFA PARA LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA UMÁN-TEXÁN PALOMEQUE.--

SEGUNDO. AUTORIZAR EL INCREMENTO SOBRE LA TARIFA ACTUAL QUEDANDO EN \$6.00 (SEIS PESOS SIN CENTAVOS) PARA LA RUTA UMÁN-TEXÁN PALOMEQUE.-----

TERCERO. LA TARIFA AUTORIZADA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.-----

CUARTO. NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.-----

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Y PARA DEBIDA VALIDEZ Y OBSERVANCIA FIRMAN EL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-----

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER EJECUTIVO

VISTOS: PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA BOLOM-UMÁN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.-----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 48 Y 51 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, 121 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, AL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HACE SABER: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE EL DECRETO 198 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1999, SE PROMULGÓ LA “LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “LA LEY”, Y POR EL DECRETO 203 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999, SE EXPIDIÓ EL “REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “EL REGLAMENTO”, CONSTITUYENDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEROGANDO Y ABROGANDO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGA A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ORDENAMIENTOS.-----

SEGUNDO. QUE “EL REGLAMENTO” DEFINE “TARIFA” COMO “LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA O DE PASAJEROS, PARA COBRAR UNA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO A LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ÉSTOS RECIBAN DE AQUELLOS”.-----

TERCERO. QUE LA “AUTORIDAD COMPETENTE” A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO ANTERIOR ES EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, PUES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU INVESTIDURA, SE ENCUENTRA “AUTORIZAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE...”-----

CUARTO. QUE LAS TARIFAS APROBADAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.-----

RESULTANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE PRESENTADO EL CUATRO DE ENERO DEL MISMO AÑO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO FUE SOLICITADO EL INCREMENTO DE LA TARIFA ACTUAL AUTORIZADA PARA LA RUTA BOLOM-UMÁN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS.-----

SEGUNDO. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y EFECTUADAS LAS VALORACIONES QUE PARA EL PARTICULAR ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES -

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VII, 48, 49, 50, 51, Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY Y 120, 121, 122, 123 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO, ES DE RESOLVERSE Y SE.-----

RESUELVE

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LA TARIFA PARA LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOLOM-UMÁN.-----

SEGUNDO. AUTORIZAR EL INCREMENTO SOBRE LA TARIFA ACTUAL QUEDANDO EN \$6.50 (SEIS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS) PARA LA RUTA BOLOM-UMÁN.-----

TERCERO. LA TARIFA AUTORIZADA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.-----

CUARTO. NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.-----

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Y PARA DEBIDA VALIDEZ Y OBSERVANCIA FIRMAN EL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-----

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER EJECUTIVO

VISTOS: PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA SAMAHIL-UMÁN, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, EN LA MODALIDAD DE TAXI DE COBERTURA FORÁNEA -----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 48 Y 51 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, 121 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, AL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HACE SABER: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE EL DECRETO 198 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1999, SE PROMULGÓ LA “LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “LA LEY”, Y POR EL DECRETO 203 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999, SE EXPIDIÓ EL “REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “EL REGLAMENTO”, CONSTITUYENDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEROGANDO Y ABROGANDO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGA A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ORDENAMIENTOS.-----

SEGUNDO. QUE “EL REGLAMENTO” DEFINE “TARIFA” COMO “LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA O DE PASAJEROS, PARA COBRAR UNA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO A LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ÉSTOS RECIBAN DE AQUELLOS”.-----

TERCERO. QUE LA “AUTORIDAD COMPETENTE” A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO ANTERIOR ES EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, PUES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU INVESTIDURA, SE ENCUENTRA “AUTORIZAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE...”-----

CUARTO. QUE LAS TARIFAS APROBADAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.-----

RESULTANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA TRES DE ENERO DE DOS MIL SIETE PRESENTADO EL CUATRO DE ENERO DEL MISMO AÑO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO FUE SOLICITADO EL INCREMENTO DE LA TARIFA ACTUAL AUTORIZADA PARA LA RUTA SAMAHIL-UMÁN, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS.-----

SEGUNDO. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y EFECTUADAS LAS VALORACIONES QUE PARA EL PARTICULAR ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES -

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VII, 48, 49, 50, 51, Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY Y 120, 121, 122, 123 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO, ES DE RESOLVERSE Y SE.

RESUELVE

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LA TARIFA PARA LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA SAMAHIL-UMÁN.-----

SEGUNDO. AUTORIZAR EL INCREMENTO SOBRE LA TARIFA ACTUAL QUEDANDO EN \$7.00 (SIETE PESOS SIN CENTAVOS) PARA LA RUTA SAMAHIL-UMÁN, PERO PARA EL TRAMO OXHOLON-UMÁN, SERÁ DE \$6.00 (SEIS PESOS SIN CENTAVOS).-----

TERCERO. LA TARIFA AUTORIZADA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.-----

CUARTO. NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.-----

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Y PARA DEBIDA VALIDEZ Y OBSERVANCIA FIRMAN EL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-----

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER EJECUTIVO

VISTOS: PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA MÉRIDA-PROGRESO Y VICEVERSA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.-----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 48 Y 51 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, 121 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, AL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HACE SABER: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE EL DECRETO 198 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1999, SE PROMULGÓ LA “LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “LA LEY”, Y POR EL DECRETO 203 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999, SE EXPIDIÓ EL “REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “EL REGLAMENTO”, CONSTITUYENDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEROGANDO Y ABROGANDO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPGA A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ORDENAMIENTOS.-----

SEGUNDO. QUE “EL REGLAMENTO” DEFINE “TARIFA” COMO “LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA O DE PASAJEROS, PARA COBRAR UNA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO A LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ÉSTOS RECIBAN DE AQUELLOS”.-----

TERCERO. QUE LA “AUTORIDAD COMPETENTE” A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO ANTERIOR ES EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, PUES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU INVESTIDURA, SE ENCUENTRA “AUTORIZAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE...”-----

CUARTO. QUE LAS TARIFAS APROBADAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.-----

RESULTANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL SIETE PRESENTADO EL TRES DE ENERO DEL MISMO AÑO EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO FUE SOLICITADO EL INCREMENTO DE LA TARIFA ACTUAL AUTORIZADA PARA LA RUTA MÉRIDA-PROGRESO Y VICEVERSA, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS.-----

SEGUNDO. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y EFECTUADAS LAS VALORACIONES QUE PARA EL PARTICULAR ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES -

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VII, 48, 49, 50, 51, Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY Y 120, 121, 122, 123 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO, ES DE RESOLVERSE Y SE.-----

RESUELVE

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LA TARIFA PARA LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA MÉRIDA-PROGRESO Y VICEVERSA.-----

SEGUNDO. AUTORIZAR EL INCREMENTO SOBRE LA TARIFA ACTUAL QUEDANDO EN \$13.00 (TRECE PESOS SIN CENTAVOS) PARA LA RUTA MÉRIDA-PROGRESO Y VICEVERSA.-----

TERCERO. LA TARIFA AUTORIZADA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.-----

CUARTO. NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.-----

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Y PARA DEBIDA VALIDEZ Y OBSERVANCIA FIRMAN EL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-----

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER EJECUTIVO

VISTOS: PARA RESOLVER SOBRE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DE TARIFA DE LA RUTA TETIZ-MÉRIDA, DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS -----

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA FRACCIÓN XXIV DEL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, 48 Y 51 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, 121 Y 123 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO, AL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, COMO TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN, A SUS HABITANTES HACE SABER: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE EL DECRETO 198 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1999, SE PROMULGÓ LA “LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “LA LEY”, Y POR EL DECRETO 203 PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 1999, SE EXPIDIÓ EL “REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE YUCATÁN”, EN ADELANTE “EL REGLAMENTO”, CONSTITUYENDO LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE TRANSPORTE, DEROGANDO Y ABROGANDO CUALQUIER DISPOSICIÓN DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGA A LO ESTABLECIDO EN ESTOS ORDENAMIENTOS.-----

SEGUNDO. QUE “EL REGLAMENTO” DEFINE “TARIFA” COMO “LA AUTORIZACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE A LOS CONCESIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE CARGA O DE PASAJEROS, PARA COBRAR UNA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO A LOS USUARIOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE ÉSTOS RECIBAN DE AQUELLOS”.-----

TERCERO. QUE LA "AUTORIDAD COMPETENTE" A QUE HACE REFERENCIA EL CONSIDERANDO ANTERIOR ES EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, PUES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A SU INVESTIDURA, SE ENCUENTRA "AUTORIZAR LAS TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE..."-----

CUARTO. QUE LAS TARIFAS APROBADAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA.-----

RESULTANDO

PRIMERO. QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS PRESENTADO EL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ESTADO FUE SOLICITADO EL INCREMENTO DE LA TARIFA ACTUAL AUTORIZADA PARA LA RUTA TETIZ-MÉRIDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS RESPECTIVOS.-----

SEGUNDO. QUE UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y EFECTUADAS LAS VALORACIONES QUE PARA EL PARTICULAR ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES -

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 6 FRACCIÓN XII, 11 FRACCIÓN I, 12 FRACCIÓN VII, 48, 49, 50, 51, Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY Y 120, 121, 122, 123 Y SEGUNDO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO, ES DE RESOLVERSE Y SE.

RESUELVE

PRIMERO. ES PROCEDENTE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PETICIONARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INCREMENTO DE LA TARIFA PARA LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA RUTA TETIZ-MÉRIDA.-----

SEGUNDO. AUTORIZAR EL INCREMENTO SOBRE LA TARIFA ACTUAL QUEDANDO EN \$13.00 (TRECE PESOS SIN CENTAVOS) PARA LA RUTA TETIZ-MÉRIDA.-----

TERCERO. LA TARIFA AUTORIZADA ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN.-----

CUARTO. NOTIFÍQUESE AL DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.-----

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE. Y PARA DEBIDA VALIDEZ Y OBSERVANCIA FIRMAN EL C. PATRICIO JOSÉ PATRÓN LAVIADA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, Y EL ABOGADO PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-----

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

PODER JUDICIAL**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATAN.****SALA CIVIL.****AUDIENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2007.**

PEDRO ALVARO MORALES CONCHA Y ADOLFINA DZIB SANTIAGO.

RODRIGO ALBERTO MARTÍN VALES, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN MARIO RAÚL ROSADO ALVAREZ Y/O BEATRIZ MONTERO URIBE.

TOCA A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR PEDRO ALVARO MORALES CONCHA Y ADOLFINA DZIB SANTIAGO, ANTE LA JUEZ MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RODRIGO ALBERTO MARTÍN VALES, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN MARIO RAÚL ROSADO ALVAREZ Y/O BEATRIZ MONTERO URIBE, EN CONTRA DE LOS MENCIONADOS EXCEPCIONISTAS. TOCA NUMERO 0026/2007. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

FRANCISCO SÁNCHEZ LIZAMA.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO EN DERECHO PABLO JOSE CASTRO ALCOCER.

TOCA A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR FRANCISCO SÁNCHEZ LIZAMA, ANTE LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y PESCA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EN CONTRA DEL EXCEPCIONISTA. TOCA NUMERO 0038/2007. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ÁLVARO MANUEL SANTANA MIMENZA.

FILOMENA GONZÁLEZ CANUL.

TOCA AL EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR ÁLVARO MANUEL SANTANA MIMENZA, ANTE LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FILOMENA GONZÁLEZ CANUL, EN CONTRA DEL CITADO EXCEPCIONISTA. TOCA NUMERO 0041/2007. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

RENÁN ALBERTO NAVARRETE RODRÍGUEZ.

RITA VERÓNICA LEZAMA CASTRO, COMO REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SUS HIJAS MENORES VIRIDIANA VERÓNICA, KARINA BERENICE Y CINTIA VANESSA NAVARRETE LEZAMA.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RENÁN ALBERTO NAVARRETE RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR LA SEÑORA RITA VERÓNICA LEZAMA CASTRO, COMO REPRESENTANTE LEGAL EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SUS HIJAS MENORES VIRIDIANA VERÓNICA, KARINA BERENICE Y CINTIA VANESSA NAVARRETE LEZAMA EN CONTRA DEL RECURRENTE. TOCA NUMERO 0056/2007. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

PEDRO JESÚS MUKUL UCAN.

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO.

OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD.

FRANCISCA UCAN COB.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN.

TOCA A LA REVISIÓN DE OFICIO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL

PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR PEDRO JESÚS MUKUL UCAN, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE LA SEÑORA FRANCISCA UCAN COB Y DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN. TOCA NUMERO 0068/2007. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO ROLANDO APOLINAR BASORA. (ACREEDOR).

CARLOS RAÚL NOVELO DOMÍNGUEZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN JOSÉ CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER Y/O ANGEL GABRIEL SÁNCHEZ CU Y/O JUAN CARLOS BRICEÑO GONZÁLEZ Y/O MOISÉS HEREDIA SOTO.

EDGAR ANTONIO DIONISIO CORTÉS.

ALEJANDRO HADAD PINELO (POSTOR).

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE (POSTOR).

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LICENCIADO ROLANDO APOLINAR BASORA, EN CONTRA DEL AUTO APROBATORIO DE REMATE DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, VERIFICADO A LAS ONCE HORAS, DICTADO POR LA JUEZCUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARLOS RAÚL NOVELO DOMÍNGUEZ, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN JOSÉ CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER Y/O ANGEL GABRIEL SÁNCHEZ CU Y/O JUAN CARLOS BRICEÑO GONZÁLEZ Y/O MOISÉS HEREDIA SOTO, EN CONTRA DE EDGAR ANTONIO DIONISIO CORTÉS. TOCA NUMERO 0093/2007. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

JOSÉ LUIS ARJONA PÉREZ.

PRIMA RUBÍ AGUILAR.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ LUIS ARJONA PÉREZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL OFRECIDA POR EL MENCIONADO ARJONA PÉREZ, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR PRIMA RUBÍ AGUILAR EN CONTRA DEL OFERENTE DE LA PRUEBA. TOCA NUMERO 0100/2007. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

JOSÉ RAMÓN GLORY MORALES.

CONSORCIO GANADERO DEL SURESTE, ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN AARÓN DAVID CETINA LÓPEZ Y/O REYNA YVET PUC DZUL.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ RAMÓN GLORY MORALES EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CONSORCIO GANADERO DEL SURESTE, ASOCIACIÓN RURAL DE INTERÉS COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN AARÓN DAVID CETINA LÓPEZ Y/O REYNA YVET PUC DZUL, EN CONTRA DEL MENCIONADO APELANTE. TOCA NUMERO 0102/2007. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

JORGE ARMANDO NOH VERA.

SANTIAGO LEONEL ROSADO MENA, ALIAS LEONEL ROSADO MENA.

MARÍA TERESA ALBORNOZ HEREDIA.

"BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "VALDIOSERA", SOCIEDAD DE CAPITAL LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JORGE ARMANDO NOH VERA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA

JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESIÓN DE SANTIAGO LEONEL ROSADO MENA, ALIAS, LEONEL ROSADO MENA, OFRECIDO POR EL RECURRENTE, EN EL JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR MARÍA TERESA ALBORNOZ HEREDIA EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "VALDIOSERA", SOCIEDAD DE CAPITAL LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEL CITADO ROSADO MENA Y DEL OFERENTE DE LA PRUEBA. TOCA NUMERO 0103/2007. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

JORGE ARMANDO NOH VERA.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "VALDIOSERA", SOCIEDAD DE CAPITAL LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

MARÍA TERESA ALBORNOZ HEREDIA.

"BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO EL LICENCIADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ.

SANTIAGO LEONEL ROSADO MENA, ALIAS, LEONEL ROSADO MENA.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JORGE ARMANDO NOH VERA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESIÓN DE SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "VALDIOSERA", SOCIEDAD DE CAPITAL LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, OFRECIDO POR EL RECURRENTE, EN EL JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR MARÍA TERESA ALBORNOZ HEREDIA EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE LA CITADA SOCIEDAD POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEL SEÑOR SANTIAGO LEONEL ROSADO MENA, ALIAS, LEONEL ROSADO MENA Y DEL OFERENTE DE LA PRUEBA. TOCA NUMERO 0104/2007. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

JORGE ARMANDO NOH VERA.

MARÍA TERESA ALBORNOZ HEREDIA.

"BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, POR CONDUCTO DE SU APODERADO FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "VALDIOSERA", SOCIEDAD DE CAPITAL LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

SANTIAGO LEONEL ROSADO MENA, ALIAS, LEONEL ROSADO MENA.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JORGE ARMANDO NOH VERA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESIÓN DE "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, OFRECIDO POR EL RECURRENTE, EN EL JUICIO DE TERCERÍA EXCLUYENTE DE DOMINIO PROMOVIDO POR MARÍA TERESA ALBORNOZ HEREDIA EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO ANTES MENCIONADA, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA "VALDIOSERA", SOCIEDAD DE CAPITAL LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEL SEÑOR SANTIAGO LEONEL ROSADO MENA, ALIAS, LEONEL ROSADO MENA Y DEL OFERENTE DE LA PRUEBA. TOCA NUMERO 0105/2007. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

JOSE LUIS DE ATOCHA CARRILLO BERZUNZA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO.

MARÍA INÉS GAMBOA ROBERTOS DE NÚÑEZ.

MANUEL JESUS NÚÑEZ BERZUNZA.

FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO ADMIC, REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SU FIDUCIARIA NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, SIENDO SU APODERADO EL LICENCIADO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE.

REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO.

DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO.

SISTEMA COOPERA PENINSULAR CRESCENCIO A. CRUZ, ASOCIACIÓN CIVIL, SIENDO SU APODERADO JORGE MANUEL CANTO CANUL.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO, ABOGADO JOSÉ MARÍA VARGAS SANSORES.

DEMANDADO EN LA RECONVENCIÓN: NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y CINCO, ABOGADO FRANCISCO JAVIER CMARA LUJAN.

TOCA A LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR MARÍA INÉS GAMBOA ROBERTOS DE NÚÑEZ, MANUEL JESÚS NÚÑEZ BERZUNZA, Y JOSÉ LUIS DE ATOCHA CARRILLO BERZUNZA POR CONDUCTO DE SU APODERADO SALVADOR RODRÍGUEZ ARCEO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL CITADO CARRILLO BERZUNZA EN CONTRA DE LOS REFERIDOS GAMBOA ROBERTOS DE NÚÑEZ Y NÚÑEZ BERZUNZA; FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO ADMIC, REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SU FIDUCIARIA NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO; REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO; DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO; SISTEMA COOPERA PENINSULAR CRESCENCIO A. CRUZ, ASOCIACIÓN CIVIL; Y NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL ESTADO, ABOGADO JOSÉ MARÍA VARGAS SANSORES. TOCA NUMERO 0106/2007. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LORENA VALENCIA MARTÍNEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADA LORENA GUADALUPE FARAH VALENCIA.

LUIS MANUEL VERA SOSA POR CONDUCTO DE SU APODERADA CARMEN NOEMÍ AVILÉS SÁNCHEZ DE VERA, ALIAS, CARMEN NOEMÍ AVILÉS SÁNCHEZ.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LORENA VALENCIA MARTÍNEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADA LORENA GUADALUPE FARAH VALENCIA EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO DE INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO POR LUIS MANUEL VERA SOSA POR CONDUCTO DE SU APODERADA CARMEN NOEMÍ AVILÉS SÁNCHEZ DE VERA, ALIAS, CARMEN NOEMÍ AVILÉS SÁNCHEZ, EN CONTRA DE LA RECURRENTE. TOCA NUMERO 0108/2007. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

CARLOS MANUEL CASTRO CABALLERO Y NOEMÍ MAGALY PREN RODRÍGUEZ.

MIREYA DEL ROSARIO ZAPATA AMAYA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SEIS DEL ESTADO, ABOGADO CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR.

REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO.

DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR CARLOS MANUEL CASTRO CABALLERO Y NOEMÍ MAGALY PREN RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LOS CITADOS CASTRO CABALLERO Y PREN RODRÍGUEZ ALIAS NOEMÍ MAGALY PREN RODRÍGUEZ, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE NULIDAD PROMOVIDO POR LOS RECURRENTES, EN CONTRA DE MIREYA

DEL ROSARIO ZAPATA AMAYA; DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y SEIS DEL ESTADO, ABOGADO CARLOS ALFREDO EVIA SALAZAR; DEL REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y DEL DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA. EXPEDIENTE NUMERO 1153/2006. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO FUSIONANTE DE CERVEYUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO EDUARDO JOSÉ CERVERA GAMBOA.

LUZ DEL ALBA SOLÍS COUOH.

JOSÉ SANTANA CETINA.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, COMO FUSIONANTE DE CERVEYUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO EDUARDO JOSÉ CERVERA GAMBOA, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIEZ DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO DE ARRENDAMIENTO PROMOVIDO POR LUZ DEL ALBA SOLÍS COUOH Y JOSÉ SANTANA CETINA, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE CERVEYUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. TOCA NUMERO 1228/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

YAZMÍN PATRICIA OSORIO ORTIZ.

SERGIO ALBERTO PAREDES PINO.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR YAZMÍN PATRICIA OSORIO ORTIZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA OFRECIDO POR LA INVOCADA RECURRENTE EN SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN A LA RECONVENCIÓN OPUESTA POR EL SEÑOR SERGIO ALBERTO PAREDES PINO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA OFERENTE DE LA PRUEBA EN CONTRA DEL NOMBRADO PAREDES PINO. TOCA NUMERO 1234/2006. RESOLUCION DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ABOGADO ÁLVARO LÓPEZ SOBERANIS POR SÍ, COMO APODERADO DE BLANCA ILEANA LÓPEZ RESENDIZ, Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE BLANCA LUZ RESENDIZ YÁNEZ DE LÓPEZ Y ROSSANA LÓPEZ RESENDIZ.

LICENCIADO ERNESTO FLAMENCO GAMBOA COMO APODERADO DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL ABOGADO ÁLVARO LÓPEZ SOBERANIS POR SÍ, COMO APODERADO DE BLANCA ILEANA LÓPEZ RESENDIZ, Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE BLANCA LUZ RESENDIZ YÁNEZ DE LÓPEZ Y ROSSANA LÓPEZ RESENDIZ CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA RESOLVER EL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD DEL LICENCIADO ERNESTO FLAMENCO GAMBOA COMO APODERADO DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO, OPUESTO POR EL RECURRENTE CON SU ALUDIDO CARÁCTER, EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL NOMBRADO FLAMENCO GAMBOA COMO APODERADO DEL MENCIONADO ORGANISMO, EN CONTRA DE LOS CITADOS APELANTES. TOCA NUMERO 1428/2006. RESOLUCION DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE

RAÚL ALBERTO BAEZA BALLOTE.

ERNESTINA DE LOS ANGELES CORREA RAMÍREZ.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR RAÚL ALBERTO BAEZA BALLOTE, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL MENCIONADO APELANTE EN CONTRA DE ERNESTINA DE LOS ANGELES CORREA RAMÍREZ. TOCA NUMERO 1535/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ELENA SOLÍS FLORES.

JAIME ENRIQUE ESPADAS RODRÍGUEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JAIME ESPADAS RODRÍGUEZ.

ESMERALDA PÉREZ CHABLÉ.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR METROPOLITANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA, POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ELENA SOLÍS FLORES, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA OFRECIDA POR LA SOCIEDAD RECURRENTE, POR CONDUCTO DE SU CITADA APODERADA, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JAIME ENRIQUE ESPADAS RODRÍGUEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO JAIME ESPADAS RODRÍGUEZ, ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARCO ANTONIO ESPADAS GÓNGORA, EN CONTRA DE LA OFERENTE DE LA PRUEBA Y DE ESMERALDA PÉREZ CHABLÉ. TOCA NUMERO 1615/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

HEYDI AZUCENA MONTALVO ALCOCER.

JAIME DANIEL BAAS DORANTES.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA HEYDI AZUCENA MONTALVO ALCOCER EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA CITADA RECURRENTE, EN CONTRA DEL SEÑOR JAIME DANIEL BAAS DORANTES. TOCA NUMERO 1692/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

CARLOS ENRIQUE PACHECO PÉREZ.

RONALD LEONARDO URCELAY CERVERA.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SEÑOR CARLOS ENRIQUE PACHECO PÉREZ EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESIÓN PROMOVIDO POR EL SEÑOR RONALD LEONARDO URCELAY CERVERA, EN CONTRA DEL CITADO RECURRENTE. TOCA NUMERO 1846/2006. RESOLUCION DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

FLORENTINA PANTI VARGAS, ALIAS, FLORENTINA PANTE VARGAS.

GUILLERMO VILLALOBOS MONTERO, ALIAS, GUILLERMO MONTERO VILLALOBOS.

OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VALLADOLID, YUCATÁN.

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA FLORENTINA PANTI VARGAS, ALIAS, FLORENTINA PANTE VARGAS, EN CONTRA DEL PUNTO RESOLUTIVO CUARTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO Y NULIDAD DE ACTA DE MATRIMONIO PROMOVIDO POR EL SEÑOR GUILLERMO VILLALOBOS MONTERO, ALIAS, GUILLERMO MONTERO VILLALOBOS EN CONTRA DE LA RECURRENTE, DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VALLADOLID, YUCATÁN Y DE LA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN. TOCA NUMERO 2122/2006. SENTENCIA DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LUCILA DEL ROSARIO UCÁN UC.

FELIPE NERY CELIS BRICEÑO.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUCILA DEL ROSARIO UCÁN UC EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA, OFRECIDO POR LA CITADA RECURRENTE, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR EL SEÑOR FELIPE NERY CELIS BRICEÑO, EN CONTRA DE LA OFERENTE DE LA PRUEBA. TOCA NUMERO 2140/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LONGINA RAYMUNDA DÍAZ ÁLVAREZ.**JORGE CARLOS CERVANTES PISTE.**

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LONGINA RAYMUNDA DÍAZ ÁLVAREZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL, OFRECIDO POR LA RECURRENTE, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR JORGE CARLOS CERVANTES PISTE, EN CONTRA DE LA OFERENTE DE LA PRUEBA. TOCA NUMERO 2202/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LONGINA RAYMUNDA DÍAZ ÁLVAREZ.**JORGE CARLOS CERVANTES PISTE.**

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LONGINA RAYMUNDA DÍAZ ÁLVAREZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNO DE PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA, OFRECIDO POR LA RECURRENTE, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR JORGE CARLOS CERVANTES PISTE, EN CONTRA DE LA OFERENTE DE LA PRUEBA. TOCA NUMERO 2203/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

OSCAR ARMANDO YAM POOL.**ELIZABETH MÉNDEZ SALDÍVAR.**

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR OSCAR ARMANDO YAM POOL, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR ELIZABETH MÉNDEZ SALDÍVAR A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A SU FAVOR Y DE SU HIJO MENOR OSCAR DANIEL YAM MÉNDEZ Y A CARGO DEL REFERIDO RECURRENTE. TOCA NUMERO 2212/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ELSA ALEJANDRA ORTIZ CRUZ.**MARIO JAVIER MARTÍNEZ PUC.**

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ELSA ALEJANDRA ORTIZ CRUZ EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA APELANTE Y EL SEÑOR MARIO JAVIER MARTÍNEZ PUC, A FIN DE QUE SE APROBARAN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE ACORDARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. TOCA NUMERO 2230/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

HAYDEE CECILIA ROMERO LÓPEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ESTHER ZITA DE JESÚS LÓPEZ PRECIAT.**JUAN FRANCISCO IRIGOYEN LAVALLE.**

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA HAYDEE CECILIA ROMERO LÓPEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ESTHER ZITA DE JESÚS LÓPEZ PRECIAT EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE REDUCCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA PROMOVIDO POR EL SEÑOR JUAN FRANCISCO IRIGOYEN LAVALLE, EN CONTRA DE LA CITADA RECURRENTE. TOCA NUMERO 2243/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ILEANA ELIZABETH MOTA CASTILLA.**RUBÉN ENRIQUE GUERRERO CASTELLANOS.**

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ILEANA ELIZABETH MOTA CASTILLA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA RESOLVER EL INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, OPUESTO POR LA CITADA RECURRENTE, EN EL CUADERNILLO DE PRUEBAS OFRECIDAS POR RUBÉN ENRIQUE GUERRERO CASTELLANOS, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA MENCIONADA RECURRENTE EN CONTRA DEL OFERENTE DE LAS

PRUEBAS. TOCA NUMERO 2254/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ILEANA ELIZABETH MOTA CASTILLA.

ALFONSO GABRIEL PECH MORENO Y MARCOS JAVIER LUGO ARCEO, COMO APODERADOS.

RUBÉN ENRIQUE GUERRERO CASTELLANOS.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA SEÑORA ILEANA ELIZABETH MOTA CASTILLA EN CONTRA DE LA PARTE CONDUCENTE DEL AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DICTADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE VARIAS PRUEBAS OFRECIDO POR LA CITADA RECURRENTE, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO PROMOVIDO POR LA OFERENTE DE LAS PRUEBAS POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS ALFONSO GABRIEL PECH MORENO Y MARCOS JAVIER LUGO ARCEO, EN CONTRA DEL SEÑOR RUBÉN ENRIQUE GUERRERO CASTELLANOS. TOCA NUMERO 2255/2006. RESOLUCION DE FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

GUILLERMO MENA BALAM.

LICENCIADO MANUEL FRANCISCO DE JESÚS MENDOZA CAUICH, COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE INMOBILIARIA BOSQUES DE PAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO INDIRECTO PROMOVIDO POR GUILLERMO MENA BALAM, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL QUEJOSO, EN CONTRA DE LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, PARA RESOLVER EL INCIDENTE DE FALTA DE PERSONALIDAD DEL LICENCIADO MANUEL FRANCISCO DE JESÚS MENDOZA CAUICH, COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE INMOBILIARIA BOSQUES DE PAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, OPUESTO POR EL CITADO RECURRENTE, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA MENCIONADA SOCIEDAD, POR CONDUCTO DE SU APODERADO, EN CONTRA DEL REFERIDO MENA BALAM. EXPEDIENTE NUMERO 2303/2006. AUTO DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ALBERTO ZAHOU L ESPINOSA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "ZELMA KOOLER DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE ALBERTO ZAHOU L MADAHUAR, ALIAS ALBERTO ZAHOU L MADAHUAR.

"GRUPO NACIONAL PROVINCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN JOSÉ PENICHE GONZÁLEZ.

"LA PENINSULAR SEGUROS", SOCIEDAD ANÓNIMA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "SEGUROS LA PENINSULAR", SOCIEDAD ANÓNIMA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO JOSE RENAN BRAGA CABRERA.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALBERTO ZAHOU L ESPINOSA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "ZELMA KOOLER DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y COMO REPRESENTANTE COMÚN DE ALBERTO ZAHOU L MADAHUAR, ALIAS ALBERTO ZAHOU L MADAHUAR EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL CUADERNILLO DE PRUEBAS OFRECIDO POR "GRUPO NACIONAL PROVINCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA POR CONDUCTO DE SU APODERADO JUAN JOSÉ PENICHE GONZÁLEZ, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD OFERENTE DE LA PRUEBA POR CONDUCTO DE SU REFERIDO APODERADO, EN CONTRA DE LOS ALUDIDOS ZAHOU L MADAHUAR, ALIAS ZAHOU L MADAHUAR Y "ZELMA KOOLER DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y DE "LA PENINSULAR SEGUROS", SOCIEDAD ANÓNIMA, TAMBIÉN CONOCIDA COMO "SEGUROS LA PENINSULAR", SOCIEDAD ANÓNIMA. TOCA NUMERO 2344/2006. RESOLUCION DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

ERICK RAÚL GAMBOA ALCOCER.

"BACHOCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL EL LICENCIADO EN DERECHO RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN.

EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR ERICK RAUL GAMBOA ALCOCER, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DE FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA EN EL TOCA RELATIVO AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL RECURRENTE, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "BACHOCO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL EL LICENCIADO EN DERECHO RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZÓN, EN CONTRA DEL QUEJOSO. EXPEDIENTE NUMERO 2393/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LUIS JORGE RIVAS HERRERA.

MIRIAM ELENA HERRERA CANTO.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUIS JORGE RIVAS HERRERA, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR MIRIAM ELENA HERRERA CANTO A FIN DE QUE SE DECRETE UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE SU HIJO MENOR RODRIGO RIVAS HERRERA Y A CARGO DEL REFERIDO RECURRENTE. TOCA NUMERO 2477/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

JUAN CARLOS GABRIEL TOMÁS MENDOZA ABAD.

CARLOS MARCIANO OSORIO MUÑOZ.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JUAN CARLOS GABRIEL TOMÁS MENDOZA ABAD EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESIÓN EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REIVINDICATORIA PROMOVIDO POR CARLOS MARCIANO OSORIO MUÑOZ, EN CONTRA DEL MENCIONADO APELANTE. TOCA NUMERO 2497/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

COSTA AZUL DE TELCHAC PUERTO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE BERTHA ELIDÉ CENTENO UH ALIAS BERTHA ELIDÉ CENTENO HU, MAURA DE LOS ANGELES QUINTAL PERAZA Y ALBA MARÍA CETINA CHAN ALIAS ALBA DEL ROSARIO CETINA CHAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, SECRETARIA Y TESORERA, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA SOCIEDAD.

STEPHEN GWYNN CUTBERH COUOH, POR CONDUCTO DE SU APODERADO MANUEL MARTINEZ DE ARREDONDO BEYTIA, Y CARLOS SIMON SUAREZ CACERES, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE COMUN DEL PRIMERO NOMBRADO.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR COSTA AZUL DE TELCHAC PUERTO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, POR CONDUCTO DE BERTHA ELIDÉ CENTENO UH ALIAS BERTHA ELIDÉ CENTENO HU, MAURA DE LOS ANGELES QUINTAL PERAZA Y ALBA MARÍA CETINA CHAN ALIAS ALBA DEL ROSARIO CETINA CHAN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, SECRETARIA Y TESORERA, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICHA SOCIEDAD, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO DE INTERDICTO DE RETENER LA POSESIÓN PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD APELANTE POR CONDUCTO DE LAS REFERIDAS CENTENO UH, QUINTAL PERAZA Y CETINA CHAN, CON SUS INDICADOS CARACTERES, EN CONTRA DEL CARLOS SIMÓN SUÁREZ CÁ CERES Y STEPHEN GWYNN CUTBERH COUOH. TOCA NUMERO 2596/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LUIS ENRIQUE CASANOVA VÁZQUEZ.

"BANCO SANTANDER SERFÍN", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFÍN POR CONDUCTO DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KU.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUIS ENRIQUE CASANOVA VÁZQUEZ, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "BANCO SANTANDER SERFÍN", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFÍN POR CONDUCTO

DE SU APODERADA MARÍA ISABEL PUC KU, EN CONTRA DEL RECURRENTE. TOCA NUMERO 2598/2006. RESOLUCION DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

"COMERCIALIZADORA PECIS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RAFAEL COMBALUZIER MEDINA.

"EL TURULO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADA ALICIA ARVIZU ACOSTA.

TOCA A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR LA PERSONA MORAL DENOMINADA "COMERCIALIZADORA PECIS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RAFAEL COMBALUZIER MEDINA, ANTE LA JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR "EL TURULO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADA ALICIA ARVIZU ACOSTA, EN CONTRA DE LA SOCIEDAD EXCEPCIONISTA. TOCA NUMERO 2601/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE

JORGE ALBERTO MONTALVO REYES Y ANA PATRICIA DÍAZ HAGGARD, SIENDO EL PRIMERO REPRESENTANTE COMUN.

AMELIA ELISE PÉREZ ABREU PASOS POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LICENCIADOS EN DERECHO ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN Y/O ARMANDO AUGUSTO FLOTA GÜEMEZ.

TOCA AL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JORGE ALBERTO MONTALVO REYES Y ANA PATRICIA DÍAZ HAGGARD EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AMELIA ELISE PÉREZ ABREU PASOS POR CONDUCTO DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN LICENCIADOS EN DERECHO ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN Y/O ARMANDO AUGUSTO FLOTA GÜEMEZ, EN CONTRA DE LOS CITADOS RECURRENTES. TOCA NUMERO 2640/2006. RESOLUCION DE FECHA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LUIS ARMANDO CANCHÉ PADILLA.

NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO POR CONDUCTO DE SU APODERADO EMILIO ANTONIO BORGES CU.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTA SALA.

TOCA A LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA POR DECLINATORIA DE JURISDICCIÓN PLANTEADA POR LUIS ARMANDO CANCHÉ PADILLA, ANTE LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO, EN LOS AUTOS DEL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO POR CONDUCTO DE SU APODERADO EMILIO ANTONIO BORGES CU, EN CONTRA DEL EXCEPCIONISTA TOCA NUMERO 2699/2006. AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

EL ACTUARIO.

PASANTE DE DERECHO LILIA NOEMI ARGAEZ CHAY.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2007.

EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "NEGOCIOS CARRILLO" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN MANUEL CARRILLO PAREDES, ROCIO DEL CARMEN CARRILLO PAREDES, LIA DEL SOCORRO PAREDES GOMEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda como fusionante que subsistió de CERVEYUCA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, como sociedad fusionada, en contra de los cuatro últimos. Expediente 0197/2006

JORGE CARLOS CACERES HERRERA, LIZBETH ASUNCION VILLANUEVA JIMENEZ TAMBIEN CONOCIDA COMO LIZBETH ASUNCION VILLANUEBA JIMENEZ, ROBERTO ADDERAMAN KRAWS SOLIS ALIAS ROBERTO ADDERRAMAN KRAWS SOLIS ALIAS ROBERTO ADDERRAMAN KRAUSS ALIAS ROBERTO ADDERRAMAN KRAUSS SOLIS, NATALIA GUADALUPE KRAWS SOLIS ALIAS

NATALIA GUADALUPE KRAUSS SOLIS, GREGORY SOLIS CAMPOS.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado de la segundo en contra de todos los demás mencionados. Expediente 0260/2006

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, LIGIA CAUICH ARZAPALO.- Juicio ordinario civil promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de la última mencionada. Expediente 1240/2006

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, INMOBILIARIA BOSQUES DE PAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS ISMAEL UC SANCHEZ.- Juicio ordinario civil promovido por el primero como apoderado del segundo en contra del tercero. Expediente 0902/2006 Auto de fecha 17 de enero de 2007.

GENNY ELIZABETH POOT ORTIZ, LUIS DANIEL HEREDIA UC, ELISSA NOEMI RODRIGUEZ MARTINEZ, LUIS JORGE CARRILLO PALMA, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y SEIS DEL ESTADO; REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MERIDA.- Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra de todos los demás nombrados. Exp. No. 1020/2004.

MARIA MARCELINA DE GUADALUPE ARANDA ARJONA, DANIEL JERARDO PEREZ AVILA ALIAS DANIEL GERARDO PEREZ AVILA, ESCRIBANO PUBLICO NUMERO VEINTICINCO DEL MUNICIPIO DE MERIDA, JOSE ENRIQUE CAPETILLO TREJO, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL ESTADO, DIRECTORA DEL ARCHIVO NOTARIAL DE ESTADO.- Juicio Ordinario Civil, promovido por la primera, en contra de todos los demás antes mencionados. Exp. Num. 622/04

JOSE LUIS CERVERA LOPEZ,"COMERCIAL PRODUCTOS MAYA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE YUCATAN, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de todos los demás mencionados. Interviniendo VICTOR MANUEL BUENFIL CASTELLANOS en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad en segundo término mencionada. Exp. No. 0462/2005

LIGIA MARIA GARCIA, ANASTACIA GARCIA NOVELO DE BENITEZ, "ALFA CONSTRUCTORA", S.A. DE C.V., INFONAVIT, JORGE ALFONSO OSORIO CETINA.- juicio de Interdicto de Obra Nueva promovido por la primera como albacea de la sucesión intestada de la segunda en contra de la tercera y de la cuarta representada por el último como su apoderado. exp. num 2177/92

LICENCIADO SERGIO PULIDO MARTIN, "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, MANUEL FELIPE ESCALANTE MOLINA, SILVIA NOEMI CEH VAZQUEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos mencionados, y en contra de la ciudadana Irma Beatriz Sánchez Marrufo como causahabiente de los demandados, interviniendo GABRIEL HERNANDEZ ARRIOJA, como cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio correspondían a la institución de crédito mencionada, siendo representado por Ana María Arrijoja Avedaño, como su apoderada. Exp. No. 1126/2002.

JULIO ENRIQUE OJEDA MAAS, IVONNE CAROLINA CRUZ NAJERA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, GUADALUPE DEL ROSARIO GONZALEZ AGUILAR.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados del tercero en contra de la última. Expediente 0675/2006

FERMIN ALEJANDRO UICAB CAAMAL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, ROSA MARIA VERA CORDERO.- Juicio Extraordinario Hipotecario, promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última mencionada. Expediente 1184/2005

RAUL ALBERTO CASTRO BRICEÑO, FELIPE ORTEGON BOLIO, FRANCISCO JAVIER ACEVEDO MACARI, BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, ANTES BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, ANGEL MAURICIO PEREZ CEBALLOS ALIAS ANGEL MAURICIO PEREZ CASTILLO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los tres primeros, como apoderados de la cuarta en contra del último nombrado, interviniendo MARIA ISABEL GARCIA ALBARRÁN como cesionaria de todos los derechos y acciones que le correspondían a la persona moral denominada SCLQ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, misma que era cesionaria de la institución de crédito en primer orden mencionada, siendo su apoderado JOSE INDALECIO ZERTUCHE GUERRERO,

Interviniendo TOMAS GONZALEZ ALTAMIRANO como cesionario de todos los derechos y acciones que correspondían a MARIA ISABEL GARCIA ALBARRAN. EXP. NUM. 305/2000.

DAVID ALEJANDRO PATRON BIANCHI, MARIA MARGARITA ARMADILLO BARRAZA (ALIAS) MA. ARMADILLO BARRAZA, MARIA TERESA ROSADO TRIAY, JUAN OSORIO Y LUGO.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado general de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. No. 0079/2005. Auto de fecha 17 de enero del año 2007. Auto de fecha 17 de enero de 2007.

LICENCIADO VICTOR MANUEL TEJEDA PEREZ, "BANCO UNION", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, "MEXICANA DE CLIMAS", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JUAN JESUS HABIB ABIMERHI, NABIJA JOSE ABIMERHI ABIMERHI, MARIA DEL SOCORRO ABIMERHI Y ABIMERHI DE HABIB, OLGA ABIMERHI Y ABIMERHI, ALFONSO JOSE ABREU CASTELLANOS, JORGE ALBERTO HABIB ABIMERHI, JOSE FRANCISCO HABIB ABIMERHI.- Juicio extraordinario hipotecario promovido inicialmente por el primero, posteriormente continuado por la Licenciada Sandra Edelia Fuentes Lunfán (alias) Sandra Evelia Fuentes Lunfán, seguido por la Licenciada Martha Eugenia Viana Pizarro, y continuado actualmente por Ileana Concepción Azcorra Chan y Azucena Sol Pisté Franco, como apoderadas de la segunda en contra de la tercera y de todos los demás mencionados. Exp. No. 169/2000. -

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "NACIONAL FINANCIERA", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, MAYRA RUBI HERNANDEZ CANO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la tercera. Expediente 0904/2005

JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA, HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, PATRICIA AGUSTINA PAVON DESMOCTT.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última mencionada. Expediente 1295/2006

MANUEL ALEJANDRO MENDOZA VILLANUEVA, ERIC ARCILA PENICHE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), RICARDO ENRIQUE ENRIQUEZ CHI.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último mencionado, ERACLIO MANUEL MOGUEL DUARTE, su carácter de apoderado de la tercera. Expediente 0479/2006

MARIA ISABEL PUC KU, BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, ILEANA BEATRIZ G. CANTON DIAS ALIAS ILIANA BEATRIZ G. CANTON DIAZ DE MAGAÑA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por la primera como apoderada de la segunda en contra de la última. Expediente 0252/2006

LICENCIADOS RAUL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA, RAUL ADRIAN CAMBRANIS ARJONA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LIDIA MARIA NOVELO ECHEVERRIA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados del tercero en contra de la última nombrada. SIENDO REMATADOR EN ESTE JUICO GERARDO PEREZ MARTINEZ Expediente 1120/2003

LICENCIADO EDUARDO JOSE CERVERA GAMBOA, "BANCA SERFIN", SO CIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINAN CIERO SERFIN, MIGUEL ABELARDO CANCHE BASTO, ELSA GUADALUPE MARTIN SOSA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos. Exp. 1198/98.

LICENCIADO MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, "BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, AHORA DENOMINADA "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, JOAQUIN MARTIN GOMEZ QUIJANO.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero y continuado por el ciudadano Sergio Pulido Martín como apoderado de la segunda en contra del último nombrado, interviniendo JOSE EDUARDO NAVARRETE HERRERA como apoderado de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. Interviniendo ELIAS GUADALUPE ANDERE Y HERNANDEZ como cesionario de todos los derechos y acciones que correspondían a la Institución de crédito mencionada, además de ser rematador en este juicio, y estar representado por NIDIA MARIA CASTILLO PANTOJA como su apoderada. Exp. No. 1149/01.

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LORENZO CASTILLO PIRRON.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por la primera como apoderada del segundo en contra del último nombrado. Expediente 0289/2006

EMILO ANTONIO BORGES CU, NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, LUIS ARMANDO CAHCNE PADILLA.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado del segundo en contra del último. Expediente 0557/2005

LUIS ANTONIO DE JESUS MIMENZA MEDINA, CE CALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE MARTIN GONZALEZ HERNANDEZ.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como cesionario de los derechos de cobro de crédito que le correspondían a la segunda, en contra del último mencionado. Expediente 1025/2006

ERNESTO IVAN PINTO DAGER, FRANCISCO JOSE VALLE SALAS, WILBERT FERNANDO CAHUM KU, DANIEL FRANCISCO POLANCO LOPEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado. Expediente 0583/2006 sentencia definitiva.

ROLANDO RAMIREZ JIMENEZ, LIGIA RINCON DE GONZALEZ ALIAS LIGIA HERMINIA RINCON ANCONA DE GONZALEZ.- Medios Preparatorios de Juicio promovidos por el primero a fin de obtener la declaración de la segunda acerca de la calidad de su personalidad respecto a la concertación o celebración cierta de un contrato de compraventa del Tablaje Quinientos Veinticuatro ubicado en el Municipio de Tizimin, Yucatán. Expediente 0881/2006

MARISSA MOLINA CHAUVET, JULIO CESAR FERRER JIMENEZ, ROBERTO IVAN GONZALEZ EROSA, ILEANA EUGENIA ENRIQUEZ LOPEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, siendo el segundo apoderado de CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE respecto a la aprobación de un convenio transaccional que celebraron para la desocupación y entrega del departamento marcado con el numero uno que forma parte del predio número quinientos sesenta y ocho de la calle cincuenta y ocho de esta ciudad. Expediente 0038/2007

COMPAÑIA MAYORISTA DE ABARROTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, SERGIO DAVID CIAU MEDINA, JOSE LUIS CORAL SANTOS, TOMASA CEFERINO ALCUDIA ALIAS TOMASA CEFERINO ALCUDIA DE GUZMAN ALIAS GUZMAN TOMASA CEFERINO ALCUDIA DE, DOMINGO GUZMAN MORALES.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo, tercero y cuarto como sus endosatarios en procuración en contra de los dos últimos mencionados. Expediente 0342/2006

LINA JOSEFINA CETINA GAMBOA, VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, SILVIA BAÑOS MONTUY.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por conducto del segundo como su endosatario en procuración en contra de la última mencionada. Expediente 1330/2005

"CONAUTO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, FERNANDO VALES TENREIRO, ALICIA MARISOL PERAZA LEAL, ROSALBA VITAL GONZALEZ ALIAS ROSALBA VITAL GONZALES, HILDA DEL ROSARIO ENCALADA SANROMAN.- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la primera por conducto de el segundo y la tercera como sus apoderados en contra de las dos últimas mencionadas. Expediente 1109/2005

SANTIAGO CHACON SOSA, ALVARO NEGROE SOSA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra del segundo. Expediente 1080/2006

JORGE CARLOS MEDINA GUILLERMO, ANA KARINA AGUAYO, BRENDA ILEANA MEDINA MAY, ANEL LÓPEZ UICAB, ESTHER MARIA DE LOURDES GUTIERREZ SOLIS, KAREN GEORGINA REJON ARCE, FABRIZIO CORONADO MARTINEZ ALIAS JORGE FABRIZIO CORONADO MARTINEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración de la quinta en contra de los dos últimos. Exp. Num.320/06

JUSTINA ANSELMA ABASCAL ALMADA, UNION DE EJIDOS DE PRODUCCION AGROPECUARIA E INDUSTRIAL CORPORATIVO AGROPORCINO DEL MAYAB, DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, ALIAS UNION DE EJIDOS AGROPORCINOS DEL MAYAB, TEODORO ESTRELLA CETINA.- Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la primera y continuado por Ricardo Navarrete Herrera como su apoderado, en contra de la segunda y el tercero respectivamente, siendo este mismo Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad demandada. Expediente 1748/2004

WILBERT ARMANDO ESPAÑA AGUILAR, RUBEN DE JESUS CAPETILLO NARVAEZ, SERGIO ANTONIO AGUAYO BURGOS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero por conducto del segundo como su endosatario en procuración en contra del último mencionado. Expediente 1057/2006

JAVIER UICAB VEGA, MARIA ESTRADA VAZQUEZ, CARLOS GARCIA GARCIA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero en contra de los dos últimos. Expediente 0780/2006

LIUS ARMANDO BALAM MARIN, MILDRED DEL SOCORRO BLANCO LARA ALIAS MILDRED BLANCO LARA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda. Expediente 0096/2007

MARIA DEL CARMEN GAMBOA CETINA.- juicio ejecutivo mercantil promovido por su propio y personal derecho. Expediente 0090/2007

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, JAIME URIEL PACHECO TORRES.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera por conducto del segundo como su endosatario en procuración. Expediente 0091/2007

JUAN JOSE DIAZ PRATS, EMPAQUES NOVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero ostentándose como apoderado de la segunda. Expediente 0079/2007

MARIA PIEDAD LOPEZ PERAZA DE ESPINOSA, LIDIA PIEDAD ESPINOSA LOPEZ, JOAQUIN MARTIN DE GUADALUPE NAVEDO CENTURION, LUIS FELIPE MORALES HERRERA.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes respecto a la aprobación de un convenio transaccional que celebrarán para la desocupación y entrega del predio número trescientos dieciocho de la calle treinta y uno letra "E" de la colonia Alemán de esta ciudad. Auto de fecha 16 de enero de 2007. Expediente 1778/2006

FANNY NOEMI DZUL RODRIGUEZ, THOUSHARE FARINE CASTILLO DZUL, FIDENCIO DE LA CRUZ MORALES, "MINIS 2000" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "ECOLOGICOS 2000" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, "MINIBUSES DE MERIDA" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Un cuaderno de prueba documental publica ofrecida por ALEJANDRO HERNANDEZ XOOL Y CIUTLAHUAC HERNANDEZ SALAZAR en los autos del Juicio ordinario civil promovido por la primera como albacea y heredera universal de la sucesión intestada de la segunda en contra del tercero, la cuarta, la quinta y la sexta y en forma mancomunada en contra de los socios accionistas de las sociedades antes mencionadas ciudadanos MANUEL RAFAEL ANGEL CANTO ROSADO, RAFAEL ANGEL CANTO TUGORES, TEDDY ABELARDO CANTO TUGORES, SERGIO ENRIQUE CANTO TUGORES; asimismo, se reconoce a los señores ALEJANDRO HERNANDEZ XOOL Y CIUTLAHUAC HERNANDEZ SALAZAR, su carácter de abogados patronos de la mencionada FANNY NOEMI DZUL RODRIGUEZ. Expediente 0173/2006

YENSI MARISOL DZIB ESCALANTE, MARIA GUADALUPE MORALES HERNANDEZ.- Un cuaderno de prueba pericial ofrecido por la segunda en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra de la segunda mencionada. Expediente 0449/2006

HORACIO GONZALEZ GARCIA, JAIRO MIGEL GONGORA MEZA.- Un cuaderno de prueba pericial y un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecidas por el primero en los autos del Juicio ordinario civil promovido por el primero en contra del segundo. Expediente 1366/2006

CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL BOLIO MONTERO, SERVICLIMAS DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GABRIEL EDUARDO CACERES ESPINOSA.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecida por la segunda en los autos del Juicio ordinario Mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del último. Expediente 0663/2006

MANUEL JESUS CARO VARGUEZ, YAMINA ARELI CHAVARRIA DIAZ, GILBERTO MARTIN MEDINA.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, respecto a la aprobación de un convenio transaccional. Expediente 0088/2007

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

ESMERALDA SELENE BRICEÑO ALVARADO.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

FERNANDO PALMA TRUJEQUE, BANPAIS SOCIEDAD ANONIMA ANTES, HOY BANPAIS SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO MEXIVAL-BANPAIS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda. AUTO DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1994. Expediente 1084/1994

LIZZIE CANDELARIA GARCIA CARRILLO, FRANCISCO CRUZ LAVADORES, CATALINO NABTE HOIL.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosarios en procuración del último mencionado. AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1994 Expediente 1109/1994

JOSE ARTURO ESCALANTE NSELLER, BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda interviniendo FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ como apoderado de la mencionada Institución. AUTO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1995 Expediente 1110/1994

JOSE ARTURO ESCALANTE NSELLER, BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda interviniendo FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ como apoderado de la mencionada Institución. AUTO DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 1995 Expediente 1111/1994

GERARDO DE JESUS MOGUEL RODRIGUEZ, JORGE CARLOS MOGUEL RODRIGUEZ, RICARDO HERNANDEZ CANTO, JUVENCIO SOSA CHACON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del último. AUTO DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1994. Expediente 1112/1994

GERARDO DE JESUS MOGUEL RODRIGUEZ, JORGE CARLOS MOGUEL RODRIGUEZ, RICARDO HERNANDEZ CANTO, JUVENCIO SOSA CHACON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del último, y continuado por JUVENCIO SOSA CHACON POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO. AUTO DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2000 Expediente 1113/1994

JOSE ARTURO ESCALANTE NSELLER, BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda, reconociendo a JOSE MEDINA PEREZ como apoderado de la mencionada institucion. AUTO DE FECHA 9 DE FEBRERO DE 1996. Expediente 1083/1994

LUISA ESPERANZA ESCAMILLA DE LA CRUZ, MILDRED COVIAN CIME, OSCAR MARTINEZ GONZALEZ, DIEGO CETINA GOMEZ, JOSE GAMBOA DE LA CRUZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido los cuatro primeros como endosatarios en procuración del ultimo. AUTO DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 1994. Expediente 1079/1994

GABRIEL ALBERTO GUARDIA RODRIGUEZ, LUCIA VERONICA DZUL SANCHEZ, MATILDE BERZUNZA BALAM.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la última mencionada. AUTO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 1994. Expediente 1067/1994

JULY ARACELY UC PASOS, MARCO ANTONIO ENRIQUEZ MARQUEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del último. AUTO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1994. Expediente 1052/1994

CARLOS FERNANDO SAURI CACERES, FELIPE GONGORA FLOREZ, SAN FRANCISCO DE ASIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la última. AUTO DE FECHA 13 DE JUNIO DE 1994. Expediente 1051/1994

SALVADOR RODRIGUEZ ARCEO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por usted. AUTO DE FECHA 9 DE JUNIO DE 1994. Expediente 1039/1994

JOSE LUIS ROSADO CONTRRAS, CARLOS TALAVERA NAVARRETE, MARIO ENRIQUE DE JESUS ALCOCER ENRIQUEZ, CELINA AMARO VILLAMIL, AMILU DOMINGUEZ LOPEZ, GABRIEL COUOH DE CONCHA.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los cinco primeros como endosatarios en procuración de la última mencionada. AUTO DE FECHA 20 DE MAYO DE 1996. Expediente 1036/1994

CARLOS FERNANDO SAURI CACERES, FELIPE GONGORA FLOREZ, SAN FRANCISCO DE ASIS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la última. AUTO DE FECHA TRES DE JUNIO DE 1994. Expediente 1006/1994

LUIS LOPEZ CATZIN, ALFONSO ANGEL DUPINET THOMAS, NICOLAS EDUARDO CAMARA CAMARA, MARIA ROXANA FALLER CAMPOS DE CAMARA. Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como en dosatario en procuración del segundo en contra de los dos últimos mencionados. AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 1999. EXP. 1007/94

GABRIEL RENAN RAMAYO DUARTE, IRMA CONCEPCION NOVELO URENA, ROBERTO GARCIA LOPEZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del último. AUTO DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1994. Expediente 1023/1994

GABRIEL CABRERA ARAUJO, JOSE MANUEL CEH CASTILLO, RAUL CANTILLO PEREZ.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del último. AUTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1994. Expediente 0982/1994

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, ISNTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda. AUTO DE FECHA 18 DE MAYO DE 2000. Expediente 0976/1994

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

JOSE FELIPE LAVALLE BURGOS.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2007.

JORGE ANTONIO DOMBLAS GONZALEZ Y GUILLERMO OLVERA MEDINA; LACTEOS Y SEMILLAS ZAURI S.A DE C.V.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS LEGALES DE CREMERIA SAN JOSE S.A. DE C.V. EN CONTRA DE LA ULTIMA.- COMPARECE COMO DAHIANA CARDENAS AGUILAR COMO APODERADA DE CREMERIA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Expediente 0252/2005.- SENTENCIA DEFINITIVA

ALVARO SANCHEZ VEGA; IMPULSORA DEL COLEGIO JENARO RODRIGUEZ CORREA, ASOCIACION CIVIL, ANA LILIA ALCARAZ PEDRAZA Y SOFIA ZINTZUN ESCOBEDO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO REPRESENTANTE DE SU HIJA MENOR PAULINA SANCHEZ ORTIZ EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- COMPERECE ANA LILIA ALCARAZ PEDRAZA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SEGUNDA NOMBRADA.- EXP. 406/02.- SENTENCIA DEFINITIVA

MILDRED DEL PILAR GONZÁLEZ ZAPATA DE ALAM; BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANAMEX, COMO CAUSAHABIENTE UNIVERSAL DEL CITIBANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO CITIBANK, QUIEN A SU VEZ ES CAUSAHABIENTE UNIVERSAL DE CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA, REPRESENTADA POR FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SALDAÑA CARDOSO.- EXP.NO.- 1392/2003. auto de fecha 16 de enero del año 2007

MARIA DE LOS ANGELES EMILIA ROURA XOXOTLA CON SU CARACTER DE APODERADA DE JULIO CESAR AVILA RAMOS; ALFONSO DEL JESUS PEREIRA PALOMO ALIAS ALFONSO DE JESUS PEREIRA PALOMO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DEL ULTIMO. Expediente 0575/2005

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOBVIDO POR WILBERTH ANTONIO GOMEZ ARJONA.- Expediente 1113/2006

ERIC JOSÉ GRANJA RICALDE Y/ O ERIC JOSÉ GRANJA SOSA Y/ O ZENÓN ALBERTO ARANDA MEDINA Y/ O GABRIEL FERNANDO RODRÍGUEZ DURÁN; FELIPE JOSÉ CAB DZUL ALIAS FELIPE CAB DZUL Y ÁNGELICA DZUL LARA ALIAS ÁNGELITA DZUL LARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARCO ANTONIO SOSA LEAL, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- SIENDO POSTOR Y REMATADOR EN ESTE JUICIO DIEGO HEUBERT ZALDIVAR ESTRADA.- EXP.NO.- 421/2004.-

PEDRO MEDINA AZCORRA Y/ O JOSÉ H. GARCÍA ARGÁEZ; MARÍA REBECA SALAS PACHECO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE SANDRA M. SONDA POLANCO, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA.- EXP.NO.- 635/2004.-

JOSE DESIDERIO RAMAYO LANZ; LUIS ALBERTO SOLIS PASOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA PIG IMPROVEMENT COMPANY DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DEL SEGUNDO.- COMPARECE GRETY DEL CARMEN MORENO PENICHE COMO APODERADA DE BANCO DE CREDITO RURAL PENINSULAR, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION, REPRESENTADO POR EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES EN SU CARACTER DE LIQUIDADOR DE DICHA SOCIEDAD.- SIENDO PORTOR Y REMATADOR EN ESTE JUICIO RUDY ALEJANDRO PRADO LIMA.- Expediente 1047/2004

JUAN MANUEL CEN ALONZO Y/ O GLORIA CONCEPCIÓN DE ATOCHA MELÉNDEZ COVIAN Y/ O TRINIDAD MARLENE CÁMARA ROSADO; LEONEL ALDANA MANZANILLA ALIAS LEONEL OSWALDO ALDAMA MANZANILLA Y ROMÁN FRANCISCO PAREDES LIZARRAGA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MARÍA ISABEL VERA BAREA, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXP.NO.- 1070/2004.-

DAFNE DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ; ILEANA RIVAS DEL RÍO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE BEBIDAS PURIFICADAS DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- Expediente 1672/2004

JOSÉ MANUEL DE ATOCHA CETINA NOVELO; LUIS ALFREDO TAMAYO PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE BERTHA ALBERTA GÓMEZ VÁZQUEZ, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXP.NO.- 771/2005

CARLOS ALBERTO GAMBOA ROSADO; GABRIEL JOSE GASCA SOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DE VÍCTOR MANUEL AARÓN SANCHEZ EN CONTRA DEL SEGUNDO.- Expediente 0804/2005

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE; JOSE ERNESTO GUAL PANTOJA, NELSON RENE ALPUCHE SOLIS Y JANNETH DEL SOCORRO UC BAAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- Expediente 0891/2005

EDUARDO JOSÉ CERVERA GAMBOA; JOSÉ BAHJET ELJURE ABOURJAILY, ALIAS JOSÉ BAHJET ELJURE ABURJEILI Y DALIDA ABOURJAILY DE ELJURE, ALIAS DALIDA ABOURJAILY DE ELJURE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DE LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE FUSIONÓ A CERVEYUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXP.NO.-1301/2005

DITHEL MANUEL CAUICH GONZÁLEZ; CARLOS ARIEL CHIM CHUC.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DE VÍCTOR MANUEL ALCOCER CANDILA, EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXP.NO.- 34/2006

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PABLO HÉCTOR BOLIO DE OCAMPO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE SILVIA DEL SOCORRO SALAZAR EN CONTRA DE JORGE CAMILO AYUSO RIVERO.- Expediente 0043/2006

SEBASTIÁN ENRIQUE CEN ALONZO Y/O GLORIA CONCEPCIÓN DE ATOCHA MELÉNDEZ COVIÁN Y/O MARGARITA DE JESÚS CHAB CHAN Y/O MARIA MAGDALENA COB CANCHÉ; MARIA JOSEFINA VENTURA MORALES ALIAS MA. JOSEFINA VENTURA MORALES ALIAS VENTURA MORALES MARIA JOSEFINA ALIAS MARIA JOSEFINA VENTURA M.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS como endosatarios en procuración de MILLIAN ARTURO ZALDIVAR EUÁN ALIAS ARTURO ZALDIVAR EUÁN en contra de LA ULTIMA Expediente 0060/2006

MARIO HUMBERTO CÁMARA SEBA, JORGE NICOLÁS NECHAR RIVERA Y DESY ARMANDO VILLALOBOS CORREA; MIGUEL RICALDE ÁVILA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE MANUEL HUMBERTO AGUILAR CERVERA, EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXP.NO.- 66/2006

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ERICK ALEJANDRO SOSA Y SOSA, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE EDDIE HERVÉ PÉREZ CÁMARA, EN CONTRA DE GRACIELA VÁZQUEZ GALLEGOS Y MANUEL ALEJANDRO LARA VARGAS.- Expediente 0216/2006

MIGUEL ANGEL GAMBOA CERVERA; MANUEL ARCILA SOSA Y HUGO GABRIEL PACHECO VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEÑORA MARIA DEL PILAR CHAMOCHIM FLORES TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA PILAR CHAMOCHIN FLORES, EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. - Expediente 0228/2006.-

ERICK ALEJANDRO SOSA Y SOSA; JOSÉ ROBERTO DÍAZ MARQUEZ Y RUDI ARMANDO GALAZ ANDUEZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE EDDIE HERVÉ PÉREZ CÁMARA, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXP.NO.- 349/2006

ERICK AGUSTÍN CERVERA GAMBOA; AIDA HORTENCIA OSORIO ARZAMENDI.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEÑOR LUIS ANTONIO CERVERA AGUIRRE, EN CONTRA DE LA SEGUNDA.- Expediente 0373/2006

JOSÉ GUADALUPE ZUÑIGA CHALÉ; JULIO CÉSAR CANUL ALPUCHE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DE EL FARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXP.NO.- 400/2006

RAÚL ENRIQUE MEDINA HERNÁNDEZ; DULCE MARÍA CASTILLO RIEGOS Y TERESA CASTILLO RIEGOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LUIS EMILIO GARCÍA HERRERA EN CONTRA DE LAS DOS ULTIMAS.- Expediente 0472/2006

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR RENE E OLEGARIO MARTÍN Y/O JOSÉ AGUSTÍN DE ATOCHA ORTEGÓN XEQUE, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE CECILIA GONZÁLEZ AVILÉS ALIAS CECILIA GONZÁLEZ A., EN CONTRA DE DIDIER SILVIO MEDINA LARA.- EXP.NO.- 490/2006

MARTIN WENCESLAO ECHEVERRÍA ECHEVERRÍA; LAUREANO DZUL PALOMO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXP.NO.- 510/2006

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HEIDY ROSAURA OSORIO SÁNCHEZ Y/O JAEL ABIGAIL CANCHE CAAMAL Y/O CÉSAR HAU GONZÁLEZ, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE OFELIA HERNÁNDEZ GAMBOA.- EXP.NO.- 561/2006

BERTHA MARIA VILLAJUANA MIR Y/O JOSÉ CARLOS MAY TANOIRA; CARLOS ALBERTO ARIAS MANZANERO ALIAS CARLOS A. ARIAS MANZANERO, LEYDY MANZANERO LORIA ALIAS LEYDY DEL ROSARIO MANZANERO LORÍA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, COMO APODERADOS DE DISTRIBUIDORA DE CALZADO LUCANA, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXP.NO.- 1254/2006

GABRIEL NEMESIO CABRERA GONZALEZ; JUAN HERRERA FRANCO Y GLORIA REBECA GARNICA GUZMAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- Expediente 1319/2006

RAFAEL JOSE RAMOS VAZQUEZ Y/O JOSE ANDRES GONZALEZ DELGADO; NORMA ANGELICA ROSELL GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE ENRIQUE FEBLES ORTIZ EN CONTRA DE LA ULTIMA.- Expediente 1323/2006

JOSÉ MIGUEL DÍAZ CANDILA; ROSA ALBINA ÁVILA HERNÁNDEZ Y ANNA MARGARITA MÁRQUEZ GONZÁLEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MOTOCICLETAS PENINSULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LAS DOS ÚLTIMOS.- EXP.NO.- 1446/2006.-

JOSÉ ARMANDO ZAPATA PERERA; ELISA MÉNDEZ BRAVO Y HANS JUERGENH DOELKER PAHL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE MANUEL JESÚS SANGUINO ALAMILA, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXP.NO.- 1450/2006

LUIS HECTOR BARRERA HUERTA Y/O MARCO ANTONIO DE LA CRUZ QUINTANAR Y/O ALBERTO RAUL LOPEZ OJEDA; PORFIRIO DIAZ PEDROZA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DEL ULTIMO.- Expediente 1471/2006

LUIS MIGUEL GÓMEZ CABALLERO Y/O LIZBETH ESMERALDA ESCRIBANO TORRES; MANUEL OMAR MENDOZA GONZÁLEZ Y MARÍA TERESA GONZÁLEZ DÍAZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE ELMER ROBERTO MANZANERO PÉREZ, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS.- EXP.NO.- 1533/2006

LUIS MIGUEL GÓMEZ CABALLERO Y/O LIZBETH ESMERALDA ESCRIBANO TORRES; LEONARDO ELEUTERIO LÓPEZ CASTILLO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LIMBERGT DE JESÚS CANTO LUGO, EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXP.NO.- 1543/2006

ADOLFO GARCIA CASTRO, YUDIT PELAEZ FABREGA, IVETTE PIÑA GARCIA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y

EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARON, RESPECTO DE LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DE UN PREDIO.- Expediente 0047/2007.- AUTO DE FECHA 10 DE ENERO DEL AÑO 2007

RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO; LUIS ALBERTO HÉRNANDEZ CRUZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DEL SEGUNDO.- EXP.NO.- 885/2004

FERNANDO JOSÉ MARRUFO GÓMEZ; GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, COMISIÓN ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATÁN, REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y EL CATASTRO DE MÉRIDA.- UN CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL OFRECIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- COMPARECEN ROGER OCTAVIO MENENDEZ HERNANDEZ Y/O EDGAR BATUN ARGAEZ Y/O WILMA DEL CARMEN MARTIN MAY Y/O MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO COMO APODERADOS DE LA TERCERA NOMBRADA.- COMPARECE MARIA ELIZABETH LOPEZ VALENCIA COMO DIRECTORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO.- COMPARECE CARLOS H. GUTIERREZ OCAMPO COMO DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.- COMPARECE CLAUDIA LORENA VALENCIA CAMARA COMO APODERADA GENERAL DE PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTADO DE YUCATAN. Expediente 0233/2005.-

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR PAOLA ROJAS ZURITA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE CASA SABA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Expediente 0601/2006

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ISOLINA VÁZQUEZ ARANA, FRANCISCO NAH VENTURA Y JOSÉ JAHCOB HINOJOSA TAH, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE OPERADORA KATANCEL, S.A. DE C.V.- EXP.NO.- 07/2000.- AUTO DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007

MÉRIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

LA ACTUARIA.

VIRGINIA AMADA CAAMAL PENICHE.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ; FLOR ANGELY HERNANDEZ JIMENEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO NOMBRADO COMO APODERADO GENERAL JUDICIAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA COMERCIALIZADORA MAYORISTA DE ABARROTÉS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DEL ULTIMO. Expediente 1617/2005.- SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 2 DE ENERO DEL AÑO 2007

MÉRIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

LA ACTUARIA.

VIRGINIA AMADA CAAMAL PENICHE.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ANA MARIA RAMÍREZ CARRILLO, GUADALUPE GISELA MONTEJO HERNÁNDEZ Y DAMARIS GONZÁLEZ DÍAZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARON, RESPECTO DE LA DESOCUPACIÓN Y ENTREGA DEL PREDIO NÚMERO 322 DE LA CALLE 53-C DEL FRACCIONAMIENTO FRANCISCO DE MONTEJO DE LA COLONIA CHUBURNÁ DE ESTA CIUDAD.- EXP.NO.- 82/2007.- AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2007

AUGUSTO PENICHE Y PENICHE, NELLY DEL ROSARIO GONZÁLEZ LUGO Y VICTOR MANUEL LÓPEZ GONZÁLEZ Y CASA MUSICAL DE MÉRIDA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES PARA LA APROBACION Y EJECUCION EN SU CASO DE UN CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARON, PARA REGIR LA DESOCUPACION Y ENTREGA DEL PREDIO MARCADO CON EL

NÚMERO NOVENTA Y SIETE DE LA CALLE VEINTE DE LA COLONIA ITZIMNÁ DE ESTA CIUDAD.- Expediente 0567/2003.- AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006

JULIO CESAR LOPEZ GONZALEZ; MARIA MARCELINA RODRIGUEZ DORANTES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMER COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE GABRIELA MARIBEL MUÑOZ MONTERO ALIAS GABRIELA MUÑOZ MONTERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.-Expediente 0604/2005.- AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE

JOSÉ LUIS CETZ HERRERA Y/ O EDGAR ALBERTO PECH CANUL; JUAN JULIAN YAMA DZIU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE HUMBERTO CONRRADO CANCHE, EN CONTRA DEL ÚLTIMO.- EXP.NO.- 136/2005.- AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2007

RURIK AUGUSTO ROSADO MARFIL Y/O JORGE ALBERTO MANZANERO LEON; VICTOR HUGO LOPEZ JIMENEZ Y JUANA MORENO GARCIA ALIAS JUANA MORENO GARCIA DE LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE MARIA DEL REFUGIO ESPARZA ARMAS EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- Expediente 0561/2005.- AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2007

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CUICH, CARLOS FERNANDO MUJICA SOTRES.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMER NOMBRADO COMO APODERADO GENERAL CON FACULTADES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INMOBILIARIA BOSQUES DE PAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL SEGUNDO NOMBRADO ,SIENDO FERMIN ALEJANDRO UICAB CAAMAL, APODERADO GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DEL REFERIDO DEMANDADO.- SIENDO FERMIN ALEJANDRO UICAB CAAMAL, APODERADO DE CARLOS FERNANDO MUJICA SOTRES.-Expediente 0640/2006.- AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2007

MANUEL FRANCISCO DE JESÚS MENDOZA CAUICH; MANUEL JESUS LOPEZ KOH.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, COMO APODERADO DE INMOBILIARIA BOSQUES DE PAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DEL SEGUNDO.- Expediente 0632/2006.- AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2007

IDALIA ESTRADA ROMÁN; MAXIMILIANO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ CONCEPCIÓN CANCHÉ CIME, MARIANO CANCHE CATZIN ALIAS MARIANO CANCHÉ CATZÍM, DIRECTORA DEL ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS SEGUNDO Y SEXTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO, ABOGADO FERNANDO CASTELLANOS PACHECO Y VÍCTOR MANUEL GUTIÉRREZ MACHADO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIEMRA, COMO APODERADA DE JORGE MARIO PÉREZ MILLÁN, EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.- EXP.NO.- 1433/2006.- AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2007

RAÚL OSCAR CAMBRANIS LAUCIRICA Y/O RAÚL ADRIÁN CAMBRANIS ARJONA; JOSE RUBEN GASPAS PUC DZIU Y SILVIA LIZBETH TZEC CHABLE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.- EXP. NUM.- 995/02.-AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DEL AÑO 2007

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

LUIS FERNANDO DORANTES CANCHE.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2007.

PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR; LETICIA MONTES DE OCA MANZANILLA; BEATRIZ MEDINA DE ARJONA; MARIO ARMANDO VERA Y VERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DEL ULTIMO.

LUIS ALBERTO PECH TUN, VICENTE IZQUIERDO SOSA, FRANCISCO ESCALANTE CASTILLO, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ DE ESCALANTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO

POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.SIENDO MANUEL LEONARDO DORANTES CAMARA CESIONARIO DE LOS DERECHOS QUE EN ESTE JUICIO CORRESPONDIAN A VICENTE IZQUIERDO SOSA.

AIDA CANDELARIA FUENTES GONZALEZ, FONDO DE GARANTIA A LA PEQUENA INDUSTRIA DEL ESTADO DE YUCATAN, MARIA LUCILA CHABLE YCIAU, FANNY BEATRIZ PACHECO ABAN, PEDRO ERASMO CAN Y CUA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. SIENDO VICTOR BOEHM GASQUE APODERADO DE LA SEGUNDA .

MARIO DEL CARMEN LOPEZ DELGADO, SANDRA ORALIA AGUILAR SUAREZ, EDUARDO JESUS KU CASTRO, MARIA EUGENIA BASTO DE KU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

VICENTE ARMIN PERAZA RAMIREZ, ALFREDO NOVELO VELAZQUEZ, RICARDO AZARCOYA PENICHE Y AUDREY ROSA MOLINA ALVAREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

JOSE LUIS VILLASEÑOR PALOS, ALFREDO URRUTIA CUEVAS, GUILLERMO TORRES SERRANO, CARLOS PRUNEDA LIRA, PROMOTORA HOTELERA MISION, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, TURISTICA Y HOTELERA PALAME, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA QUINTA EN CONTRA DE LA ULTIMA.SIENDO SUSANA CORONEL ORTIZ, APODERADA DE LA SEXTA MENCIONADA.

ANGEL PAULINO BORGES SOSA, YUDY ISABEL VENTURA GONZALEZ, JULIO G. CARDIN CANTO, SERGIO ALEJANDRO HERNANDEZ MARTINEZ ALIAS SERGIO A. HERNANDEZ MARTINEZ ALIAS SERGIO HERNANDEZ MARTINEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO.

MIGUEL CANTO ARGUELLES,REYES GUADALUPE CAMPOS MEX, HERNAN ELIAS MANZANILLA OCAMPO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

RAFAEL FARIAS QUINTAL, FEDERICO CARILLO ESCALANTE, JUAN GABRIEL UC CANUL, AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEKANTO, YUCATAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.

ARMIN VILLALOBOS MARTINEZ, MIGUEL ANTONIO BAEZA PAM, DAHIANA CARDENAS AGUILAR, MARIA GABRIELA ABIMERHI MIR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA ULTIMA.

JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA, ROGELIO HERNANDO DENIS G. CANTON, DISTRIBUIDORA LIVERPOOL S.A. DE C.V., LILIANA GUADALUPE MONSREAL RAMIREZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LA ULTIMA.

MARIO ROGER PENICHE ZAPATA; GENARO MAURICIO MIGUEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.

JOSE LUIS CETZ HERRERA, LILIA ESTHER ARCEO MOGUEL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL ULTIMO.

ADDA ISABEL FRANCO ZAPATA, SILVIA BEATRIZ BACELIS VALENCIA, RUBEN ARCILA CHAVEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.

FEDERICO CHABLE SALAS Y/O ROSVI GONZALEZ DE LA CRUZ, MIGUEL QUIJANO HERNANDEZ, JORGE ALBERTO BACELIS ARJONA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO.

FEDERICO CHABLE SALAS, CESAR AUGUSTO XOOL AVILEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.

JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER, LUIS JORGE VALLE BARRERA, EMILIO WILLIAM SANDOVAL MOO, JOSE MANUEL ALVAREZ BARROSO, JUAN ROJAS MENDOZA, FEDERICO ACOSTA HEREDIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL QUINTO EN CONTRA DEL ULTIMO.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA; BERTHA ISELA CASTRO MEJIA; TIENDAS CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ACTUALMENTE, ANTES CHAPUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; JOSE JESUS YAMA CAUICH; MARISOL YAMA PECH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.

JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER, LUIS JORGE VALLE BARRERA, JOSE MANUEL ALVAREZ BARROSO, ROBERTO JOSE TORRE GONGORA, GABRIEL HIRAN CANCHE MADERA, GASPAR JESUS MARTINEZ RODRIGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.

JOSE LUIS CETZ HERRERA, MARIA ADELAIDA PUERTO MENA, JOSE LUIS AGUIRRE PUERTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.

SANTIAGO CHACON SOSA, PEDRO RAMON SANCHEZ UITZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.

CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL BOLIO MONTERO, XOCHITL TEHUA CAMACHO ESCALANTE, RAUL ARTURO GONZALEZ CETINA, MARIO QUIROZ BEJARANO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.SENTENCIA DEFINITIVA.

FERNANDO VALES TENREIRO, ALICIA MARISOL PERAZA LEAL, ALFONSO ALBERTO MENDEZ PATRON, ERIKA MARQUEZ SANCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DE LA ULTIMA. SENTENCIA DEFINITIVA.

FELIPE DE JESUS UC CHAN, EDILBERTO CHEL ECHEVERRIA, DEISY AGUILAR VAZQUEZ, VICTOR ANTONIO CURA PASCUAL, LIMAR ARTURO DZUL VERDE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 16 DE ENERO DE 2007.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, JOSE ALBERTO GONZALEZ MEDINA, JOSE FELIPE ARJONA CONDE ALIAS JOSE FELIPE DE JESUS ARJONA CONDE ALIAS FELIPE DE JESUS ARJONA CONDE, EDGAR RODRIGO SOBERANIS EK, JOSE ANTONIO ROSADO HERRERA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCERO NOMBRADO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS.

GERARDO MOLINA LOPEZ; CENTRO LLANERO MAYA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARIA DEL CARMEN ARCE OCHOA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LA ULTIMA.

JOSEFINA GUADALUPE ORDOÑEZ RODRIGUEZ; GERMI R. LUGO HERNANDEZ ALIAS GERMI ROSENDO LUGO HERNANDEZ; MARIA SOFIA GUILLERMINA DE LOURDES CARDEÑA CASTILLA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PORMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. AUTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2007.

FILEMON ROMERO SANSORES, GUILBERT CHAN BOJORQUEZ ALIAS GUILBER CHAN BOJORQUEZ, MARGARITA NARVAEZ DE CHAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.

JOSE ALEJANDRO FLEITES MALDONADO, RAUL AMILCAR MENDEZ ARANDA, EDUARDO TOLEDO GARCIA, ASOCIACION DE CONDOMINIOS RESIDENCIAL PARQUE DE LAS AMERICAS ASOCIACION CIVIL, MIGUEL CANTON CACERES, REYNA BETANCOURT LINARES, MARIA TERESA CANTON BETANCOURT, LILIANA CANTON BETANCOURT, ALVARO CARCAÑO, LUZ DEL CARMEN GRAF Y MESTRE, CIELO MARIA FERNANDEZ VICTORIA VIUDA DE RIVERO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCERO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- SIENDO LUIS ALBERTO SIERRA RODRIGUEZ APODERADO DE ASOCIACION DE CONDOMINIOS DEL PARQUE DE LAS AMERICAS, Y DE MIGUEL CANTON CACERES, REYNA BETANCOURT LINARES, MARIA TERESA CANTON BETANCUORT Y LILIANA CANTON DE BETANCOURT.

LETICIA MARGARITA TRUJILLO CORTES, ANA MARIA UICAB MEDINA, ANA CERVERA MEDINA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LAS ULTIMAS.

JOSE ARMANDO VALDEZ NARVAEZ; JORGE CARLOS YAM VIANA; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; LUCIO ALBERTO PASOS PECH.-

JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO. SIENDO MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ APODERADA DEL TERCERO NOMBRADO.

JULIO ENRIQUE OJEDA MAAS, IVONNE CAROLINA CRUZ NAJERA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RAUL FRANCISCO HERNÁNDEZ ALEJOS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO. CUADERNO DE EXCEPCIONES.

JOSE ANDRES QUIJANO AVILA, CARMEN LIGIA DEL SOCORRO MENDOZA ESCOBEDO, JOSE HUGO CASTILLO PEREZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DEL ULTIMO.-

MANUEL EMILIO DORANTES MARQUEZ, MARIA LUISA GAMBOA PAREDES, JOAQUIN HERRERA SALAS.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL ULTIMO.

GENNY BEATRIZ VAZQUEZ SALAZAR; FRANCISCO JAVIER YAM Y CANUL.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO.

MARCO ANTONIO CANUL NAHUAT, BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, PABLO ALEJANDRO ROBLES MELKEN y TERESITA DE JESUS CABAÑAS ORTEGON como deudores principales, NADDY CONCEPCION y ROBERTO ALEJANDRO ROBLES CABAÑAS.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. EL TERCERO Y CUARTO COMO DEUDORES PRINCIPALES Y LA QUINTA Y SEXTO representados por TERESITA DE JESUS CABAÑAS ORTEGON y MARIA CONCEPCION ORTEGON MAGAÑA como causahabientes.- SIENDO ROSA MARIA LOPEZ CEBALLOS CESIONARIA DE TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE EN DICHO JUICIO CORRESPONDIAN A LA SEGUNDA NOMBRADA.SIENDO ILEANA KARINA URIBE PACHECO APODERADA DE ROSA MARIA LOPEZ CEBALLOS.

SANTIAGO ARIEL CORTES PEREZ ALIAS SANTIAGO ARIEL CORTEZ PEREZ; ALICIA PATRACA MENDOZA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA SEGUNDA.

JULIO ARMIN CAUICH BAZAN.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES.

JOSEFINA CACHON CALDERON DE CORTES; CYNTHIA ESTHER DURAN HERRERA; ALBERTO JOSE MARTINEZ BARREDO.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO UN CONVENIO TRANSACCIONAL RESPECTO DE LA FRACCION UNO DEL PREDIO MARCADO CON EL NUMERO TRESCIENTOS DOCE DE LA CALLE TREINTA Y SIETE DE LA COLONIA RESIDENCIAL DEL NORTE DE ESTA CIUDAD.

EVELIA DURAN MANZANERO, LANDY MARYBEL PECH CEH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL RESPECTO DEL PREDIO NUMERO 511 DE LA CALLE 65 LETRA B DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD.

MANUEL EMILIO DORANTES MARQUEZ, MARIA LUISA GAMBOA PAREDES, JOAQUIN HERRERA SALAS.- SEIS CUADERNOS DE PRUEBA DOCUMENTAL PUBLICAS Y DOS CUADERNOS DE PRUEBAS DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS OFRECIDAS POR EL PRIMERO NOMBRADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS EN CONTRA DEL ULTIMO.

JORGE ANTONIO MUKUL CHAN, JOSE PEDRO PUC CHICLIN, MARIA ANTONIA UICAB MAZUM, RODOLFO ROSAS CANTILLO, DIRECTORA DEL ARCHIVO NOTARIAL, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DEL CATASTRO MUNICIPAL DE MERIDA.- UN CUADERNO DE PRUEBA PERICIAL GRAFOSCOPICA O CALIGRAFICA OFRECIDA POR EL PRIMERO NOMBRADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS.

SILVIA MARIA CANTO ARCEO, INCONTEXT, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, DIVISION FUDUCIARIA, (BANORTE, S.A.) ANTES BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA.- UN CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDA POR FRANK DEL CORNO EN LOS AUTO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS ULTIMOS.- SIENDO GONZALO IVAN ROMERO

BASTARRACHEA APODERADO DE BANCRECER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, actualmente, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE. SIENDO FRANK DEL CORNO APODERADO DE LA SEGUNDA NOMBRADA.

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

LICENCIADA EN DERECHO ARACELLY MARCIALA CAMELO NOVELO.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha tres de enero del año dos mil siete, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona., en el expediente relativo al Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ como apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIBEL DEL CARMEN DZIB PALMA, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente: -----

"Solar con casa de bloques y techos de concreto, de un piso, ubicado en esta ciudad y municipio de Mérida, en la sección catastral diecisiete, manzana doscientos sesenta, marcado con el número CUATROCIENTOS VEINTIUNO de la calle DOS de la colonia "Vista Alegre" con la extensión de diez metros de frente por veintiún metros de fondo, superficie de doscientos diez metros cuadrados y los linderos siguientes: al Noreste, la calle dos; al Suroeste, predio número cuatrocientos veinte de la calle cuatro; al Sureste predio número cuatrocientos veintitrés de la calle dos y al Noroeste, la calle veintiuno "A". Dicho predio obra inscrito a folios cuarenta y ocho del tomo noventa y cinco letra D volumen segundo de Urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR CATASTRAL DEL CITADO BIEN.-

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación la audiencia del día treinta y uno de enero del año dos mil siete, a las diez horas, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, VALOR CATASTRAL DEL CITADO BIEN, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces de tres en tres días, como esta mandado en autos, expido el presente pregón, en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán a los dieciséis días del mes de enero de dos mil siete.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO RITA ELVIRA ORTIZ NOH.

Publíquese los días 22, 25 y 30 de enero de 2007.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que por auto de fecha cinco de diciembre del año dos mil seis, dictado por la Juez Tercero de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Fanny Guadalupe Iuit Arjona, en el expediente relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ELIGIA ESTHER CERVANTES BARNET como endosataria en procuración de ERMILO JESÚS CANTO PAVON en contra de MARCOS M. CANO PADRÓN alias MARCOS MARTÍN CANO PADRON, se decretó el remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble siguiente: -----

"Solar antes sin casa, ahora con casa, ubicado en esta ciudad, y municipio de Mérida, en la Manzana cuatrocientos treinta y cinco de la sección catastral veintitrés, marcado con el número TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE de la calle SESENTA Y UNO del fraccionamiento Juan Pablo Segundo, que mide ocho metros de frente por veinte metros de fondo, Superficie de Ciento sesenta metros cuadrados y los linderos siguientes: al Norte, con el predio número trescientos cuarenta y seis de la calle cincuenta y siete; al Sur, la calle de su ubicación; al Oriente, el predio número trescientos cuarenta y cinco de la calle sesenta y uno y al Poniente, el predio número trescientos cuarenta y nueve de la misma calle". Dicho predio se encuentra inscrito a folios ciento noventa y seis del tomo trescientos cuarenta y siete letra C, volumen quinto de Urbanas, del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, AVALUO PERICIAL DEL CITADO INMUEBLE. -----

Se fijó como fecha para que tenga lugar la licitación, la audiencia del día doce de febrero del año dos mil siete, a las doce horas, y en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial del citado bien inmueble, que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de las personas que deseen enterarse de ellos. Y para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, como está mandado, expido el presente pregón en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil seis.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO RITA ELVIRA ORTIZ NOH.

Publíquese los días 16, 22 y 26 de enero de 2007.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2007.

VICTOR ALBERTO GONZÁLEZ GÓNGORA, JESÚS ALBERTO MEDINA LEÓN, ARTURO LÓPEZ LLANES, HERLIN DIDIER QUESADA CUTZ, GILBERTO GONZÁLEZ ABIMERI, LUIS GERMAN CARRILLO VALDEZ Y GILBERTO MUKUL SUAREZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los cuatro primeros nombrados como endosatarios en procuración del quinto, en contra de los últimos mencionados. Expediente 0202/2004.

LUIS FERNANDO LAZCANO GOMEZ, "HARINERA DE YUCATAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda nombrada. Expediente 0337/2006.

MARIANA BARRERO ZORRILLA, FRANCISCO MIGUEL BARRERO ZORRILLA, JUANA DE LA CRUZ MEZA VAZQUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA ULTIMA Y OTRA. Expediente 0397/2006

OSCAR ELIAS CHI CATZIN, MARIA JUDITH DORANTES LEON Y JOSE ILDEFONSO SALAS EUAN ALIAS JOSE ILDEFONSO SALAS EUAN.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 439/2006.

MIGUEL ANGEL GAMBOA CERVERA, MARIA DEL PILAR CHAMOCHIN FLORES TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA PILAR CHAMOCHIN FLORES, MANUEL ARCILA SOSA Y HUGO GABRIEL PACHECO VAZQUEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los demás nombrados. Expediente 0150/2006.

ANTONIO PERALTA CAMBRANIS, JOSÉ MARÍA GALLARETA BRICEÑO, LUIS ANTONIO CASTILLO BELARDE.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último nombrado. Expediente 0597/2006.

JUAN GUILLERMO PASOS ESPADAS, ARMANDO JOSE TELLO DOMINGUEZ, PRIMO CAMPOS CENTENO, JUAN JOSE DZUL POOT, CARLOS CARRILLO PECH, JUAN GABRIEL ALVAREZ CANO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los cuatro primeros como endosatarios en procuración del quinto en contra del último nombrado. Exp. No. 621/2006.

CELSO AUGUSTO LOPEZ PEREZ, MARIA ISABEL BOLIO MONTERO, SERVICLIAMAS DE YUCATAN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRACIANO VIDAL HEREDIA LEAL.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO. Expediente 0871/2006

LUIS FERNANDO ALCOCER CANTILLO, "SCLQ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, (HOY CESIONARIO DE "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL) Y ARMANDO BENTATA Y ROMERO.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como Apoderado Legal de la segunda, en contra del último nombrado; interviniendo actualmente la señora SILVIA DELGADO ESTUDILLO como cesionaria de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían a la persona moral nombrada en segundo término, interviniendo YAMILE VICTORIA HERRERA GURUBEL, como apoderada legal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, acreedora diversa de la parte demandada. Exp. No. 1273/2003.

PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" CARLOS ALBERTO GONGORA CHAVEZ Y CLARA DELGADO ESTUDILLO.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como Apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 62/2004.

HUGO ROBERTO BOYANCE BOLIO, MARIA ISABEL MOLINA CARRILLO, CARLOS DE JESUS BOLIO MOLINA, ARMANDO MILLET MOLINA, NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y DOS DEL ESTADO, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMAS, INTERVINIENDO ACTUALMENTE DEYSI ALELI PEREZ ROSARIO COMO APODERADA DEL CITADO BOYANCE BOLIO. Expediente 0442/2006

JUAN FERNANDO RAMIREZ CASTILLO, "UNION PROTECTORA DEL TAXISTA", SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y MANUEL JESUS ALONZO CACH.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero como Presidente del Consejo de Administración de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 1365/2005.

ROLAND JOSE ALICE DE WEAGHE Y DAVID G. OJEDA GONGORA Ó DAVID GUSTAVO OJEDA GONGORA.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1123/2005.

ANGELA BEATRIZ CORONADO HOIL Y "COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN".- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA, REPRESENTADA ÉSTA POR ROGER OCTAVIO MENENDEZ HERNANDEZ, EDGAR BATUN ARGAEZ Y MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO COMO SUS APODERADOS, INTERVINIENDO WILMA DEL CARMEN MARTIN MAY y ALMA ROSA LORIA RIOS COMO APODERADAS DE LA PROPIA SEGUNDA, siendo la citada MARTIN MAY representante común de la parte demandada, interviniendo actualmente MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO Y/O MOISES HEREDIA SOTO como apoderados de la segunda. Exp. No. 1568/2005.

RAFAEL DOMINGO BRICEÑO PINZON Y "BACHOCO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda nombrada. Exp. No. 8/2005.

JOSUÉ POOL ALBORNOZ, MARIA DEL CARMEN CAMPOS GONGORA, WICELMY ARELY BORGES CAMPOS, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL, LUZ MARGARITA MEJÍA CACERES DE HEREDIA O LUZ MARGARITA MEJÍA CACERES, NOTARIA PUBLICA DEL ESTADO NUMERO SETENTA Y TRES.- UN CUADERNO DE PRUEBA DE CONFESION A CARGO DE LA TERCERA, OFRECIDA POR EL PRIMERO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. Expediente 1128/2006

TEODOSIO FABIO MARTIN ORTEGON, LUIS TARCISIO KO BASTO ALIAS LUIS TARCISIO KOH BASTO Y AGUSTIN KO KU ALIAS AGUSTIN KOH KU.- DOS cuadernos de prueba documental privada, ofrecidas por el segundo en los autos del Juicio Ordinario Civil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de los dos últimos nombrados; interviniendo actualmente el oferente como Interventor de la Sucesión Intestada del tercero. Exp. No. 258/2005.

LUIS ROBERTO CANTO VALDES, RAMON CERON ANCONA, MARIA ANSELMA ZAPATA CANCHE ALIAS MARIA ANCELMA ZAPATA CANCHE ALIAS MARIA ANCELMA ZAPATA MADERO ALIAS ANCELMA ZAPATA CANCHE, ROSA ANGELICA ESTRELLA.- Un Cuaderno de Prueba Testimonial a cargo de EMILIANO ENRIQUE CANTO MAYEN Y CARMEN MENDEZ SERRALTA ofrecida por el primero en el escrito inicial y en la CONTESTACION A LA RECONVENCION en los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. Expediente 1337/2006

CARLOS RODRIGO RODRIGUEZ BUENFIL, LILIANA DEL CARMEN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, JORGE ARMANDO MOGUEL SUMARRAGA Y GABRIELA APOLINAR SARABIA ALIAS GABRIELA APOLINAR SARAVIA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra de la última nombrada. Exp. No. 1276/2005.

JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER, LUIS JORGE VALLE BARRERA, JOSE MANUEL ALVAREZ BARROSO, JORGE ANTONIO FARAH MANZANERO Y JUAN ALBERTO ROJAS MENDOZA ALIAS JUAN A. ROJAS MENDOZA ALIAS JUAN A. ROJAS M.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los tres primeros como endosatarios en procuración del cuarto en contra del último nombrado. Exp. No. 17/2006.

RENE IVAN VIANA CENTURION, JOSE ARMANDO VIANA CHI, ORLANDO LOPEZ DZIU.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO. Expediente 0241/2006.

FERNANDO VALES TENREIRO, MANUEL CASTELLANOS PUERTO, "CONAUTO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARMEN EVANJELINA PINZON OJEDA ALIAS CARMEN EVANGELINA PINZON OJEDA, FRANCO PINZON CASTILLO Y CARMEN DEL SOCORRO OJEDA CHAN ALIAS CARMEN DEL SOCORRO OJEDA DE P. ALIAS CARMEN DEL SOCORRO OJEDA DE PINZON.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera, en contra de los demás nombrados. Exp. No. 801/2004.

ADDY PINTO AGUILAR, FRANCISCO MEDINA GARCIA Y ELSA MERCEDES PINTO AGUILAR ALIAS ELSA PINTO AGUILAR ALIAS ELSA MERCEDES PINTO DE MEDINA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera por su propio y personal derecho, en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 532/2004.

MANUEL EFREN POOT ROSADO, RAUL HERIBERTO ROSADO ZAMARRIPA, PETY PEREZ NOVELO, RITA MARIA DEL CARMEN CELIS ALIAS RITA M. CARMEN CELIS ALIAS RITA MARIA CAMARA CELIS.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última nombrada. Expediente 0197/2006

LUIS AURELIO CONTRERAS FLORES, MANUEL ANDRES CHUC GONGORA, FLOR MARIA SANCHEZ PEREZ, JUAN JOSE FLORES CHERRES Y ENRIQUE BALTAZAR VAZQUEZ SANCHEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último nombrado. Exp. No. 182/2006.

LANDY GUADALUPE MAYEN CARRILLO, RAUL MENDEZ CASTILLO E ISABEL MAYEN VARGAS ALIAS ISABEL GUADALUPE MAYEN VARGAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LOS DOS ULTIMOS. Expediente 1334/2006

JOSE ALBERTO GONZALEZ MEDINA, PROESA ELECTRONICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO. Expediente 0768/2006

OSCAR ELIAS CHI CATZIN, DAVID ESCALANTE SAN ROMAN, RENAN RUIZ FLORES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL ULTIMO. Expediente 0473/2006

PAOLA ROJAS ZURITA, CASA SABA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACION DE LA SEGUNDA. Expediente 0015/2006

MANUEL EFREN POOT ROSADO, RAUL HERIBERTO ROSADO ZAMARRIPA, PETY PEREZ NOVELO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA ULTIMA. Expediente 0215/2006

ANGELA BEATRIZ CORONADO HOIL Y "COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN".- UN CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL CON ASISTENCIA DE PERITOS OFRECIDA EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y EN LA RECONVENCION POR EDGAR BATUN ARGAEZ EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA, REPRESENTADA ÉSTA POR ROGER OCTAVIO MENENDEZ HERNANDEZ, el oferente Y MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO COMO SUS APODERADOS, INTERVINIENDO WILMA DEL CARMEN MARTIN MAY y ALMA ROSA LORIA RIOS COMO APODERADAS DE LA PROPIA SEGUNDA, siendo la citada MARTIN MAY representante común de la parte demandada. Exp. No. 1568/2005.

JOAQUIN RODRIGUEZ DE LA GALLA FALLER, RICARDO JOSE PATRON LAVIADA, ALVARO NAHUAT KU, MARCOS CHAN ESCALANTE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL

PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. Expediente 0489/2006

PABLO JESUS MARTINEZ SALAZAR, ARACELLY ESTRELLA CETINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. Expediente 0727/2006.

JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER, LUIS JORGE VALLE BARRERA, JOSE MANUEL ALVAREZ BARROSO, ROBERTO JOSE TORRE GÓNGORA, JULIAN ANTONIO CARMONA BARREDO Y ANTONIO EDUARDO CARMONA GARCIA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS. Expediente 0026/2007

JOSE ALFONSO VAZQUEZ FLORES, IMPULSO COMERCIAL NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE VALENTIN ZOZAYA XOOL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO. Expediente 0296/2006

EUCEBIO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ ALIAS EUSEBIO JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ, "BANCRECER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, SILVIA CHAVEZ SERRANO, "LEVADURA AZTECA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y ENRIQUE SANDOVAL ALVAREZ.- Juicio de Tercería Excluyente de Preferencia de Derechos promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de las partes del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la tercera como apoderada legal de la cuarta, en contra del último nombrado. Exp. No. 1460/2004.

MARCOS IGNACIO MAY MONTEJO, JOSÉ GABRIEL CHABLE CHULIN.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra del segundo nombrado. Expediente 1665/2006.

PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES" Y ARTURO ULISES DE GANTE MARTINEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado. Exp. No. 276/2006.

AUGUSTO PENICHE Y PENICHE Y EUGENIO UCAN COCOM.- Juicio Extraordinario de Arrendamiento promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del segundo nombrado. Exp. No. 1265/2004.

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, INMOBILIARIA BOSQUES DE PAZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CARLOS JAVIER PAT EUAN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL ULTIMO. Expediente 0919/2006

GABRIEL DE JESUS GONZALEZ GONZALEZ, MARTHA EUGENIA VIANA PIZARRO Y "BANCO SANTANDER MEXICANO", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, LORENZO JACINTO GONGORA BASTO Y MIRNA VIOLETA SALAS SUAREZ DE GONGORA.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los dos primeros como apoderados legales de la tercera en contra de los dos últimos nombrados. Exp. No. 1728/2004.

PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR, FRANCISCO RICARDO PUERTO SANCHEZ, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", YADIRKA HERRERA MOSQUEDA, MANUEL FRANCISCO ARIAS HERRERA.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por el primero y continuado por el segundo, ambos como apoderados legales del tercero en contra de los últimos nombrados. Expediente 0428/2006

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, FRANCISCO RICARDO PUERTO SANCHEZ, "INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES", FRANCISCO JAVIER SANCHEZ LIZAMA, EDI RUBY BALAM CRUZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por la primera y continuado por el segundo, ambos como apoderados legales del tercero en contra de los últimos nombrados. Expediente 1017/2005

MARIA JESUS MARTIN CARRIL, HEIDI ISABEL CARRILLO MARTIN, LAURA GABRIELA DZUL PADILLA, FRANCISCO CARRILLO MARTIN Y DIEGO CARRILLO MARTIN.- Juicio Ordinario Civil promovido por la primera por su propio y personal derecho en contra de los demás nombrados, siendo la propia segunda representante común de la parte demandada. Exp. No. 1489/2005. SENTENCIA DEFINITIVA de fecha DOCE de ENERO del año dos mil SIETE.

LUIS FERNANDO LAZCANO GOMEZ, "HARINERA DE YUCATAN" SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, BERNARDO RODRIGUEZ MENDOZA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del tercero nombrado. Expediente 0511/2006. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LUIS FELIPE GONGORA FLOREZ, SERGIO DAVID CIAU MEDINA, JOSE LUIS CORAL SANTOS, COMPAÑIA MAYORISTA DE ABARROTES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, ANGEL PALAYO MACHUCHO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DEL ULTIMO. Expediente 1340/2006 AUTO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

JOSE LUIS MARIN CARDENAS, JOHANA PATRICIA RODRIGUEZ SOLIS, ROSALIA COLLI OJEDA Y VIRGINIA CASANOVA ARRAZOLA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de la última nombrada. Exp. No. 480/2005. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

PEDRO ANTONIO CASTILLO SALAZAR, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, MANUEL JESUS PEREZ BALAM Y MARIA DEL ROSARIO MOO TUN.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los demás nombrados. Expediente 1723/2005. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

HUMBERTO ARCE CASARES, CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE FERNANDO HALLER ANDUZE Y MARIA GUADALUPE MEDINA RODRIGUEZ DE HALLER.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra de los dos últimos nombrados, interviniendo "SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionario de todos los derechos y acciones que en este juicio le competían a la propia segunda, INTERVINIENDO LUIS HUMBERTO ROSADO BAQUEDANO COMO APODERADO DE ARMANDO LUIS MARTINEZ Y RANGEL ALIAS ARMANDO MARTINEZ Y RANGEL, ACREEDOR EN EL PRESENTE JUICIO. Exp. 1080/2002. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

FERNANDO JOSE MEDINA PEREZ, "BANCO INTERNACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL Y ANDRES EDUARDO CASTILLO ESCALANTE.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado legal de la segunda en contra del último nombrado, OSTENTANDOSE HUMBERTO JOSE PUERTO ZAVALA CESIONARIO DE DERECHOS DE LUIS ALEJANDRO GONZALEZ CEPEDA. Exp. 2357/1995

LUIS ROBERTO CANTO VALDES, RAMON CERON ANCONA, MARIA ANSELMA ZAPATA CANCHE ALIAS MARIA ANCELMA ZAPATA CANCHE ALIAS MARIA ANCELMA ZAPATA MADERO ALIAS ANCELMA ZAPATA CANCHE, ROSA ANGELICA ESTRELLA.- Un cuaderno DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL ofrecida por el primero en la CONTESTACION A LA RECONVENCION EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE LOS DEMAS NOMBRADOS. Expediente 1337/2006 AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

WILLIAM EDWARD MACK OLIVER, "EL BODEGON DEL PAPEL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y GUSTAVO CASARES HEREDIA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por el primero como apoderado legal de la segunda, a fin de consignar a favor del tercero cierta cantidad de dinero en concepto de rentas. Exp. No. 1797/2005.

ALVARO AVILES ORTIZ, MARIA DEL CARMEN CADENA PEREZ, RODOLFO JIMENEZ TIJERINA.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO UN CONVENIO QUE CELEBRARONN RESPECTO DEL PREDIO NUMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DE LA CALLE CINCUENTA Y SEIS DE LA COLONIA PLAN DE AYALA DE ESTA CIUDAD. Expediente 1601/2006

HECTOR RODRIGUEZ GONZALEZ, PATRICIA DEL JESUS MATEO SARAO, JORGE ALBERTO POOT YAH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO UN CONVENIO QUE CELEBRARON RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL MARCADO CONVENCIONALMENTE CON LA LETRA "A" DEL PREDIO NUMERO CIENTO NUEVE DE LA CALLE DOCE DIAGONAL DEL FRACCIONAMIENTO MULSAY DE ESTA CIUDAD. Expediente 1748/2006

LUIS JESUS GUARDIA RODRIGUEZ.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES. Expediente 0090/2007

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO JUAN CARLOS GONZALEZ MANZANILLA.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2007.**

FLORIPES ASCENSIÓN CARVAJAL PACAB; JOSE MARCELINO CARVAJAL CECILIO.- DOS CUADERNOS DE PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA OFRECIDOS POR LA PRIMERA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA OFERENTE EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTOS DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Expediente 0922/2006

MANUEL ERNESTO CASTRO CHACÓN; MERCEDES VILLEGAS PACHECO, alias MERCEDES VILLEGAS Y PACHECO; DULCE MARÍA UICAB VILLEGAS; KAREN UICAB PAREDES; RODOLFO EDUARDO CEBALLOS BASTO; DAVID RICARDO CEBALLOS BASTO; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRECE DEL ESTADO ABOGADO MARIO AUGUSTO ESQUIVEL ANCONA; NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO DEL ESTADO ABOGADO ANTONIO BOLAÑOS PARRA; DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO; DIRECTOR DEL CATASTRO MUNICIPAL.- UN CUADERNO DE PRUEBA DE INSPECCIÓN JUDICIAL OFRECIDO POR EL PRIMERO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL OFERENTE EN CONTRA DE LOS DEMÁS. Expediente 1251/2005

NELLY MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERO CERVERA DE ROCHE; RODOLFO ROSAS CANTILLO por su propio y personal derecho; **RODOLFO ROSAS MOYA** con el carácter que ostenta de **Presidente del Consejo de Administración de "GRUPO R4", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.-** DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES, A FIN DE QUE SE APRUEBE Y EJECUTE EN SU CASO, EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARON RESPECTO DEL DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NÚMERO SIETE UBICADO EN LA PLAZA COMERCIAL CONSTRUIDA EN LOS PREDIOS NÚMERO CIENTO DIECIOCHO Y CIENTO VEINTE DE LA CALLE VEINTIUNO Y CIENTO UNO DE LA CALLE VEINTICUATRO, TODOS DE LA COLONIA MÉXICO DE ESTA CIUDAD. Expediente 1783/2006

ESTHER MILLET MOLINA, RUBÉN HERRERA ELJURE.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE O EJECUTE EL CONVENIO QUE CELEBRARON RESPECTO DE LOS PREDIOS MARCADOS CON LOS NÚMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE A Y DOSCIENTOS DIECINUEVE B AMBOS DE LA CALLE DIECISÉIS DE LA COLONIA VISTA ALEGRE DE ESTA CIUDAD. AUTO DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Expediente 1499/2006

SERGIO ARTURO JOSE PREVE CASTRO.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES. SENTENCIA. Expediente 1198/2005

MARIA CANDELARIA ORTIZ ZAPATA.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES. AUTO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE. Expediente 0867/2005

ENRIQUE MANZANILLA ZAVALA, MARIA DE LAS MERCEDES MANZANILLA ZAVALA, JOSÉ RICARDO PEREZ TEC.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBE O EJECUTE EN SU CASO EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRARON RESPECTO DEL PREDIO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO LETRA E DE LA CALLE ONCE DEL FRACCIONAMIENTO DEL NORTE DE ESTA CIUDAD. Expediente 1675/2006

GUSTAVO CASARES HEREDIA; ELIA JOSEFINA HEREDIA ESCALANTE DE CASARES; CLAUDIA MARGARITA ALONZO MONFORTE; HÉCTOR ALONZO CAUICH.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR EL PRIMERO A FIN DE QUE SE EJECUTE EL CONVENIO TRANSACCIONAL QUE CELEBRÓ CON LOS DEMÁS NOMBRADOS RESPECTO DEL DEPARTAMENTO SEÑALADO CONVENCIONALMENTE CON LA LETRA "A" O PLANTA BAJA DEL PREDIO NÚMERO CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO LETRA "A" DE LA CALLE CINCUENTA Y SEIS LETRA "A" O PASEO DE MONTEJO DE ESTA CIUDAD. Expediente 0746/2006

LUISA AURORA OJEDA CHAVEZ; CESAR AUGUSTO ALCOCER QUINTAL.- DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR LA PRIMERA, A FIN DE CONSIGNAR UNA CANTIDAD DE DINERO A FAVOR DEL SEGUNDO, RESPECTO DEL LOCAL COMERCIAL NÚMERO DOS UBICADO EN EL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO QUINIENTOS VEINTIUNO LETRA "I" DE LA CALLE CINCUENTA Y CUATRO ENTRE SESENTA Y CINCO Y SESENTA Y SIETE DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD. SIENDO FELIPE AUGUSTO ALCOCER RODRIGUEZ APODERADO DEL CITADO ALCOCER QUINTAL. Expediente 0112/2006

EXPEDIENTILLO FORMADO CON LOS OFICIOS NÚMEROS 48470 Y 48463 AMBOS DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, GIRADOS POR EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO RELATIVOS AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1308/2006-IV PROMOVIDO POR RUTH DALIA GUTIÉRREZ DORADOR EN CONTRA DE ACTOS DE LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES. Expedientillo 0001/2007

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA; JOSE ALBERTO GONZALEZ MEDINA; JAVIER MARIN ECHEVERRIA; FRANCISCO ARTURO CARDEÑA MANZANERO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO. Expediente 0053/2006

IRVING VLADIMIR QUEZADA TRUJILLO; MARIA REYNA GOMEZ ROSADO; EDGAR RENE LORIA NOVELO; WILLIAM ENRIQUE CONTRERAS FRANCO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. Expediente 0359/2006

EDGAR IVÁN CANTO ORTIZ; JOSÉ EDUARDO ARGÁEZ CASTILLO; MARTHA LETICIA ESCALANTE FLORES; JAVIER A. NOVELO MEDINA; GUADALUPE CONCEPCIÓN ESTRELLA VÁZQUEZ; IGNACIO HUH KOH.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO QUIEN CONTINUA EL PRESENTE JUICIO POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, EN CONTRA DE LOS DEMÁS. Expediente 1350/2005

DAVID EDUARDO LARA QUINTAL; JESUS ALBERTO MEDINA LEON; VICTOR ALBERTO GONZALEZ GONGORA; JOSÉ MANUEL MEDINA GODINEZ; JUAN ALBERTO PAVIA VARGUEZ; RUBY DEL C. PAVIA VARGUEZ ALIAS RUBY DEL CARMEN PAVIA VARGUEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION INDISTINTAMENTE UNO DE LOS OTROS DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS DEMAS. Expediente 1652/2005

ROLANDO APOLINAR BASORA LEÓN y/o GABRIEL MANZANERO CASTILLEJOS, ARMANDO AUGUSTO FLOTA GUEMES, JORGE CARLOS RAMOS GARCÍA, FABIAN HÉCTOR CASTILLO TUN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO, EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 0562/2006.

DOMINGO BALTASAR CARRILLO HERNANDEZ; MARIA LUISA GARCIA ESPINO alia MA. LUISA GARCIA ESPINO; MARTHA ANAHÍ MARTINEZ CALCANEÓ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. Expediente 1231/2006

GRACIELA DEL ROSARIO SALAZAR MOO, FABIOLA EUNICE BACELIS CABALLERO, JOSÉ GASPAR REYES LÓPEZ, CEFERINO CASTRO, LINA GUADALUPE SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ ALIAS LINA GUADALUPE SÁNCHEZ y S.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LAS DOS PRIMERAS COMO ENDOSATARIAS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO, EN CONTRA DE LAS DOS ÚLTIMAS. Expediente 0706/2006

LUIS ALBERTO MUY CEBALLOS; GABRIEL ALEJANDRO BRITO MENDOZA; ISRAEL ARIFF CHACON PUERTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL SEGUNDO, EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 0821/2006

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA; JOSE ALBERTO GONZALEZ MEDINA; JOSE FELIPE ARJONA CONDE ALIAS JOSE FELIPE DE JESUS ARJONA CONDE, ELSA LEYLA CASTILLO DÍAZ y FRANCISCO JAVIER PACHECO POOL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO APODERADOS LEGALES DEL TERCERO, EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS. RESOLUCIÓN DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Expediente 0179/2006

CARLOS RENAN SANTANA PEREZ; LUIS HUMBERTO ROSADO BAQUEDANO; "PROVEEDORA GRAFICA NACIONAL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; MARTIN DEL JESUS MEDINA MORALES, ALIAS MARTÍN DEL J. MEDINA MORALES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DEMAS. RESOLUCIÓN DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Expediente 0555/2005

PABLO JOSÉ CASTRO ALCOCER; GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN; ADOLFO RUBEN ESTRADA MARRUFO; RUBI DEL ROCIO FLORES AGUINAGA, alias RUBI DEL ROCIO FLORES DE ESTRADA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO

PARA ASUNTOS JUDICIALES COMPRENDIENDO PLEITOS Y COBRANZAS DEL SEGUNDO, EN CONTRA DE LOS DEMÁS. Expediente 0247/2006

CESAR EVARISTO DZUL PALLADARES; GUADALUPE DEL SOCORRO CERVANTES SULU; GABRIEL A. RUIZ N. ALIAS GABRIEL ARMANDO RUIZ NAVARRETE; NATIVIDAD CASTILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DEMAS. Expediente 1527/2005

SANTIAGO GUILLERMO MENDEZ VALENCIA; ERIC ANTONIO CARDENA COLLI; MARIBEL PAVON RUIZ; REYNA ISABEL CABRERA VARGAS; MARICELA DEL CARMEN RODRIGUEZ PUGA; CLAUDIA BERENKA ORTIZ BALAM; CARLOS ALBERTO GONGORA SALAZAR; JORGE CARLOS GARCIA ESCOBEDO; RICARDO DZUL BAAZ, alias RICARDO BAAZ DZUL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS SIETE PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS DEL OCTAVO EN CONTRA DEL ULTIMO. Expediente 0389/2006

CELSO AUGUSTO LÓPEZ PÉREZ, MARÍA ISABEL BOLIO MONTERO, XOCHITLTEHUA CAMACHO ESCALANTE, ALLEN ENRIQUEZ TORAL.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CUARTA, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. Expediente 0175/2006

JOAQUIN ESPINOSA RODRÍGUEZ; ALONDRA ASUNCIÓN ARANDA PACHECO; SAIDY GRISELLE VALENCIA MALDONADO; JAVIER A. NOVELO también conocido como JAVIER A. NOVELO M. también conocido como JAVIER ANTONIO NOVELO MEDINA; NILDA MARIA RODRIGUEZ BOLIO; JORGE ARTURO LAVALLE TAMBIÉN CONOCIDO COMO JORGE ARTURO LAVALLE LORENZANA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO, EN CONTRA DE LOS DEMÁS. Expediente 1392/2005

FRANCISCO LORENZO ALCOCER CALDERÓN, JOSÉ ADALBERTO LÓPEZ LARA, JOSE EDUARDO MENDOZA MEZQUITA, HILDA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. Expediente 1578/2006

JOSE CLEMENTE ESCALANTE ALCOCER; LUIS JORGE VALLE BARRERA; MIGUEL ANGEL COLLI CHAN; JOSE MANUEL ALVAREZ BARROSO; CONSIGNACIONES AUTOMOVILISTICAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; ROBERTO JOSE TORRE GONGORA; ANGEL NATALIO EK VARGAS; ANGEL EK MOLINA; ALFONSO EK MAY.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL QUINTO REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL QUE ES EL SEXTO EN CONTRA DE LOS ULTIMOS NOMBRADOS. Expediente 0405/2006

FERNANDO VARGAS MENA; ALEJANDRO HADAD PINELO; FRANCISCO FALLER MEDINA; FERNANDO JOSE VEGA ESPINOSA; GASPAL PALACIOS SANCHEZ; JUANITA MARIA CUEVAS LICEAS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO EN CONTRA DE LOS DEMAS. Expediente 1027/2004

JUAN JESUS ESPINOSA FERNANDEZ; ERNESTO IMAN MORALES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. Expediente 0239/2006

MARIA DE LOURDES CARRILLO GONZALEZ; MARIO ANDRES PEREZ PADILLA; MARIA MERCEDES CARRILLO GONZALEZ; CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; MARIBEL DEL CARMEN ALVAREZ CAUICH; GUADALUPE DEL R. ALVAREZ CAUICH; FELIPE BRUNO ESCALANTE PENICHE; JOSÉ ALEJANDRO DE ATOCHA AVILEZ HERRERA, alias JOSÉ ALEJANDRO AVILEZ HERRERA; LETICIA ELIZABETH ECHEVERRIA MANZANILLA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA CUARTA EN CONTRA DE LOS DEMÁS. Expediente 1460/2005

JOSE ANDRÉS GONZÁLEZ DELGADO; ALEJANDRA GABRIELA RIVERA RUIZ; GABRIEL CENTENO CANTO; RAFAEL JOSÉ RAMOS DELGADO; LUIS ENRIQUE GARCÍA CHAN.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO, EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 1143/2006

CARLOS ESTEBAN NOH LORIA, MANUEL CATZIN AREVALO, LAURA ALEJANDRA HERRERA GONGORA, LAURA ANDRADE ZAVALA, CARLOS ESTEBAN NOH VAZQUEZ; FERNANDO JOSE VEGA ESPINOSA; LENY MARISOL OLALDE MONTEJO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS CINCO PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL

SEXO, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL SEIS. Expediente 0331/2006

RUBÉN DE JESÚS CAPETILLO NARVÁEZ; FELIPE HERVÉ ESPAÑA AGUILAR; ERNESTO MENDOZA ZETINA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO, EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 1086/2006

ARELI MARIA SERRANO COUOH alias ARELI SERRANO COUOH; MARIELA MARINE MARES MARTÍN; ENRIQUE ALFONSO ARCE MARTINEZ alias ENRIQUE ALFONSO ARCE MANRIQUE.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN LOS PERSONAL Y LA SEGUNDA COMO ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN DE LA MENCIONADA SERRANO COUOH, EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 1665/2005

JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ; MONICA SOLIS LOPEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE LA SEGUNDA. Expediente 1283/2006

FERNANDO VARGAS MENA; ALEJANDRO HADAD PINELO; RICARDO GUILLERMO SANLUCAR LOEZA; FERNANDO JOSE VEGA ESPINOSA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL CUARTO, POR LOS MOTIVOS Y PARA LOS FINES QUE INDICAN. Expediente 0901/2005

FELIPE DE JESÚS MONTESINOS NAVARRO; MARLENE BEATRIZ NOH POOT; JOSE LUIS NAVARRO CARBAJAL; GILBERTO LOPEZ SALAZAR; GILBERTO ALEJANDRO LOPEZ SALAZAR.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO, EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 1187/2006

RAÚL IVÁN GÓMEZ RODRÍGUEZ, JORGE ARMANDO MOGUEL SUMÁRRAGA, LILIANA DEL CARMEN DE LA CRUZ DE LA CRUZ, OPERADORA BEPENSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE ANTONIO HERRERA BRITO, CAMILO HERRERA HERRERA, MARIA ANGELINA BRITO PUERTO.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA CUARTA EN CONTRA DE LOS DEMÁS. Expediente 1568/2006

IRENE AURELIA VARGUEZ CEBALLOS; JUAN JESUS ESPINOSA FERNANDEZ; JORGE CASARES; CLEMENTINA PEREZ ALMEIDA; CARLOS HUMBERTO CABRERA TORRES.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL TERCERO EN CONTRA DE LOS DEMAS.AUTO DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Expediente 0141/2006

JORGE ARMANDO BASULTO PECH; JHONNY EDUARDO PÉREZ CARRILLO; HÉCTOR SOLANA MAGAÑA; JESÚS BERNABÉ HU Y SÁNCHEZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO, EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 0510/2005

JORGE ARMANDO MOGUEL SUMÁRRAGA; CARLOS RODRIGO RODRÍGUEZ BUENFIL; ARTURO HERLINDO BARRERA SANSORES; MARINA CHACÓN ORTÍZ.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. Expediente 0527/2005

ENRIQUE ALBERTO LLANES NARVAEZ, SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, antes, BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERLAT, antes, MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, PEDRO JOSE UICAB LOEZA, alias, PEDRO UICAB LOEZA, MARIA TERESITA DE JESUS CAUICH CANUL DE UICAB, alias, MARIA TERESITA DE JESUS CAUICH DE UICAB.- Juicio extraordinario hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los dos últimos nombrados. SIENDO PATRICIA GUADALUPE ANGUIANO CAHUE COMO APODERADA DE LA SEGUNDA. SIENDO MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.AUTO DE REMATE. SIENDO REMATADORA EN ESTE JUICIO SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT. Expediente 0323/2004

ROGER OCTAVIO MENÉNDEZ HERNÁNDEZ; WILMA DEL CARMEN MARTIN MAY; MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO; ALMA ROSA LORIA RIOS; COMISIÓN ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATÁN (C.O.U.S.E.Y.), RAÚL JOSÉ BARROSO CARRILLO.-

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LOS CUATRO PRIMEROS COMO APODERADOS DE LA QUINTA, EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 0868/2005

MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; CARLOS RAUL ESCAMILLA SOSA; VICTOR MANUEL MARTÍN PEREZ; JORGE ALBERTO MEDINA ROSADO; BRENDA DEL CARMEN CERVERA CHAN; ANGEL GONZÁLEZ VÁZQUEZ ALIAS ANGEL MARTÍN GONZÁLEZ VÁZQUEZ EN EL JUICIO DE TERCERIA EXCLUYENTE DE PREFERENCIA DE DERECHOS PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DEL SEGUNDO EN CONTRA DE LAS PARTES DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL TERCERO Y CUARTO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL QUINTO EN CONTRA DE LOS DEMAS. Expediente 1090/2004

MARY GUADALUPE MEDINA HERNÁNDEZ; INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); JORGE ARMANDO OSALDE EROSA; GUADALUPE DEL SOCORRO CEBALLOS MADERA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA LEGAL DEL SEGUNDO, EN CONTRA DE LOS DEMÁS. Expediente 1010/2005

FLORIPES ASCENSIÓN CARVAJAL PACAB; JOSE MARCELINO CARVAJAL CECILIO.- DOS CUADERNOS DE PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA OFRECIDOS POR LA PRIMERA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA OFERENTE EN CONTRA DEL SEGUNDO. AUTOS DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Expediente 0922/2006

ARMANDO URANGA ARANA; "CE CALPULLI", RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; "MACULLI CALPULLI", RESOLUCIÓN DE CARTERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE; BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN; JOSÉ ALFREDO CAHUICH CAN; NIDIA GUADALUPE CARRILLO CAAMAL, alias NIDI GUADALUPE CARRILLO CAAMAL.-TRES CUADERNOS DE PRUEBA DOCUMENTAL PÚBLICA, DOS CUADERNOS DE PRUEBA DOCUMENTAL PRIVADA, UN CUADERNO DE PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS, UN CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL OFRECIDOS POR EL CUARTO EN EL JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO CON SU CARÁCTER DE CESIONARIO DE LA SEGUNDA, QUIEN A SU VEZ ES CESIONARIA DE LA TERCERA, QUIEN A SU VEZ LO ADQUIRIÓ DEL ACREDOR ORIGINAL QUIEN ES LA CUARTA, EN CONTRA DE LOS DEMÁS. AUTOS DE FECHA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Expediente 0770/2006

BENIGNO CANDIDO ORTIZ Y FEBLES; JOSE ENRIQUE DIAZ BURGOS.- INTERDICTO DE APEO Y DESLINDE PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO, RESPECTO DEL PREDIO MARCADO CON EL NÚMERO CIENTO DIECIOCHO DE LA CALLE VEINTITRÉS "A" DE LA COLONIA CHUBURNA DE HIDALGO DE ESTA CIUDAD. Expediente 0763/2005

HERMELINDA UC VARGUEZ; JOSE ALFREDO PUCH KUK; JUSTINA ALBINA UC VARGUEZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LOS DOS ÚLTIMOS. SIENDO JOSE JESUS RIVERO VAZQUEZ APODERADO DE LA PRIMERA. SIENDO CONTRADEMANDADOS EN ESTE JUICIO LA PRIMERA CITADA Y CESAR JULIAN NAAL MARTINEZ. EXP. NUM. 1117/2002

CARLOS TOMÁS GOFF RODRÍGUEZ, BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, JOSÉ DOLORES JUSTINO MORENO VÁZQUEZ, MARIA DEL CARMEN LIZAMA ESCALANTE.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DE LOS DEMÁS. Expediente 1556/2006

MANUEL FRANCISCO DE JESÚS MENDOZA CAUICH; INMOBILIARIA BOSQUES DE PAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; AIDA OFELIA AYORA GAMBOA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DE LA ÚLTIMA. Expediente 0627/2006

TERESITA DE JESUS VARGAS JIBAJA, ROBERTO VARGAS PEREZ, MARCO ANTONIO EB MEX, "URBANOS SAN ANTONIO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, DANIEL RENE AGUIAR SAIDEN, JULIA MARGARITA AVILA RUIZ DE AGUIAR, ALFREDO CARRILLO SALAS, MIRANDA LEON DE CARRILLO, OLDA BEATRIZ ROSEL GONGORA, MANUEL FELIPE AVILA MONFORTE, JUAN JOSE VICTOR RIVERO NOVELO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LA PRIMERA CON SU CARACTER DE ALBACEA Y HEREDERA DE LA SUCESION INTESTADA DEL SEGUNDO NOMBRADO EN CONTRA DEL TERCERO; DE LA CUARTA Y DE LOS SOCIOS DE ESTA, QUIENES SON EL QUINTO CITADO, SEXTA, SEPTIMO, OCTAVO, NOVENA DECIMO Y DECIMO PRIMERO. SIENDO LOS LICENCIADOS EN DERECHO ALEJANDRO HERNANDEZ XOOL Y

CUITLAHUAC HERNANDEZ SALAZAR MANDATARIOS JUDICIALES DE LA PRIMERA NOMBRADA. SIENDO EL SEÑOR MANUEL FELIPE AVILA MONFORTE TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA REFERIDA SOCIEDAD CUARTA CITADA. EXPEDIENTILLO Expediente 1159/2003

MARIA DEL CONSUELO RAMOS RODRIGUEZ; JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ BOLAÑOS ALIAS J. ANTONIO GUTIÉRREZ BOLAÑOS; BLANCA PATRICIA GALVÁN DE GUTIÉRREZ ALIAS BLANCA P. GALVÁN DE GUTIÉRREZ.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LOS DEMÁS. Expediente 1321/2006

RAMÓN ANTONIO ARROYO PERAZA, LEYKO MARYNET ESPADAS ESPINOSA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO, EN CONTRA DE LA SEGUNDA. Expediente 1090/2006

JUAN CARLOS ZAPATA VILLALOBOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, ANTES BANCA SERFIN, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, JOSE LUIS GOMEZ G. CANTON Y GUADALUPE CHI CHABLE DE GOMEZ.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS. SIENDO EDWARD JOSE MEDINA OCAMPO APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA. EXP. NUM. 571/99.

MARIA ISABEL PUC KU; BANCO SANTANDER SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BACNA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN ahora, antes BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, antes BANCO MEXICANO SOMEX, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO; LUIS OLEGARIO COUOH MORALES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA COMO APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 0291/2006

RAUL COBOS MORENO; FERNANDO TOLEDO RIVADENEYRA.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DEL SEGUNDO. Expediente 0858/2005

MANUEL FRANCISCO DE JESÚS MENDOZA CAUICH, INMOBILIARIA BOSQUES DE PAZ, JOSÉ ARMANDO YAM NOVELO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL DE LA SEGUNDA, EN CONTRA DEL ÚLTIMO. Expediente 0902/2006

EDUARDO JOSÉ CERVERA GAMBOA; LAS CERVEZAS MODELO DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; CERVEYUCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE; RENE CELESTINO ESPADAS BAAS; MARIA GUADALUPE GUERRERO PADRON.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO APODERADO GENERAL DE LA SEGUNDA COMO FUSIONANTE DE LA TERCERA, EN CONTRA DE LOS DEMÁS. CUADERNO DE EXCEPCIONES. Expediente 0268/2006

ARMANDO JOSÉ VALENCIA CASTILLO; MARIA TERESA DE JESÚS AVILA.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL PRIMERO EN CONTRA DE LA ÚLTIMA NOMBRADA. SIENDO ERNESTO FLAMENCO GAMBOA APODERADO DE LA PARTE ACTORA. RESOLUCIÓN DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Expediente 1319/2004

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

ERNESTO HIGINIO DZIB CERVERA.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SANTIAGO GUILLERMO MÉNDEZ VALENCIA; MARIBEL PAVÓN RUIZ; CARLOS ALBERTO GÓNGORA SALAZAR; JORGE CARLOS GARCÍA ESCOBEDO; ARCENIO CHAN GÓNGORA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DEL TERCERO, EN CONTRA DEL ÚLTIMO. AUTO DE FECHA DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Expediente 1295/2006

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

MARIA ANGELICA DE LA CRUZ ESCALANTE.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

Secretaría.

Remate.- Primera Almoneda.

Se hace saber al público en convocación de postores que en proveído de fecha treinta de octubre de dos mil seis, dictado por la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, en el expediente número 1213/1997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados JORGE ARMANDO PARRA DAGER y/o EMILIANO ZAPATA CETINA como endosatarios en procuración independientemente uno del otro del señor FELIPE DE JESÚS PECH CHACON en contra de CARLOS ANDRES PEREZ CASTRO; se fijo nueva fecha para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda del bien que se describe como sigue: -----

“Solar con casa de paja y embarro, ubicado en el pueblo de Chuburná de Hidalgo, municipio y ex-departamento de Mérida, en la manzana veintidós del cuartel primero, marcado con el número noventa y uno de la calle diecisiete, con la extensión de once metros de frente por cuarenta y nueve metros diez centímetros de fondo y los linderos siguientes: al Norte, predio de Laureano Canul; al Oriente, predio de Balbino Coba; al Sur, la calle diecisiete; y al Poniente, predio noventa y uno A de la calle diecisiete”. Dicho predio obra inscrito a nombre del demandado CARLOS ANDRES PÉREZ CASTRO, a Folios noventa y cuatro del Tomo doscientos dieciséis “P” volumen primero de urbanas del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad del Estado. Servirá de base para el remate el avalúo pericial del citado inmueble, esto es la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS, MONEDA NACIONAL. -----

Se fijo nueva fecha para que tenga verificativo la licitación, el día treinta de enero del año próximo futuro, a las diez horas; en el local de este Juzgado. Se advierte que no se admitirá postura que no reúna los requisitos legales, siendo legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo pericial que servirá de base para el remate. Los autos paran en la Secretaría de este Juzgado a mi cargo y a disposición de quienes deseen enterarse de ellos en relación con el remate y para su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces dentro de nueve días; expido el presente pregón en la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil seis.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA EN DERECHO NOEMÍ CANDELARIA BURGOS LOEZA

Publíquese los días 17, 22 y 29 de enero de 2007.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

SERGIO ERNESTO CASTOREÑA TONELLA
y ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA.
DOMICILIO IGNORADO

En el expediente número 1093/2003 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por los ciudadanos EDUARDO TOLEDO GARCÍA, SERGIO ERNESTO CASTOREÑA TONELLA, ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA, RAFAEL ANTONIO CASARES LORET DE MOLA, MARIA GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, GERARDO JOSÉ LORET DE MOLA COLDWELL y OSWALDO LORET DEMOLA COLDWELL, los dos últimos como apoderados de la persona moral “AUTOTANQUES DEL SURESTE”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a fin de que se apruebe o ejecute en su caso el convenio transaccional que celebraron respecto a la desocupación y entrega del DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NÚMERO CIENTO TRES UBICADO EN EL PREDIO NÚMERO DOSCIENTOS UNO A DE LA CALLE DIECINUEVE DE LA COLONIA GARCÍA GINERÉS DE ESTA CIUDAD, se han dictado dos proveídos del tenor literal siguiente: -----

“Mérida Yucatán a veintinueve de noviembre de dos mil seis. - - VISTOS: por presentado el ciudadano RAUL AMÍLCAR MÉNDEZ ARANDA con su personalidad reconocida en autos, con el memorial de cuenta haciendo las manifestaciones a que se contrae y atenta la razón que invoca, por cuanto se han agotado los medios de investigación idóneos tendientes a averiguar cual es el domicilio actual de las personas por notificar, de los cuales se desprende en un momento dado, de manera objetiva y convincente el desconocimiento general del domicilio de los ciudadanos SERGIO ERNESTO CASTOREÑA TONELLA y

ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA , en tal virtud, por cuanto dichos ciudadanos son de domicilio ignorado, hágaseles la notificación ordenada en el proveído de fecha doce de febrero del año dos mil cuatro, por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado y en algún otro periódico Diario de los que se editan en esta ciudad. Fundamento: artículo 29 del Código de Procedimientos civiles del Estado. Notifíquese y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Margarita del Pilar Vela Vargas, ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

"Mérida, Yucatán a doce de febrero de dos mil cuatro. - - - VISTOS: con este fecha en que la Secretaria de Acuerdos da cuenta, provéese: por presentado el ciudadano EDUARDO TOLEDO GARCÍA con su memorial de cuenta y documento que acompaña, como solicita, atento el estado de este procedimiento y con fundamento en el artículo 397 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, fijase a los ciudadanos SERGIO ERNESTO CASTOREÑA TONELLA y ERMILO FRANCISCO CASARES LORET DE MOLA así como a RAFAEL ANTONIO CASARES LORET DE MOLA, MARIA GABRIELA CASARES LORET DE MOLA, GERARDO JOSÉ LORET DE MOLA COLDWELL y OSWALDO LORET DE MOLA COLDELL, éstos como apoderados de la persona moral denominada AUTOTANQUES DEL SURESTE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, el término de tres días para que den cumplimiento al convenio transaccional celebrado el día once de octubre de dos mil dos, ante la fe del Notario Público Número sesenta y seis del Estado, Abogado Wilbert Eduardo Cáceres Bernes. Respecto De la planilla de liquidación de frutos Civiles a que se refiere, dígaselo que no es posible acordar por ahora, en virtud de que la que exhibe es una copia fotostática sin estar autorizada por el solicitante . Notifíquese PERSONALMENTE y cúmplase. Lo proveyó y firma la Juez Quinto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, Licenciada en Derecho Rosalía Franco Flores, E.D., ante la fe de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Noemí Candelaria Burgos Loeza. Lo certifico. -----

DOS FIRMAS ILEGIBLES. -----

Y por cuanto se asegura que Ustedes son de domicilio ignorado le hago la notificación de los autos que inmediatamente antecede, de fechas veintinueve de noviembre de dos mil seis y doce de febrero de dos mil cuatro, ordenada en los dos proveídos que anteceden por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en algún otro periódico diario de los que se editen en esta ciudad de Mérida.

Mérida, Yucatán a diez de enero de dos mil siete

EL C. ACTUARIO

LICENCIADO EN DERECHO ERNESTO HIGINIO DZIB CERVERA.

Publíquese los días 22, 23 y 24 de enero de 2007.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 17 DE ENERO DE 2007.

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA, PEDRO PABLO CEBALLOS MIJANGOS, BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, GASPAR RICARDO RODRIGUEZ GARCIA, DALIA ILIANA ALAMILLA VALDEZ, MAURICIO BECERRA GALLO.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como apoderados de la tercera en contra del cuarto y de la quinta siendo éstos representados por el último como su apoderado.- Expediente 0267/2005

STEPHEN URBINA AZNAR, STEPHEN JAVIER URBINA RODRIGUEZ, NICOLAS CHAN PECH, JORGE H. AGUILAR Y AGUILAR, ALIAS, JORGE HIDALGO AGUILAR Y AGUILAR.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración del tercero en contra del último.- Expediente 0605/2005 auto de fecha 16 de enero de 2007

JOSE MANUEL COBA NAVARRETE, LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA, CAJA LA SAGRADA FAMILIA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SOURY MANUELA PECH ALBORNOZ, IVAN ANTONIO BRITO Y CAN, MARIA IRENE BRITO CAN.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosatarios en procuración de la tercera en contra de los últimos.- Expediente 0340/2006

LUIS FELIPE LLOVERA CAB, CAJA ITZAEZ, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SCC DE RL DE CV, ZENAIDA MARIA SÁNCHEZ PASOS, LEYDI MARGARITA PECH NOH, ALIAS, LEIDY MARGARITA PECH NOH, ROSA

MARIA SÁNCHEZ PASOS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra de los últimos.- Expediente 572/2006

CARLOS FERNANDO LUGO GONZÁLEZ, ALFREDO RAMON TORRES SANTOS, MARIA GUADALUPE DEL CARMEN ESPADAS NOH, ALIAS, MARIA GUADALUPE ESPADAS NOH, MANUEL JESUS ESPADAS NOH.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de los últimos.-Expediente 0584/2006

MARIA YOCABELI UC MOO, RAMIRO HUMBERTO CASTILLO SOLIS, BRAULIO GÓMEZ CHACON, ALIAS, BRAULIO MANUEL GÓMEZ CHACON, IRMA ELIGIO PONS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera como endosataria en procuración del segundo en contra de los últimos.- Expediente 0727/2006

CARLOS ALBERTO HERRERA GARNICA, JUAN HERRERA FRANCO, MIGUEL RUZ LOPEZ, MANUELA CEH COCOM DE RUZ, ALIAS, MANUELA DE JESUS CEH COCOM.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en propiedad del segundo en contra de los últimos.- Expediente 1175/2006

JOAQUIN ARTURO ESPINOSA RODRIGUEZ, MÓNICA SOLÍS LÓPEZ, SANTOS ORTIZ CAUICH.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosataris en procuración de la segunda en contra del último.- Expediente 1393/2006

JULIO CESAR GONZÁLEZ GÓNGORA, JUAN ARTURO GÓMEZ ÁNGELES, PALOMA DE LOS ANGELES KU KU.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra de la última.- Expediente 1211/2006 resolución de fecha 12 de enero de 2007

GUADALUPE DEL PILAR VERA HERRERA ALIAS GPE. DEL PILAR VERA HERRERA, JULIO ZAPATA GONZALEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera en contra del último.- Expediente 1511/2006

CELINA MARIA CAMARA URCELAY DE FERNANDEZ, MARIA EUGNEIA CAMARA URCELAY DE GONZALEZ, MARIO ALBERTO FERNANDEZ CAMARA, ERNESTO CAMARA URCELAY ALIAS ERNESTO JUAN CAMARA URCELAY, DALILA ELIZABETH LOPEZ RUIZ, LUIS GONZALO LOPEZ GOMEZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la primera y la segunda por conducto de su apoderado el tercero nombrado, con su carcter de únicas y universales herederas del cuarto nombrado en contra de los dos últimos. Expediente 1618/2006 auto de fecha 12 de enero de 2007

HERNAN RIO PACHECO, WILLIAM GABRIEL CABRERA BORGES, ALIAS, WILLIAM CABRERA BORGES.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra del último.- Expediente 0117/2006

ALEJANDRO MONDRAGON ABIMERHI, FRANCISCO ALEJANDRO IRIGOYEN BORGES, MIGUEL A. DIAZ SALAS, ALIAS, MIGUEL ANGEL D'BAZ SALAS, ALIAS, MIGUEL ANGEL D'BAAS SALAS.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración del segundo en contra del último.- Expediente 221/1998

DAFNE DAVID LOPEZ MARTINEZ, BEBIDAS PURIFICADAS DEL SURESTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, RAUL RUZ, ALIAS, RAUL RUZ CORREA, CESAR SANSORES RUZ, ALIAS, CESAR OCTAVIO SANSORES RUZ, ALIAS, CESAR OCTAVIO SANSORES Y RUZ, CAROLINA MENDEZ PATRON, ALIAS, CAROLINA MENENDEZ PACHO, RAUL RUZ, ALIAS, RAUL RUZ CORREA.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de los demás nombrados.- Expediente 676/2004

ERMILO JOSE CANTON CASTILLO, WILMA DEL SOCORRO CALDERON RAMIREZ, VIGILAVA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, VICTOR MANUEL BARRADAS RUIZ.- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los dos primeros como endosataris en procuración de la tercera en contra del último nombrado, siendo postores VICTOR MANUEL DE JESUS RIVAS LÓPEZ y FRANCISCO FREDDY TORRES RAMÍREZ Secretario Tesorero y el segundo vocal del Consejo de Administración de la tercera y además de Gerente y Gerente Administrativo respectivamente de la citada persona moral; ROGER ALBERTO MEDINA CHACÓN, LIA ISABEL CAMPOS ESTRELLA, ERMILO JOSE CANTON CASTILLO Y/O WILMA DEL SOCORRO CALDERON RAMÍREZ en su caracter de endosataris en procuración de la tercera, siendo ROGER ALBERTO MEDINA CHACON rematador en éste juicio.- Expediente 310/2003

ROGER OCTAVIO MENÉNDEZ HERNÁNDEZ, EDGAR BATUN ARGAEZ, WILMA DEL CARMEN MARTIN MAY, MARIA DE LOS ANGELES CUEVAS CARRILLO, ALMA ROSA LORIA RIOS, COMISION ORDENADORA DEL USO DEL SUELO DEL ESTADO DE YUCATAN (C.O.U.S.E.Y.), PEDRO JIMÉNEZ ZACARÍAS.- Juicio Ordinario Civil promovido por los cinco primeros como endosataris en procuración de la sexta en contra del último.-Expediente 1729/2005

ROBERTO ANTONIO JOSE MIGUEL CAMARA SEIJO, ANA MARIA DE LORETO CAMARA SEIJO, GILDA MARIA SEIJO GOMEZ VIUDA DE CAMARA, AUGUSTO EMILIO CAMARA SEIJO, ELDA MARGARITA JOSEFINA ANTONIA CAMARA SEIJO, MIGUEL ALBERTO SANORES HERNANDEZ, MARIA GILDA ROSA CAMARA SEIJO, MARIA CRISTINA BEATRIZ RAMONA CAYETANA CAMARA SEIJO, LIGIA MERCEDES SOLIS PRECIAT VIUDA DE CAMARA, RAFAEL ALBERTO PELAYO CAMARA SEIJO, ARCHIVO NOTARIAL DEL ESTADO DE YUCATAN, REGISTRADOR DE LOS LIBROS PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y NOVENO Y DIRECTORA AMBOS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MERIDA.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero como heredero testamentario y ab intestado y albacea testamentario de la tercera en contra del cuarto como albacea y heredero de las sucesiones unidas de intestado de la segunda y tercera nombrada y como tutor interino de la quinta, y en contra del sexto como tutor especial de la presunta incapaz la quinta nombrada, en contra de la séptima, octava y novena en lo personal, además la novena como albacea universal de la sucesion testamentaria del décimo y en contra de los últimos nombrados.- - Expediente 1019/2003

DENTON ERMILO MEDINA ACHACH, INDUSTRIAL MEXICANA DE ROPA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, MARIA MERCEDES CABRERA CEBALLOS.- Juicio Ordinario Civil promovido por el primero por su propio y personal derecho y como Representante y Presidente del Consejo de Administración de la segunda en contra de la tercera siendo ésta representada por la última.- Expediente 1420/2005 . auto de fecha 5 de diciembre de 2006

SERGIO PULIDO MARTIN, BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, antes BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, SILVIA CECILIA DE LA CARIDAD SOLIS VARGAS.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última nombrada y continuado por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria de todos los derechos y acciones que en éste juicio le correspondía a la citada Institución Bancaria por conducto de SERGIO ALBERTO AGUILAR FERNÁNDEZ como su apoderado.- Expediente 781/2003 auto de fecha 15 de diciembre de 2006

MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, INMOBILIARIA BOSQUES DE PAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARTHA ALICIA PECH SERRANO.- Expedientillo de Falta de personalidad deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el primero como apoderado de la segunda en contra de la última.- Expediente 0665/2006 auto de fecha 15 de enero de 2007

JOSE ELIAS BECIL DAJER, PANIFICADORA Y PASTELERIA LA REYNA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE también conocida como PANIFICADORA Y PASTELERIA LA REINA DE YUCATAN, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, MARIA TERESA XACUR SÁNCHEZ, ANGEL ABRAHAM SAADE XACUR.- Juicio Extraordinario de Arrendamiento promovido por el primero por su propio y personal derecho en contra de la segunda y el último siendo la segunda representada por la tercera.- Expediente 0200/2006

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, MAGDALENA ACOSTA Y VALDEZ, ELMER EFRAIN NOVELO DORANTES, ALIAS, ELMER NOVELO DORANTES, MARCO ANTONIO FRANCO MALDONADO TODOS COMO APODERADOS DE BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, RAUL ALBERTO LEAL NOVELO, ELIA GRACIELA DEL SOCORRO SOSA Y CANTO.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido por los seis primeros nombrados como apoderados de la septima y continuado por ZWIRN/LATAMPARTENES MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes ADMINISTRADORA DE CARTERAS CADILLAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, como cesionaria de todos los derechos y acciones que le correspondía a la referida Institucion Bancaria y actualmente continuado por JOEL CEFERINO MEDINA ALVARADO como cesionario de todos los derechos y acciones que correspondian a ZWIRN/LATAMPARTENES MEXICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, antes ADMINISTRADORA DE CARTERAS CADILLAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los demas nombrados.- Expediente 554/98

JUAN JOSE JAIME HEREDIA, MARCO ANTONIO PEREZ RICALDE, BANCO MER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, ANTES BANCOMER SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, RAUL ALBERTO LEAL NOVELO, ELIA GRACIELA DEL SOCORRO SOSA Y CANTO, MANUEL FRANCISCO DE JESUS MENDOZA CAUICH, MAGDALENA ACOSTA Y VALDEZ.- Juicio Extraordinario Hipotecario promovido inicialmente por los dos primeros y

continuado por el sexto y septima como apoderados de la tercera, en contra del cuarto y quinta nombrados. Exp. num. 554/98.

MANUEL ENRIQUE CETZ MORALES.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.- Expediente 1396/2006 sentencia

JOSE GUADALUPE LOEZA MENA.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.- Expediente 0730/2006

DAVID ERNESTO POOL CHUC.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.- Expediente 1059/2006

JUAN ABELARDO DIAZ RUGAMA GUAL, OSCAR FILIBERTO ALCOCER PECH, CLAUDIA VICTORIA ALCOCER PECH.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe un convenio transaccional de desocupación y entrega del predio número 514 de la calle 80 del fraccionamiento Residencial Pensiones VI Etapa, de esta ciudad.0044/2007

NELLY MARIA DE LOS ANGELES RIVERO CERVERA DE ROCHE, REMO BELLO, CLAUDIA LORENA NAVARRO PAREZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se paruebe un convenio transaccional de desocupación del departamento marcado con el número 3 letra A, como apte de la Plaza Comercial construida en los predios 118 y 120 de la calle 21 y 101 de la calle 24 todos de la colonia Mexico, de esta ciudad.Expediente 0052/2007

ANGEL DE JESUS HERNANDEZ MARIN.- Diligencias de Jurisdicción VOLuntaria promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.-Expediente 0058/2007

DORA MARIA HAGERMAN RUIZ GALINDO.- diligencias de informacion judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades. Expediente 1693/2006

HECTOR MANUEL RODRIGUEZ RIVAS.- Diligencias de Información Judicial promovidas por ustedes a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.- Expediente 1534/2006

NELLY MARIA DE LOS ANGELES RIVERO CERVERA DE ROCHE, MARTHA PRISCILA CHAY ORTIZ, EDUARDO CHAY CHACON.- DILIGENCIAS DE jurisdiccion voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe y ejecute un convenio transaccional de desocupacion y entrega respecto del departamento numero uno que forma parte de la plaza comercial construida en los predio numero l18 y l20 de la calle 21 y 101 de la calle 24 todos de la colonia mexico de esta ciudad.Expediente 1646/2006

ROMAN MARTIN HAU ALCOCER.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar ciertos hechos ante diversas autoridades.- Expediente 0566/2006

JUEZ SEXAGESIMO SEXTO DE PAZ CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, CARLOS TOMMASI VILLAMIL, ALEJANDRA VERA PUIGSERVER.- Exhorto girado por el primero, deducido del expediente número 683/2006 relativo al Juicio Oral promovido por el segundo en contra de la última.-Exhorto 0001/2007

JORGE ARMANDO PUC DZUL COMO APODERADO DE "CONSORCIO GANADERO DEL SURESTE, ASOCIACION RURAL DE INTERES COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", HERNAN ECHEVERRIA CARDOZ, ALIAS,HERNAN ECHEVERRIA CARDOS, YAMINE CRECENCIANA, GABRIEL y WILBERT HUMBERTO ECHEVERRIA CONCHA, CARLOS T. GOFF RODRIGUEZ.- Cuatro cuadernos de prueba documental publica ofrecidos por el primero en el Juicio Ordinario Civil promovido por el primero en contra de los demás citados.-Expediente 0497/2006

SOCORRO ISABEL RUBIO ALBORNOZ, ALIAS, SOCORRO RUBIO DE ROSADO, ALIAS, SOCORRO RUBIO DE R., LAMBERTO RUBIO ALBORNOZ, ALIAS, LAMBERTO RUBIO.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecido por la primera en el Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra del último citado.- Expediente 0164/2005

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

XAVIER MAURICIO MENDOZA BUE.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

MIRNA ALICIA SOSA ONTIVEROS, ALIAS, MIRNA SOSA ONTIVEROS, OLGA GABRIELA ISSAC SOSA.- un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la ultima en el Juicio Ordinario Civil promovido por la primera en contra de la última.- Expediente 0533/2006 auto de fecha 19 de enero de 2007

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

XAVIER MAURICIO MENDOZA BUE.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2007.**

JORGE GARCIA GONZALEZ Y JANA ESTHER TAMAYO SIMON.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero nombrado, en contra de la segunda citada. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1539/2004.

LUIS EDUARDO DE JESUS AZCORRA CHAN Y FANNY BEATRIZ PEREZ PARRA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por el primero nombrado en contra de la segunda citada. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0945/2006

JULIA ESTHER ARGAEZ CASTILLO Y JOSE ARMANDO VELA HERNANDEZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio, promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado. Auto de fecha 18 de enero del año 2007 Expediente 1152/2006

ALAIN JEAN MALLAT BRET.- Juicio Ordinario Civil promovido por Usted.- Auto de fecha 17 de enero del año 2007. Expediente 1817/2006

ALMA LETICIA PEREZ MEDRANO y RAUL GUADALUPE POLANCO NOVELO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1027/2000

GERARDO VILLASIS CONSTANTINO Y CYNTHIA ANN RAY AVILA, ALIAS, CINTIA RAY AVILA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 674/2003

GUADALUPE DEL CARMEN LIZAMA CHAN Y JOSE ARTURO MANZANERO NAAL.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1930/2004.

RUBISEL JUAREZ TEJERO y DORA FRANCISCA MONTALVO MENDEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1196/2005

HERIBERTO ANTONIO PINEDA LOPEZ Y LAURA LETICIA HIDALGO TREJO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1271/2005

FRANCISCO ROBERTO CEN RODRIGUEZ Y YOLANDA PATRICIA GLORY MAGAÑA alias YOLANDA PATRICIA GLORI MAGAÑA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1598/2006

PAOLA VANESSA MORA INFANTE y GABRIEL JACINTO SEGOVIA CASTELLANOS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1715/2006

CARMITA CANUL DIZB Y VICTOR MANUEL RODRIGUEZ KU.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0075/2007

BENJAMIN CANUL MANRIQUE Y GLADYS MARIA VARGAS ECHAVARRIA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0081/2007

JORGE REYES CARMONA Y MARIA LUISA GALAZ EROSA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0084/2007

LEYDI ARACELLY PENICHE BUSTILLOS Y ERIC MANUEL MONTERO BONILLA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y a cargo del segundo nombrado. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1127/2005.

WENDY CONCEPCION AGUILAR RODRIGUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted. Auto de fecha 18 de enero del año 2007.- Expediente 1694/2006

FILO FERNANDO CAMEJO AGUIRRE Y GLORIA ISELA GUEMES QUINTERO.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por el primero a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de su hija menor y de la segunda nombrada. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 790/97

GUO HUI.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, a fin de Inscribir su Acta de Matrimonio con el señor XIANG HUI, en las oficinas del Registro Civil del Estado. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1838/2006

LICENCIADA PATRICIA GAMBOA WONG, CON SU CARACTER DE PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA EN EL ESTADO, RUBEN DARIO BRITO GONZALEZ COMO TUTOR DATIVO y SONIA GABRIELA QUINTAL ACERETO CON SU CARACTER DE TUTRIZ RECONOCIDO EN AUTOS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera, con su mencionado carácter, a fin de que se apruebe la adopción plena del menor Jorge Alfredo Manzanilla Uitz. Sentencia de fecha 08 de enero del año 2007. Expediente 0880/2006

KARLA VERONICA UC ORTIZ y CARLOS RAUL OSORIO HERRERA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera nombrada, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hija menor, y a cargo del segundo citado. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1855/2004

DEYSI LUGARDA CHALE CONCHA, RIEMER OMAR CITUK TREJO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijas menores y a cargo del segundo nombrado. Auto de fecha 18 de enero del año 2007.- Expediente 0537/2006

LIGIA BERTA MARIA HUERTA REYES alias LIGIA BERTA HUERTA REYES alias LIGIA HUERTA REYES; LEONEL ADOLFO, ORLANDO ANTONIO, MARIA ELENA, NELLY GRACIELA, JUAN VENTURA, LIGIA BEATRIZ y LYDIA MARGARITA CASTRO HUERTA.- Juicio de sucesión intestada del señor JUAN VENTURA CASTRO CIME alias JUAN CASTRO CIME. Segunda sección. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 382/2003

AIDA MARIA FUENTE GARCIA, alias, AIDA MARIA FUENTE GARCIA DE SANDOVAL.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Roberto Armando Sandoval Fuente. Primera y Segunda Secciones. Autos de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1176/2005

ROSA MARIA CUPUL COUOH, MARIA TEOFILA CUPUL COUOH, ALIAS, TEOFILA CUPUL COHUO, JOSE CARLOS CUPUL COUOH, ALIAS, JOSE CARLOS CUPUL COHUO Y EUSTAQUIO CUPUL COUOH, ALIAS, EUSTACIO CUPUL COHUO.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Faustina Cohuo Chim. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0365/2006

JOSE GUADALUPE ALFONSO, MARIA NOEMI DEL SOCORRO, MARIA RAYMUNDA, JOSE BENJAMIN, DOMINGO ENRIQUE, ROSA IRENE, IRMA JESUS, JAIME ARCADIO, MANUEL JESUS, CANDELARIA GUILLERMINA, FRANCISCA MAGDALENA Y MARGARITA VALENTINA MIRANDA GAMBOA Y GUILLERMINA GAMBOA MAAS.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Alfonso Miranda Pech. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1170/2006

HELIO FELIPE DE JESUS ALCOCER LOPEZ y ERICA ALCOCER LOPEZ.- Juicio de Sucesión Intestada de GILDA GRACIELA LOPEZ FUENTES ALIAS HILDA GRACIELA LOPEZ FUENTES. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1406/2006

LUCIA CAUICH NOH.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Mario Pastor Ek y Cauich alias Mario Pastor Ek Cauich alias Mario Estrella Cauich. Segunda Sección. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1416/2006

MARIA DEL SOCORRO, MANUEL JESUS Y MARCOS IGNACIO KEB CAN.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Cornelia Chi Can alias Comelia Can May alias Cornelia Can May. Auto de fecha 18 de enero del 2007.- Expediente 1467/2006

ELSA TEODORA VAZQUEZ BURGOS ALIAS ELSA VAZQUEZ DE CASTILLO, BEATRIZ DEL SOCORRO CASTILLO VAZQUEZ, JORGE FRANCISCO CASTILLO VAZQUEZ, JULIO ALFONSO CASTILLO VAZQUEZ, CARLOS AUGUSTO CASTILLO VAZQUEZ, MIGUEL ANGEL CASTILLO VAZQUEZ, JOSE MARIA CASTILLO VAZQUEZ Y FRANCISCO ROSENDO CASTILLO VAZQUEZ.- Juicio de Sucesión Intestada de FRANCISCO ROSENDO CASTILLO ALIAS FRANCISCO R. CASTILLO. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1764/2006

MANUELA UICAB EK ALIAS MANUELA UICAB Y EK, JOSE REYES PECH UICAB, IDELFONSO PECH UICAB, MARIA EULALIA PECH UICAB, MARIA ISABEL PECH UICAB, JOSE NICOLAS PECH UICAB Y BERTHA MANUELA PECH UICAB.- Juicio de Sucesión Intestada de ANTONIO PECH BAAS ALIAS ANTONIO PECH Y BAAS. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0082/2007

MARIANELA SABIDO GRANADA, RAFAEL LUJAN PONCE, RAUL LUJAN PONCE, IVETTE CAROLINA LUJAN CANTO Y LIZBETH VONILU DEL SOCORRO AGUIRRE ECHEVERRIA, ESTA ULTIMA NOMBRADA CON SU CARACTER DE APODERADA DE LAS SEÑORAS RINA ISABEL PONCE BLANCO, RINA Y SORAYA CHAMARRO PONCE, RECONOCIDO EN AUTOS.- Juicio de

Sucesión Testamentaria del señor Raúl Eduardo Ponce Centella, alias, Raúl Eduardo Ponce y Zentella. Auto de fecha 17 de enero del año 2007. Expediente 471/2003.

MARIA DEL PILAR MEZQUITA LOPEZ.- Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora Julia Elide López y López. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1063/2006

ZOILA MERCEDES ALPUCHE MANZANILLA.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores Aida Guadalupe, Violeta del Rosario, Antonio Felipe Alpuche Salazar y Mario Eduardo Alpuche Salazar. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1041/2000

DAMASO RIVAS Y GUTIERREZ, PEDRO FRANCISCO, EDUARDO LUIS, JOSEFINA DE JESUS, JOSE IGNACIO, TERESITA DE JESUS, MARIA DOLORES Y MARIA LOURDES DEL ROSARIO RIVAS GUTIERREZ.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores Dámaso Rivas García alias Dámaso Rivas y García y Josefina Gutiérrez alias Josefina Gutiérrez y Preciat.- Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1766/2006

JOSE EUDALDO CHAN MAY, ALIAS, EUDALDO CHAN Y MAY, ALIAS, EUDALDO CHAN MAY, ALIAS, EDUARDO CHAN Y MAY, ALIAS, BUDALDO CHAN MAY.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0462/2006

ROQUE JACINTO MADERA CANUL.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted, a fin de acreditar la identidad de su difunto padre Susano Madera Tuyin, alias, Susano Madera, ante diversas autoridades. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0508/2006

ESTEBAN TZEC PISTE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted, a fin de acreditar la identidad de su difunta madre ante diversas autoridades. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1438/2006

TERESITA DE JESUS TELLO LOPEZ EN SU CARACTER DE APODERADA GENERAL DE MINERVA A. LOPEZ AMARO ALIAS MINERVA LOPEZ AMARO, RECONOCIDIO EN AUTOS.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por la primera nombrada a fin de acreditar la identidad de la segunda citada ante diversas autoridades. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1783/2006

ISAIAS DZIB TUN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por Usted. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0078/2007

ADDA GUERRERO RUIZ Y CRISTIAN PAULINO BE HERNANDEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0073/2007

JOSE ADOLFO ENRIQUEZ CASTILLO Y SUEMY DEL ROSARIO LARA MEDINA- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0012/2007

GIMER AUGURIO PIÑA HERRERA Y MARIA ISABEL SILVEIRA BOLIO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0336/2006

ATALA PATRICIA SOSA ZUÑIGA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por usted. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0076/2007

ELMA DEL SOCORRO VILLALOBOS CANUL ALIAS EMMA DEL SOCORRO VILLALOBOS CANUL, BEATRIZ ADELAIDA AVILEZ VILLALOBOS, ANTONIO MARTIN AVILEZ VILLALOBOS, GABRIELA PATRICIA AVILEZ VILLALOBOS, ARACELLY GUADALUPE AVILEZ VILLALOBOS E ISMAEL AVILEZ VILLALOBOS.- Juicio de Sucesión Intestada de ISMAEL AVILES MEDINA, vecino que fue de Mérida, Yucatán. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1782/2006

LILIA ESTHER VERA GONZALEZ.- Juicio Ordinario Civil, promovido por usted. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 0072/2007

GUADALUPE DEL SOCORRO, SARA, NELLY MARIA, NANCY DEL CARMEN, EVELIN DEL CARMEN, JOSE FERNANDO VILLALOBOS BERZUNZA Y MANUEL DE ATOCHA VILLALOBOS BURGOS, COMO APODERADO DE ORLANDO AUGUSTO VILLALOBOS BERZUNZA; REYES HERMELINDA CAT ALVAREZ, VICTOR MARTIN, EVELIN DEL CARMEN, MARY CRUZ DEL ROSARIO Y MARIA DEL RAYO VILLALOBOS CAT.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de Augusto Villalobos Carrillo, Victoriano Martinez, Maxima Martinez Velazquez y Victor Manuel Villalobos Berzunza. Auto de fecha 16 de enero del año 2007. Expediente 836/1986

JUAN JOSE MENDEZ VERA Y ROSANA ADANELLY RODRIGUEZ VERA ALIAS ROXANA ADANELLY RODRIGUEZ VERA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el primero

nombrado, a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de sus hijas menores de edad y de la segunda citada. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expediente 1902/2003

GABRIELA SEI RODRIGUEZ PALOMEQUE ALIAS GABRIELA SEI RODRIGUEZ DE MEDINA ALIAS GABRIELA RODRIGUEZ DE MEDINA Y HUMBERTO RENAN RODRIGUEZ PALOMEQUE.- Cuaderno de prueba testimonial, ofrecida por los dos nombrados, en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por los oferentes de la prueba, en sus caracteres de Turora y Curador, respectivamente, del Incapaz Armando Reynoso Rodriguez, a fin de que se aprueben Convenios Transaccionales de Desocupacion y entrega para la Manutención del menor antes citado. Auto de fecha 18 de enero del 2007. Expediente 1603/2006

ZEFERINO FRANCISCO SANTIAGO Y BIANEY CONCEPCION PECH CANUL.- Cinco cuadernos de pruebas Documentales Publicas, un cuaderno de prueba Fotostatica y un cuaderno de prueba de Presunciones Legales y Humanas, ofrecidas por el primero nombrado en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el oferente de las pruebas, en contra de la segunda citada. Autos de fecha 18 de enero del año 2007.- Expediente 1521/2006

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO 1141/06, MESA III, GIRADO POR LA JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO, RELATIVO AL AMPARO PROMOVIDO POR ROBERTO CANO CALDERON. Auto de fecha 18 de enero del año 2007. Expedientillo 0043/2006

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

ANGELITA LORAIN SOSA GONZALEZ.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2007.

NORMA ELENA CANCHE PECH E ISMAEL RUBEN NAH CHAN.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera nombrada en contra del segundo citado.- Expediente No. 1015/2005

JOSÉ ANTONIO DE JESÚS PINTO ELÍAS Y SARA ESTHER SALUM DAGUER.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 1264/2006

ASUNCION DEL CARMEN DURAN DE LA ROSA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por Usted.- Auto de fecha 16 de enero de 2007.- Expediente No. 0510/2006

BALBINO PUC CAN E IRMA MARGARITA EUÁN EUÁN.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada.- Expediente No. 0281/2006

LILIANA ESTHER PALOMO LOPEZ Y QUENTIN EDUARDO MARTINEZ CASTRO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado.- Expediente NO. 1301/2006

GRISELDA DELGADO FLORES, EDUARDO BENJAMIN BRISEÑO VILLAMIL Y MARIA ALEJANDRA CARRILLO CANCHE APODERADOS DEL SEÑOR JUSTO RAMON FONZ RAMIREZ Y ANA DOLORES DEL ROSARIO PAULLADA GARCIA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el cuarto nombrado y continuado por sus apoderados en contra de la última citada.- Expediente No. 0925/2005. Auto de fecha 17 de enero de 2007.

BENJAMÍN MAY TAMAYO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por Usted.- Expediente No. 2272/2004

DOMINGO JOSÉ MORENO VIVAS APODERADO DE LA SEÑORA CARMEN DE LOS MILAGROS DE CACERES ALVAREZ (A) CARMEN DE LOS MILAGROS CACERES ALVAREZ Y GUILLERMO ANSELMO DUARTE FLOTA.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primer nombrado en contra del último mencionado.- Expediente de ejecución de sentencia.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 1182/2004

ERNESTO ABEL CAMACHO SABIDO Y CLAUDIA ISABEL CASTILLEJOS VELAZCO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primer nombrado en contra de la segunda citada.- Un cuaderno de prueba superveniente en el presente expediente, ofrecido por la señora arriba mencionada.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 0895/2006

MARIA PAULINA MAY CANUL, FRANCISCO YX PUC, DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HOMÚN, YUCATÁN, Y DE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN.- Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta de

Nacimiento promovido por los dos primeros nombrados en contra de los demás citados.- Auto de fecha 17 de enero de 2007 Expediente No. 0937/2005

MAXIMO GEREMIAS CANCHE MÉNDEZ, MARIA LIBRADA MAY VARGUEZ, DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, DEL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE OXKUTZCAB, YUCATÁN.- Juicio ordinario Civil de Nulidad de Acta de Nacimiento promovido por los dos primeros nombrados en contra de los demás mencionados.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 1160/2006

ANDREA BASTO, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, DEL OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE UMAN, YUCATÁN, DEL ABOGADO FERNANDO MANUEL MONTERO CANUL COMO INTERVENTOR DE LA SUCESIÓN INTESTADA DEL SEÑOR MARCELINO UICAB Y EK (A) MARCELINO UICAB EK Y DE LA SEÑORAS MARIA NELGA AGUILAR COBA (A) NELGA AGUILAR COBA.- Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Acta de Matrimonio promovido por la primera nombrada en contra de los demás citados.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 1177/2006

LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ RAVELL Y ADLEMY DE JESÚS AVILA KAU.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes, a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 1667/2006

JESÚS AMIR LUGO GRACIA Y ROSA ALEXANDRA CABRERA POLANCO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 1698/2006

ROSAURA CETINA CANCHÉ Y ALBERTO DE JESÚS NOVELO KU.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de llevar a cabo su divorcio voluntario.-Exp. No. 632/2005

DANIEL ENRIQUE GALVES ALCOCER Y AUDREY GUADALUPE SAAVEDRA GONZALEZ.- Diligencias de Jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de llevar a cabo su Divorcio Voluntario. Exp. No. 881/2003.

LUCY GUADALUPE VÁRGUEZ ESTRELLA, MANUEL EDREY KUYOC VARGUEZ Y LEONARDO MANUEL KUYOC GARRIDO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por los dos primeros a fin de que se decrete una pensión alimenticia provisional a su favor y de la menor Arely Carolina Kuyoc Varguez, a cargo del último mencionado.- Exp. No. 458/2005.

EULALIA CANTE CHUC Y ADONAY TUTZIM PECH (A) ADONAY TUTZIN PECH.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia provisional a su favor y de sus hijos menores y a cargo del segundo citado.- Expediente No. 1735/2004

GASPAR ENRIQUE SONDA POLANCO Y ELENA EL SOCORRO FRANCO ZAPATA.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primer citado a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores.- Expediente No. 1820/2004

ANGEL RODRIGUEZ BUSTOS Y MARIA VANESSA FUENTE CASTILLO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por Ustedes a fin de que se aprueben judicialmente las bases que han acordado para fijar una pensión alimenticia.- Expediente No. 0019/2007

LICENCIADA PATRICIA GAMBOA WONG EN SU CARACTER DE PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, ADRIANA GUADALUPE PUERTO HERNANDEZ, ALBERTO ARMANDO CEBALLOS LOEZA, PAOLA HERNANDEZ MONTIEL.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se apruebe la adopción plena de la menor MARGARITA HERNANDEZ MONTIEL.- Auto de fecha 2 de enero de 2007.- Expediente No. 0998/2005.

ARMANDO JOSE MENDOZA SANCHEZ Y EL LICENCIADO EN DERECHO MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNÁNDEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primer citado a fin de que se nombre un interventor Judicial en la sucesión del señor Cesar Alfredo Sosa Couoh.- Expediente No. 0331/2006

MARCELO MARENTES SOLÍS.- Diligencias de información Judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad.- Auto de fecha 17 de enero de 2007. Expediente No. 1452/2006

SOCORRO CHALE.- Diligencias de información Judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad.- Expediente NO. 1788/2006

JORGE CARLOS SIMA MARTÍN.- Diligencias de información Judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ciertos hechos relativos a su identidad.- Expediente NO. 1108/2006

ROCIO DEL SOCORRO VILLEGAS CAUICH Y FANNY MIREYA MATOS LOPEZ (ALIAS) FANNY MIREYA MATOS.- Juicio de sucesión intestada del señor JUAN MARTÍN MANZANILLA MATOS.- Exp. No. 1356/2006

ILDA CECILIA ARIZMENDI CANUL (A) HILDA CECILIA ARIZMENDI CANUL (A) HILDA CECILIA ARIZMENDI Y PONCIANO QUIJANO ARIZMENDI.- Juicio de sucesión intestada del señor Francisco Quijano y Chan (a) Francisco Quijano Chan (a) Francisco Quijano.- Segunda Sección.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 0913/2006

ERMILO CORTES RIVADENEIRA.- juicio de sucesión intestada de la señora Raquel Sobrino Aguilar.- Sentencia de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 0278/2006

ORLANDO EUSTAQUIO, GENNY ARACELLY, ADDY DOLORES, MILDRED GUADALUPE, PILAR IMELDA Y JULIO CEAR TOLEDO RAMÍREZ.- Juicio de sucesión intestada del señor Orlando Emilio Toledo Sánchez.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 1272/2006

ARMANDO SALAS HERRERA, ALBERTO AGUSTIN SALAS SALAS, (A) ALBERTO AGUSTÍN SALAS Y SALAS, MANUEL JESÚS DE ATOCHA SALAS Y SALAS, BARTOLA GUADALUPE SALAS Y SALAS, ELSY NOEMI SALAS SALAS (A) ELSY NOEMI SALAS Y SALAS, JORGE ARMANDO SALAS SALAS (A) JORGE ARMANDO SALAS Y SALAS, GLORIA MARÍA DEL SOCORRO SALAS Y SALAS, CARLOS ALONZO SALAS Y SALAS.- Juicio de sucesión intestada de la señora Ely María Salas Chacón.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 0248/2005

VICTORIA ROSALES HERRERA, GLORIA MARIA, ROY ANTONIO, SUEMI QUINTILIANA Y CARMEN VICTORIA HERRERA ROSALES.- Juicio de sucesión Intestada del señor Víctor Manuel Herrera González.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 1418/2003

ELSY DEL SOCORRO, CARLOS DE JESÚS, MARIA EUGENIA Y TERESA DE JESÚS (A) TERESITA DE JESÚS, Y LUIS ALBERTO LÓPEZ PÉREZ.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora Elsa Clotilde Pérez Echánove (a) Elsa Clotilde Pérez Echánove de López.- Primera Sección.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 0790/2005

GASPAR EDMUNDO ESCALANTE BARBOSA APODERADO GENERAL DE BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, JUAN CARLOS, JOSÉ ENRIQUE SÁNCHEZ ONTIVEROS Y ADDA RUTH GARCÍA ONTIVEROS.- Juicio de sucesión testamentaria de la señora Maricela del Socorro Ontiveros Carrillo (a) Maricela Ontiveros Carrillo.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 815/2003.

BLANCA ROSA ESCALANTE GUTIERREZ.- Juicio de sucesiones Unidas de intestada de los señores Alicia Gutiérrez Alvarado y herve Escalante Castillo.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 1222/2006

ROMUALDA KUUK (A) EUDALDA KUUK (A) EUDALDA KUUC CHI.- Juicio de sucesión unidas de intestado de los señores José del Trancito Cetzal (a) José del Trancito Quetzal Kuuk (a) Jose del Trancito Cetzal, y TOMAS CETZAL (A) TOMAS QUETZAL DZUL (A) TOMAS CETZAL DZUL.- Segunda Sección.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 1276/2003

MARIA FLORENTINA CHAN TAMAYO Y JOSÉ SALVADOR RAMÍREZ MARTÍNEZ.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por el Segundo mencionado en el incidente Reducción de pensión Alimenticia promovida por el oferente de la prueba, en las Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas a su vez, por la primera nombrada a fin de que se decrete una pensión alimenticia provisional a favor de su hijo menor y a cargo del incidentista.- Auto de fecha 17 de enero de 2007.- Expediente No. 1780/2004

LILIANA ESTHER PALOMO LOPEZ Y QUENTIN EDUARDO MARTINEZ CASTRO.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecidos por el segundo mencionado en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera citada en contra del oferente de la prueba. Expediente NO. 1301/2006.

JORGE EMILIO MAY UH Y MARÍA EVANGELINA PEREIRA VILLANUEVA.- Un cuaderno de prueba de confesión ofrecidas por la segunda mencionada en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primer citado en contra de la oferente de la prueba.- Expediente No. 1522/2005

PERLA BEATRIZ AKÉ GÓNGORA Y VICTOR MANUEL AKÉ ESTRELLA COMO TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR PERLA BEATRIZ CANUL AKÉ.- Un cuadernillo de pruebas que contiene: cuatro documentales públicas, una documental pública ofrecida como privada y una testimonial ofrecidas por la primera citada en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la oferente de las pruebas a fin de que se le conceda autorización judicial para vender el predio número 320 de la calle 103 diagonal de la colonia Francisco Villa de esta Ciudad, propiedad de su hija menor, arriba mencionada.- Auto de fecha 10 de enero de 2007.- Exp. No. 1202/2006

LIZBETH GUADALUPE FUENTES MEDINA COMO APODERADA DE HECTOR AUGUSTO GOMEZ ANDRADE Y OLDA GENOVEVA PERAZA VALENCIA.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la última citada en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera nombrada en contra de la oferente de la prueba.- Exp. No. 1120/2006

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

MARIA EUGENIA ESTRADA ALONZO.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

ALINA MARÍA PACHECO AYUSO Y LUIS ALBERTO BONILLA ESCOBEDO.- Un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por el segundo nombrado en el Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera citada en contra del oferente de la prueba. Auto de fecha 17 de enero de 2007. Exp. No. 904/2006

AIDA ARACELLY CAMARA MARTINEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR SHARON EUNICE MENA CAMARA, JUAN CARLOS MENA CAMARA Y LISSETTE ARACELLY MENA CAMARA.- Un cuadernillo de pruebas que contiene: ocho pruebas documentales públicas, tres pruebas documentales privadas que como documentales públicas se ofrecen y una prueba de presunciones legales y humanas ofrecido por la primera y tercero nombrados en el Juicio Ordinario Civil de Testamento Inoficioso promovido por los oferentes de la prueba en contra de la última mencionada. Auto de fecha 17 de enero de 2007. Exp. No. 574/2006

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

MARIA EUGENIA ESTRADA ALONZO.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2007.

MARTHA LETICIA MADERA FRANCO Y WILLIAM LEONEL BEYTIA PERAZA.- Juicio ordinario civil de divorcio que promueve la primera en contra del segundo nombrado. Exp. No: 406/2001.

MIRIAM ARACELLY FLOTA ALCOCER, ALIAS, MIRIAM ARACELLY FLOTA ALCOCER DE CABRERA Y MARIANO MARTIN CABRERA CHI.- juicio ordinario civil de divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Exp. 1354/2005.

MANUEL JESUS FLORENTINO GONZALEZ MENDEZ, ALIAS, MANUEL JESUS GONZALEZ MENDEZ, DULCE MARIA SANCHEZ FRIAS, ALIAS, DULCE MA. SANCHEZ FRIAS, ALIAS, DULCE SANCHEZ FRIAS, ALIAS, DULCE MARIA SANCHEZ DE GONZALEZ; Y RUBEN ARIEL GARCIA PACHECO.- Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad promovido por los dos primeros en contra del último nombrado. Exp. 375/2003.

EDGAR AUGUSTO BARRERA MEJENES, ALIAS, EDGAR AUGUSTO BARRERA MEGENES, SUCESION DEL SEÑOR JOSE MARIA BARRERA CARRILLO, REPRESENTADA POR SU ALBACEA DALIA GUADALUPE BURGOS CONTRERAS, DE ESTA POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO, DEL DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, DEL OFICIAL CERO TRES DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD Y PUERTO DE PROGRESO, YUCATAN, Y DE LA CIUDADANA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ASDCRIPCION.- Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Acta de Matrimonio promovido por el primero en contra de los demás nombrados. Exp. 275/2005.

EDGAR MAURICIO ESTRADA COBOS Y LANDY ELIZABETH BARRERA AGUILAR.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se aprueben judicialmente las bases de sus capitulaciones matrimoniales. Expediente: 1742/2006.

RAUL FERNANDO DIAZ MARTIN Y BLANCA ROSA GAMBOA CASTILLO.- diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que han acordado para llevar a cabo su divorcio voluntario. Exp.No.428/2003.-

MARGARITA ROCHE MARTINEZ VIUDA DE GASTON, JOAQUIN ROCHE DIAZ y GONZALO ANTONIO RAMON GONZALEZ, ESTOS DOS ULTIMOS COMO TUTOR Y CURADOR DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN ROCHE MARTINEZ VIUDA DE CORREA, ESTA ULTIMA REPRESENTADA POR SU TUTOR INTERINO SEÑOR ARTURO PALOMEQUE ROCHE.- Diligencias de jurisdicción

voluntaria promovidas por la primera a fin de que se declare el estado de interdicción de la cuarta nombrada. Segundo Tomo. Expediente: 1060/98.

MARIA JANET AMEZQUITA FLORES Y JOSE JESUS COBA CRUZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor y a cargo del segundo nombrado. Exp. No: 885/2000

JOSE ERNESTO HERRERA FOSTER.- Diligencias de jurisdicción voluntarias promovidas por la señora Adalberto del Carmen Zapata Argáez a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y a cargo del arriba citado. Exp. No. 657/2001.

JOSEFINA CHAVEZ GONZALEZ Y JOSE ANTONIO CANUL CASTRO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijas menores, y a cargo del último nombrado. Exp. No: 1720/2000.

MARGARITA CAUICH CAUICH Y HUMBERTO PECH UICAB.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor Erik Alejandro Pech Cauich y a cargo del segundo nombrado. Expediente 0376/2004

MARIA ESTHER RODRIGUEZ PAREDES Y PEDRO CARRILLO CRUZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores Mariel Yumara y César David Carrillo Rodríguez, y a cargo del segundo nombrado; y siendo rematador en este asunto la primera nombrada. Auto de fecha 17 de enero del 2007.-Expediente: 0624/2004.

ISELA DEL ROSARIO CABRERA GONGORA y JOSE MANUEL FUENTES CAUICH.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de su hijo menor y a cargo del segundo nombrado. Expediente 0717/2006

FLORA BEATRIZ CHALE VILLANUEVA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 1052/2006

SILVIA ELOISA GONGORA ADRIAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted por los motivos y para los fines que indica. Expediente 1123/2006

ENOE MILENA FLORES RODRÍGUEZ, BADIH FERNANDO, SEYDI MILENA y ABRAHAM ELÍAS YABUR FLORES.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, por los motivos y para los fines que indican. Expediente 1354/2006

ELVIRA CAROLINA PEREZ LLANES.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por usted, por los motivos y para los fines que indica.-Auto de fecha 8 de enero del 2007.-Expediente 0062/2007

JORGE RAMON PECH NOH, MARIA GUADALUPE PUC CHAN.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas el primero a fin de consignar una pensión alimenticia a favor de la segunda y de sus hijos menores Karla Yesenia, Jorge Geovanny y Karen Guadalupe Pech Puc.- Expediente 0574/2002

ALFONSO IVAN GODOY GIL, REYNA DEL SOCORRO MAGAÑA NOH.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el primero a fin de consngnar una pensión alimenticia a favor de sus hijas LILIAN IVETTE y XENIA IVANESSA GODOY MAGAÑA.-Expediente 0872/2005

MARIA TRINIDAD DOMINGUEZ CHAY, MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO INTERVENTOR de la Sucesión de la señora Emma Alcocer Dominguez, alias, Emma Maria Alcocer Dominguez.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que sea nombrado un interventor respecto de los bienes de la última nombrada.-Expediente 1345/2006

MARIA GUADALUPE MAY OSORIO y MANUEL JESUS ALONZO BLANCO.- diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete a su favor la guarda y custodia de su hija menor Montserrat Guadalupe Alonzo May. exp. 1378/2006

JULIO ALBERTO SEGURA SEGOVIA y ROSA MARIA SEGOVIA RODRIGUEZ.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se apruebe el convenio de alimentos que han celebrado.-Expediente 0064/2007

ARSENIO SOSA RICALDE y LUCIA SOSA RICALDE.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Antonio Sosa, alias, Antonio Sosa Pérez. Expediente: 1754/2004.

KARLA VIOLETA VILLANUEVA NOVELO Y MIGUEL ALBERTO SANSORES HERNANDEZ COMO TUTOR DE LA MENOR JULIETA ELIZABETH GURBIEL VILLANUEVA.- juicio de sucesión intestada del señor Adrián Enrique Gurbriel Narváez, vecino que fue de esta ciudad. 407/2006.

SARA VILLALOBOS BERZUNZA, ALIAS, SAHARA VILLALOBOS BERZUNZA, GUADALUPE DEL ROSARIO, NELLY MARIA, NANCY DEL CARMEN, ORLANDO AUGUSTO Y JOSE FERNANDO VILLALOBOS BERZUNZA.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora Evelyn del Rosario Villalobos Berzunza, vecina que fue de esta ciudad. Expediente: 0727/2006.

OTILIA CASANOVA ORDOÑEZ, ELVIA MARIA, ALICIA, ROSALIA Y ELSY MARIA ORDOÑEZ CASANOVA.- juicio de sucesión intestada del señor Jose Dolores Ordoñez Euan, vecino que fue de Mérida, Yucatán.- Expediente 1374/2006.

ADRIANA CHAN PACHECO, ALIAS, ADRIANA CHAN Y PACHECO.- Juicio de Sucesión Intestada del señor Adriano Naal Gorocica. Exp. 1535/2006

OFELIA QUIÑONES TEJADA, ALIAS, OFELIA QUIÑONES, ALIAS, OFELIA QUIÑONEZ, CARLOS ALBERTO RUBIO QUIÑONES, SILVIA GUADALUPE RUBIO QUIÑONES, ALIAS, SILVIA GUADALUPE RUBIO DE MORENO y MANUEL ANTONIO RUBIO QUIÑONES, ALIAS, ANTHONY EMMANUEL RUBIO.- Juicio de Sucesión intestada del señor MANUEL ANDRES RUBIO Y MORALES, ALIAS, MANUEL ANDRES RUBIO MORALES, ALIAS, MANUEL RUBIO MORALES, vecino que fue de esta ciudad.-Expediente 0060/2007

SILVIA DEL CARMEN HUCHIN URIBE y RAMIRO JOSE PALOMO HUCHIN.- Juicio de Sucesión intestada del señor RAMIRO PALOMO ALVAREZ vecino que fue de San Pedro Noh Pat, municipio de Kanasín, Yucatán.-Expediente 0066/2007

MARIA JESUS BURGOS OJEDA, PABLO PIÑEIRO BURGOS, ALIAS, PABLO PINEIRO BURGOS; MARIO, ELSA MARIA y HERMELINDA PIÑEIRO BURGOS.- Juicio de Sucesión intestada del señor PABLO PIÑEIRO, ALIAS, PABLO PIÑEIRO AZCORRA vecino que fue de Izamal, Yucatán.-Expediente 0068/2007

CESAR JAVIER RABADAN CACERES, ADDY CELINA Y GEORGINA GUADALUPE CACERES RODRIGUEZ, CESAR DAVID GAMBOA RAMIREZ, COMO TUTOR ESPECIAL DE LA MENOR GEOVANA ISABEL AGUILAR CÁCERES.- Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora Geovani del Carmen Cáceres Rodríguez, vecina que fue de esta ciudad de Mérida, Yucatán.- Exp. No: 799/2004

CONCEPCION DEL CARMEN GIBAL MANZANERO ESTA COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE CORRESPONDIAN A LOS SEÑORES FELIPE DE JESUS, LUISA ARACELLY Y JUAN MANUEL DE LOS SANTOS GIBAL MANZANERO ESTE ÚLTIMO REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL MARTIN BARRIENTOS EUAN.- Juicio de sucesión testamentaria del señor Hermelindo Gibal Cauich, vecino que fue de esta ciudad.- Expediente 0214/2006.

ADDY MARIA, CELIA NOEMI, HAYDEE IRELA, ROGER JESUS, JESUS GASPAR, HEBERT JESUS y SAHARA PATRICIA DEL SOCORRO BAQUEDANO LOPEZ.- juicio de sucesión testamentaria de la señora Elia Maria Lopez de Baquedano Castillo, alias, Elia Maria Lopez viuda de Baquedano, vecina que fue de Mérida, Yucatán.- Expediente 1386/2006

LIDIA ANGELINA SOLIS CEBALLOS, ALIAS, ANGELINA SOLIS CEVALLOS.- Juicio de Sucesión testamentaria del señor MARCOS ANGEL LEON CANTO vecino que fue de esta ciudad.-Expediente 0061/2007

PILAR, MARIA PAULA JUVENTINA, MARIA GUADALUPE Y MARIA ISABEL LOPEZ SOLIS.- Juicio de sucesiones unidas de intestado de los señores Francisca Solís Quintal y Antonio López Aragón.- Exp. Num: 395/2004 primera sección.-

MARIA ANGELICA CHAN CANCHE Y MARIA LORENZA CHAN CANCHE, ALIAS LORENZA CHAN CANCHE.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de los señores Victor Chan May y Gregoria Canche Navarro, vecinos que fueron de esta ciudad. Segunda Sección.- Expediente 1290/2006

TERESA GUADALUPE VENTURA CANUL.- Diligencias de Información Judicial promovidas por Usted a fin de acreditar ante diversas dependencias ciertos hechos relativos a su identidad. Expediente 1130/2006

ADA JESÚS MENA ÁVILA.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar su identidad ante diversas dependencias y autoridades. Sentencia.-Expediente: 1533/2006.

AURORA BENITES RIVERO.- Diligencias de información judicial promovidas por usted, a fin de acreditar ciertos hechos relativos a la identidad de sus padres, ante diversas dependencias.-Expediente 0058/2007

MNUEL JESUS FLORENTINO GONZALEZ MENDEZ, ALIAS, MANUEL JESUS GONZALEZ MENDEZ, DULCE MARIA SANCHEZ FRIAS, ALIAS, DULCE MA. SANCHEZ FRIAS, ALIAS, DULCE SANCHEZ FRIAS, ALIAS, DULCE MARIA SANCHEZ DE GONZALEZ; Y RUBEN ARIEL GARCIA PACHECO.- un cuaderno de prueba de confesión del último nombrado ofrecido por los dos primeros nombrados en el Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad promovido por los oferentes en contra del absolvente.-Expediente 0375/2003

SENA MARIA YAN PECH Y MARCOS KANTUN PISTE.- un cuadernillo de pruebas que contiene: tres pruebas documentales públicas, una prueba de presunciones legales y humanas, ofrecido por la primera nombrada en las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la oferente a fin de que se decrete

una pensión alimenticia a favor de su hijo menor, y a cargo del segundo nombrado.-Expediente 1181/2005

GEORGINA ELIZABETH ALVAREZ GARCIA Y ESTEBAN DE JESUS LOPEZ ALEMAN.- un cuaderno de prueba documental pública y un cuaderno de confesión del segundo nombrado, ofrecidos por la primera en el Juicio Ordinario Civil promovido por la oferente, en contra del segundo nombrado. - Expediente 1289/2005

ELSY MARIA DEL SOCORRO UC VERA Y MOISES ALEJANDRO MANZANERO MARRUFO.- un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la primera nombrada en el Juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente en contra del segundo nombrado.-Expediente 0472/2006

JOSE JAVIER PUERTO CAMACHO Y NOEMI MEIXUEIRO GARCIA.- dos cuadernos de prueba documental pública, ofrecidos por el primer nombrado y un cuaderno de prueba de reconocimiento e inspección judicial ofrecido por la segunda en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero, en contra de la segunda. Expediente: 642/2006.Expediente 0642/2006

KARLA MARIBEL COLLI RODRIGUEZ, JESUS DAMIAN ESPADAS MAGAÑA.- un cuaderno de prueba documental pública ofrecido por el segundo en las Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de su hijo menor, y a cargo del oferente. -Expediente 0837/2006

GUILLERMO ALONSO DEL RIO PUGA.- Expedientillo formado con el oficio girado por la secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, Licenciada GAUDALUPE DE LA CARIDAD VAZQUEZ AGUILAR, relativo al Juicio de Amparo número III-1304/2006 promovido por usted.-Expediente 0002/2007

GLADIS MARGARITA BALAM CAN COMO APODERADA DEL SEÑOR JOSE ROSENDO KOYOC BALAM Y JESUS GUADALUPE PARDENILLA ESTRELLA.- un cuaderno de confesión y un cuaderno de prueba testimonial ofrecido por la primera en los autos del juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente de las pruebas en contra de la última nombrada.Exp. 1186/2006.

GLADIS MARGARITA BALAM CAN COMO APODERADA DEL SEÑOR JOSE ROSENDO KOYOC BALAM Y JESUS GUADALUPE PARDENILLA ESTRELLA.- Cinco pruebas documentales públicas y una prueba de presunciones legales y humanas, todas ofrecidas por la primera, en los autos del juicio ordinario civil de divorcio promovido por la oferente de las pruebas en contra de la última nombrada.Exp. 1186/2006. Auto de fecha 5 de enero del 2007.

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

AMELIA ABIGAIL CABRERA GUZMAN.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

En el expediente número 524/2005, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntarias que promueve la señora Effy Magdalena Zapata Pérez, a fin de que se declare el estado de interdicción del ciudadano Carlos Edwin Avila Zapata; la Juez del conocimiento ha dictado una resolución que es del tenor literal siguiente: -----

"En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas, del día seis de noviembre del dos mil seis, estando en audiencia pública la Ciudadano Juez Tercero de lo Familiar del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogada Dora Margarita de Anda Rodríguez, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza, Licenciada en Derecho Amelga María Herrera Moguel, comparecieron los señores Effy Mafdalena Zapata Pérez y Luis Florencio Avila Zapata, quienes se identifican con sus credenciales para votar con fotografía expedidas por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, con claves de elector AVZPLS630110031H900 y ZPPREF42100631M200, respectivamente, la primera como promovente de las presentes diligencias y el segundo como tutor del presunto incapacitado Carlos Edwin Avila Zapata, respectivamente, así como la ciudadana Agente del Ministerio Público de la Adscripción, Licenciada en Derecho Margelly del Carmen Mena Cambranis, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha dieciséis de octubre del presente año. La secretaria dio cuenta con estos autos; y haciendo uso de la palabra el Tutor Interino Luis Florencio Avila Zapata y la ciudadana Agente del Ministerio Público, manifiestan que en vista del resultado de los recoocimientos médicos practicados al presunto incapacitado, Carlos Edwin Avila Zapata, y demás constancias procesales, opinan que debe declararse el estado de interdicción de dicha persona, y; RESULTANDO.- I.- Por memorial presentado con fecha doce de mayo del dos mil cinco, compareció ante este Juzgado, la señora Effy Magdalena Zapata Pérez, a solicitar que se declare el estado de interdicción de su hijo Caralos Edwin Avila Zapata, tomándose al efecto las medidas correspondientes.- II.- En auto de

fecha cuatro de julio, se decretó el reconocimiento médico del presunto incapacitado, Carlos Edwin Avila Zapata, nombrándose para tal efecto a los Doctores Julio Torres Castro y Roberto Cárdenas Gutiérrez. En la diligencia respectiva dichos galenos llegaron a la conclusión de que el señor Carlos Edwin Avila Zapata, es una persona con invalidez mental; ya que padece de retraso mental moderado; que dicha perturbación es total e incurable; y que impide al que la padece gobernarse por sí mismo y administrar libremente sus bienes.- III.- En vista de tal informe se nombró a los señores Luis Florencio Avila Zapata y Wendy María Avila Zapata, Tutor y Curador Interinos, respectivamente, del presunto incapacitado, Carlos Edwin Avila Zapata, habiendo rendido la protesta de rigor el Tutor y Curador nombrados; por proveído de fecha primero de agosto del presente año, se dispuso un nuevo reconocimiento médico del presunto incapacitado, a cargo de los Doctores Roberto Cárdenas Gutiérrez, Julio Torres Castro y José Liborio Cauich Soriano; efectuado el segundo reconocimiento, los Doctores Roberto Cárdenas Gutiérrez, Julio Torres Castro y José Liborio Cauich Soriano, concordaron en que el señor Carlos Edwin Avila Zapata, se encuentra perturbado de sus facultades mentales; ya que padece retraso mental moderado; que dicha perturbación es total e incurable; y que impide al que la padece, gobernarse por sí mismo y administrar libremente sus bienes.- IV.- Finalmente, por auto de fecha treinta de agosto del presente año, con fundamento en el artículo 863 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se citó a la Agente del Ministerio Público de la Adscripción, al Tutor y Curador interinos de la presunta incapacitada para esta junta, y; CONSIDERANDO.- I.- Tienen incapacidad legal y natural: los mayores de edad privados de inteligencia, por locura, idiocia u otras deficiencias mentales; aún cuando tengan intervalos lúcidos; ninguna tutela puede diferirse sin que previamente se declaren en los términos que disponga el Código de Procedimientos Civiles del Estado, el estado de incapacidad de la persona que va a quedar sujeta a ella; la tutela del demente, idiota, imbecil, sordomudo, ebrio consuetudinario y de los que habitualmente abusan de las drogas enervantes, durará el tiempo que subsista la interdicción cuando sea solicitada por los descendientes o ascendientes. Artículos 352 fracción II, 363 y 366 del Código Civil del Estado. - II.- Que en las presentes diligencias se han observado los trámites establecidos en el Capítulo III, Título Único del Libro Tercero del Código de Procedimientos Civiles del Estado y que el dictamen de los médicos que reconocieron al presunto incapacitado Carlos Edwin Avila Zapata, en el que afirman que dicha persona padece de una perturbación mental; ya que padece Retraso Mental Moderado; que dicha perturbación es total e incurable; y que impide a la persona que la padece, gobernarse por sí mismo y administrar libremente sus bienes; hace prueba plena de conformidad con lo establecido en el artículo 313 del Código Adjetivo de la Materia, por ser tres los peritos facultativos en medicina y personas de reconocida competencia en su profesión y conocidos del que resuelve, por lo que debe declararse que ha quedado plenamente comprobado el estado de incapacidad del señor Carlos Edwin Avila Zapata, por padecer de una perturbación mental; ya que padece RETRASO MENTAL MODERADO; el cual es total e incurable; y que impide al que la padece, gobernarse por sí mismo y administrar libremente sus bienes; y que hacen tal declaración como lo previene el artículo 863 del invocado Código Procesal Civil, para que una vez ejecutoriada esta resolución, sea diferida la Tutela y Curatela en la forma legal establecida, teniéndose en cuenta el cumplimiento de lo previsto en el numeral 867 del mismo Ordenamiento. - III.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 871 del citado Cuerpo de Leyes, esta resolución debe ser publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días. ----- Por lo considerado y expuesto, se resuelve: -----

PRIMERO.- Se declara que el señor Carlos Edwin Avila Zapata, se encuentra en estado de interdicción, por padecer de una perturbación mental; ya que padece de Retraso Mental Moderado; el cual es total e incurable; y consecuentemente, la incapacita para regir los actos de su vida civil por sí mismo y administrar libremente - sus bienes. SEGUNDO.- Se declara que debe proveerse al señor Carlos Edwin Avila Zapata, de un Tutor y Curador definitivos para que lo represente durante el tiempo que dure la interdicción y que se encargue de la guarda de su persona y de sus bienes, debiendo procederse al nombramiento de Tutor y Curador en los términos establecidos por la Ley.- TERCERO.- Publíquese esta sentencia por tres veces, de tres en tres días, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. CUARTO.- Notifíquese y cúmplase. - Con lo que concluyó la presente diligencia, levantándose esta actuación que se firma y autoriza para constancia. Lo certifico. - D.M.A.R. - - A. HERRERA M. ----- RUBRICAS” -----

Y para su debida publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces, de tres en tres días, como esta ordenado en la resolución que antecede expido la presente en la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil seis.

LA ACTUARIA

LICENCIADA EN DERECHO JUANA DE DIOS PECH CHAN

Publíquese los días 22, 25 y 30 de enero de 2007.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**AUDIENCIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2007.**

MARIA ALICIA NOEMI DEL SOCORRO PACHECO CHUC y LEONEL ANTONIO CORDERO GOMEZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado.- Expediente 2042/2005.-

ISIS SELENE GOMEZ CANUL y MARIO ALBERTO VAZQUEZ CASTILLO.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 1726/2005.- SENTENCIA DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2007.-

RITA VERONICA LEZAMA CASTRO y RENAN ALBERTO NAVARRETE RODRIGUEZ.- Expedientillo de Ejecución de Sentencia relativo al Juicio Ordinario Civil de Aumento de Pensión Alimenticia que promueve la primera como representante legal en ejercicio de la patria potestad de sus hijas menores VIRIDIANA VERONICA, KARINA BERENICE y CINTHIA VANESSA NAVARRETE LEZAMA, en contra del segundo nombrado. Expediente 0155/2006.-

ALFREDO BONIFACIO BORGES SECA y SOFIA SOLEDAD DIAZ ESCALANTE.- Juicio Ordinario Civil de Reducción de Pensión Alimenticia promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.- Expediente 1787/2006.-

JOSE MARIA MOGUEL VARGUEZ y YADIRA ARLENE PEREZ TORRES.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada.- Expediente 0883/2006.-

ILEANA DEL CARMEN ORTIZ LORIA y JORGE JAVIER CHI SUAREZ.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la primera en contra del segundo nombrado. Expediente 0013/2006.-

GABRIELA JIMENEZ CONTRERAS; DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN; OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD Y PUERTO DE PROGRESO, YUCATAN; JESUS LEOCADIO JIMENEZ; LUCIA GUADALUPE CONTRERAS BURGOS y GENNY DEL ROSARIO JIMENEZ CONTRERAS, siendo ésta última como Tutora Especial del menor JESUS ANTONIO JIMENEZ CONTRERAS.- Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Acta de Nacimiento promovido por la primera, en contra de los demás nombrados.- Expediente 0175/2006.-

RUBEN MAXIMILIANO SIERRA VALES y MARISELA GONZALEZ SARLAT.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Expediente 1261/2005.-

MARTHA ESTHER LOPEZ HUAN y GILBERTO NOH ALBORNOZ.- Juicio Ordinario Civil de Aumento de Pensión Alimenticia, promovido por la primera en contra del segundo nombrado.- Expediente 711/2005.-

GONZALO MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, DEISY NOEMÍ AGUILAR PINO.- Juicio Ordinario Civil de Pérdida de Guarda y Custodia promovido por el primero en contra de la segunda nombrada. Expediente 1084/2006.-

VIRGINIA GUADALUPE DURAN RODRIGUEZ; HUMBERTO ALONSO VALDEZ PEREZ; OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD; DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO y CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION.- Juicio Ordinario Civil de Nulidad de Matrimonio, promovido por la primera en contra de los demás nombrados. Expediente 2029/2005.-

JOSE EDILBERTO CANCHE CEN; MARIA REINA ABIGAIL CHAN XICUN; la menor PAULINA ANDREA CANCHE CHAN, quien es representada por su Tutora Especial AURORA DE LOS ANGELES GUTIERREZ FERNANDEZ, OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE LA LOCALIDAD DE CUZAMÁ, MUNICIPIO DE MERIDA, YUCATAN y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE YUCATAN.- Juicio Ordinario Civil Contradictorio de Paternidad promovido por el primero en contra de los demás nombrados.- Expediente 1511/2006.- AUTO DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2007.-

JUAN CARLOS LARA AZCORRA y ELSY JANET PEREZ ROMERO.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases que acordaron para llevar a cabo su divorcio voluntario. Expediente 0058/2006.-

JORGE ALEJANDRO YAH SUASTE y SAMI CONCEPCION CHACON SANCHEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases mediante las cuales pretenden llevar a cabo su divorcio voluntario.- Expediente 1710/2006.-

MANUEL JESUS VILLAFÑA ZAPATA y ANGELICA DEL ROSARIO PAULLADA DOMINGUEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases mediante las cuales pretenden llevar a cabo su divorcio voluntario.- Expediente 0034/2007.-

ROBERTO PAREDES PECH y MAIRA MARISOL GARRIDO CANCHE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que sean aprobadas las bases conforme a las cuales pretenden llevar a cabo su divorcio por mutuo consentimiento.- Expediente 0075/2007.-

JOSE DOLORES PERAZA SANTANA y RUBI ERENDIRA RODRIGUEZ PINZON.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes a fin de que se aprueben las bases conforme a las cuales pretenden llevar su divorcio por mutuo consentimiento.- Expediente 1836/2006.-

CRISANTO COLLI CHAN.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de EPIFANIA MAY MAY (alias) EPIFANIA MAY Y MAY (alias) EPIFANIA MAY VIUDA DE CHAN, MARIA ESTEBANA CHAN MAY (alias) ESTEBANA CHAN MAY, y GENOVEVA CHAN MAY, vecinas que fueron de la localidad de Hochtún, Yucatán.- Expediente 0168/2006.-

ARTEMIO JOSE, JOSE AGUSTIN, JORGE ISAIAS y JULIO CIRO JACOBO MENA.- Juicio de Sucesión Testamentaria de la señora JULIA MENA COCOM alias JULIA MENA COCOM DE JACOBO alias JULIA COCOM alias JULIA MARGARITA COCOM alias JULIA MARGARTIA MENA COCOM DE JACOBO, Vecina que fue de esta Ciudad de Mérida, Yucatán.- Expediente 1351/2006.-

CARMEN ESTRELLA BAAS Y JOSE LORENZO ESTRELLA Y MENA ALIAS JOSE LORENZO ESTRELLA MENA.- Juicio de Sucesión Testamentaria de CARMEN XIX Y YAMA ALIAS CARMELA XIX Y YAMA ALIAS CARMELA MENA ALIAS CARMELA XIX YAMA, vecina que fue de esta ciudad. Expediente 0815/2006.-

ROSA AURORA LARA JIMENEZ, JESUS BERLINER CORAL LARA Y AURORA DEL CARMEN CORAL LARA.- Juicio de Sucesión intestada del señor José Bernabé Coral Andrade, vecino que fue de esta ciudad.- Expediente 1101/2006.- AUTO DE FECHA 17 DE ENERO DEL 2007.-

MARIA ELIZABETH MOLINA ROJAS ALIAS MARIA ELIZABETH MOLINA ROJAS DE RODRIGUEZ ALIAS ISABEL MOLINA ROJAS, JOSE FERNANDO RODRIGUEZ MOLINA, JORGE ISABEL CRUZ RODRIGUEZ MOLINA, JUANA GABRIELA ELIZABETH RODRIGUEZ MOLINA, RAFAEL HUMBERTO RODRIGUEZ MOLINA, MARIO MARIANO RODRIGUEZ MOLINA y JOSE DE LA LUZ RODRIGUEZ MOLINA.- Juicio de Sucesión Intestada del señor JOSE DE LA LUZ RODRIGUEZ GOMEZ, vecino que fue de esta Ciudad.- Expediente 0077/2007.-

MARIA ELENA CHIN PUCH.- Juicio de Sucesión Intestada de HIPOLITO MEX PUCH, vecino que fue de la Hacienda de Tecoh, Localidad y Municipio de Tixpeual, Yucatán.- Expediente 0363/2006.- SENTENCIA.-

PASCUAL ANTONIO MAY PERAZA alias PASCUAL ANTONIO MAY Y PERAZA, LUIS AUGUSTO MAY PERAZA y CUITLAHUAC HERNANDEZ SALAZAR como perito valuador.- Juicio de Sucesión Intestada de TERESA DEL SOCORRO PERAZA PECH ALIAS TERESA DEL SOCORRO PERAZA Y PECH ALIAS TERESA DE JESUS PERAZA Y PECH ALIAS TERESA PERAZA ALIAS TERESA DEL SOCORRO JESUS PERAZA Y PECH ALIAS TERESA PERAZA PECH DE MAY, vecina que fue de esta Ciudad.- Expediente 0457/2006.- TERCERA SECCIÓN.-

PEDRO DE ALCANTARA MAY Y MOO.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora GUALBERTA MOO CANUL alias EDILBERTA MOO CANUL, vecina que fue del Poblado de KONCHEM, Municipio de MERIDA, YUCATAN.- Expediente 0083/2007.-

LUISITA NICOLASA MARTINEZ ESPARZA, ALIAS LUCI MARTINEZ ESPARZA, ALIAS, LUCY MARTINEZ ESPARZA, ALIAS LUISITA NICOLASA MARTINEZ ESPARZA, ALIAS, LUCITA NICOLASA MARTINEZ ESPARZA, ALIAS, LUCIA MARTINEZ ESPARZA, ALIAS, LUSILA NICOLASA MARTINEZ ESPARZA; CESAR MARTIN VENTURA MARTINEZ, ISABEL CRISTINA VENTURA MARTINEZ, MARIA ELENA MARTINEZ VENTURA, MANUEL VENTURA MARTINEZ Y JOSE GERARDO VENTURA MARTINEZ; MARIA ISABEL DE JESUS PEREZ CASTRO EN SU CARACTER DE PERITO.- Juicio de sucesión intestada del señor JOSE MANUEL VENTURA SANCHEZ ALIAS MANUEL VENTURA SANCHEZ, vecino que fue de progreso, yucatán. Expediente 0872/2005.- SEGUNDA SECCIÓN.-

AGRIPINO ROBLERO VAZQUEZ alias AGRIPINO ROBLERO, DAGOBERTO ROBLERO HERNANDEZ, DAMARIS FLORENCIA ROBLERO HERNANDEZ.- Juicio de Sucesión Intestada de MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ QUIJANO, vecina que fue de esta ciudad. Expediente 0814/2006.-

ELIA SANCHEZ alias ELIA SANCHEZ ESCAMILLA.- Juicio de Sucesión Intestada del señor MANUEL FELICIANO MEDINA Y ESCAMILLA alias MANUEL FELICIANO MEDINA ESCAMILLA alias MANUEL MEDINA ESCAMILLA, vecino que fue de esta Ciudad.- Expediente 1296/2006.-

JERÓNIMA BALAM CETINA, FAUSTO HUMBERTO CANCHÉ BALAM, NORMA MARÍA DEL SOCORRO CANCHÉ BALAM alias NORMA MARÍA CANCHÉ BALAM, NIDIA AMIRA CANCHÉ BALAM, JOSÉ VENANCIO CANCHÉ BALAM, JOSÉ YSRAEL CANCHÉ BALAM alias ISRAEL

CANCHÉ BALAM y NAZUL CANCHÉ BALAM.- Juicio de Sucesión Intestada de PABLO JOSE CANCHE CHAN alias PABLO CANCHE CHAN, vecino fue de esta Ciudad.- Expediente 0002/2007.-

JOSE TOMAS COUOH CHIN alias TOMAS COUOH CHIM, JACINTA COUOH CHI, FIDELIO COUOH CHI y JOSE TOMAS COUOH CHI.- Juicio de Sucesión Intestada de la señora CONCEPCIONA CHI AK alias CONCEPCIONA CHI AKE alias MARIA CONCEPCIONA CHI AKE, vecina que fue de la Localidad de Chablekal, Municipio de Mérida, Yucatán.- Expediente 1826/2006.-

NICOLASA CATZIM PECH, RAUL FRANCISCO DZIB CATZIM y ALFREDO JESUS RUZ CASTRO como perito valuador.- Juicio de Sucesión Intestada del señor DIONICIO DZIB PUC vecino que fue de la Hacienda Tixcuytun, Cholul, Yucatán.- Expediente 2193/2005.- TERCERA SECCIÓN.-

JULIA KOYOC TZUC alias MARIA JULIANA KOYOC alias JULIANA KOYOC alias MARIA JULIANA KOYOC ROMERO, RAYMUNDO DORANTES FLORES, NELDA NOEMI DORANTES KOYOC, REYNA DE LOS ANGELES DORANTES KOYOC, JULIA ARACELI DORANTES KOYOC alias JULIA ARACELY DORANTES KOYOC y LUIS ALBERTO DORANTES KOYOC.- Juicio de Sucesión Intestada de GERARDO DORANTES CHACON alias GERARDO DORANTES Y CHACON alias GERARDO DORANTEZ CH, vecino que fue de esta Ciudad.- Expediente 0021/2007.-

ROMEO EVARISTO, WILBERTH RENE, LIZBETH ARACELLY, CARLOS ALBERTO, MYRNA GUADALUPE, JORGE EDILBERTO PIÑA OJEDA y JOSE ANDRES CHI COB como perito valuador.- Juicio de Sucesiones Unidas de Intestado de María Guadalupe Ojeda y López (alias) Guadalupe Aracely Ojeda Lopez (alias) Aracelly Ojeda López (alias) Aracelly Ojeda y Lopez (alias) Aracely Ojeda Lopez, y Romeo Piña Mendoza (alias) Romero Evaristo Piña Mendoza, vecinos que fueron de esta Ciudad de Mérida, Yucatán.- Expediente 1012/2006.- PRIMERA SECCION.-

BLANCA VERONICA ESCOBEDO ARGUELLES, EDWIN MARTINEZ VICENTE.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera, a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos EDWIN JOSUE y ROBERTO URIEL MARTINEZ ESCOBEDO, y a cargo de el segundo. Expediente 0184/2005.-

GLADIS GRACIANA LUGO ARCEO; JENNIFER CANUL LUGO; FRANZ LOMBARDO CANUL RIVERO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por las dos primeras a fin de que se decrete judicialmente una pensión alimenticia a favor de la segunda mencionada y de la menor GLADIS ELAINE CANUL LUGO, y a cargo del tercero nombrado.- Expediente 1868/2005.- AUTO DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO 2007.-

ROSA GUADALUPE GONGORA AGUILAR y VICTOR MANUEL DURAN EUAN.- Diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a su favor y de sus hijos menores SUYENY GUADALUPE Y DENIS ALEJANDRO DURAN GONGORA, a cargo del segundo nombrado. Expediente 1112/2005.-

JOSE ROLANDO SEGOVIA PACHECO.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por usted a fin de consignar una cantidad en concepto de pensión alimenticia a favor de los menores GREGORY ROLANDO, JHONATAN DUARDO y JOSE RODOLFO SEGOVIA PACHECO, siendo éstos representados por la señora LUCILA DEL PILAR PACHECO UC.- Expediente 1811/2006.-

FILEMON TEJEDA RODRIGUEZ y MARIA ELENA FLORES CEH; MARIA ESTEFANY TEJEDA FLORES, Licenciada IRMA CONCEPCION NOVELO UREÑA; ésta ultima en su caracter de Turora Especial de la tercera nombrada.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por ustedes, a fin de que se apruebe judicialmente la venta fuera de remate del predio número doscientos ochenta y siete de la calle cuarenta y seis letra E del Fraccionamiento Serapio Rendón III de esta Ciudad.- Expediente 1224/2006.-

BENJAMIN CEN CANCHE.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar la fecha de nacimiento de la difunta señora MARIA TERESA DE JESUS ARGUELLES MORENO.- Expediente 0073/2007.-

UVELINA CEN Y TUT alias MARIA UVELINA CEN TUT alias UBELINA CEN TUT alias HUVELINA CEM TUD.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar su identidad ante diversas autoridades.- Expediente 0057/2007.-

ELDA MARIA PECH COOL.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted, a fin de acreditar la fecha de nacimiento del difunto señor BALTAZAR PINTO AVILA.- Expediente 1818/2006.-

JUAN GILBERTO GOMEZ CAAMAL.- Diligencias de Información Judicial promovidas por usted a fin de acreditar su estado de soltería.- Expediente 1821/2006.-

ILEANA DEL CARMEN ORTIZ LORIA y JORGE JAVIER CHI SUAREZ.- un cuaderno de prueba de inspección judicial ofrecida por el segundo en los autos del Juicio ordinario civil de Divorcio promovido por la primera en contra del oferente de la prueba. Expediente 0013/2006.-

PATRICIA ELENA TEJERA ALVAREZ, JORGE IVAN ARROYO MONTEJO, MARIA DEL SOCORRO RICO MUÑOZ.- UN CUADERNO DE PRUEBA DE RECONOCIMIENTO E INSPECCION JUDICIAL ofrecida por la primera en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la oferente de la prueba en su carácter de apoderada del segundo en contra de la tercera nombrada. Expediente 1016/2006.-

ANA MARGARITA VALENZUELA DIAZ; TOMAS RAUL MONDRAGON ARAMBIDE.- UN CUADERNILLO DE PRUEBAS QUE CONTIENE: TRES PRUEBAS DOCUMENTALES PUBLICAS, ONCE PRUEBAS DOCUMENTALES PRIVADAS y UNA PRUEBA DE PRESUNCIONES LEGALES Y HUMANAS; UN CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL, todas ofrecidas por la primera en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por la oferente de las pruebas en contra del segundo nombrado. Expediente 2192/2005.-

MERIDA, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

LICENCIADO EN DERECHO MELCHOR OCTAVIO PEREZ MARTINEZ.

JUZGADO PRIMERO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

C. DENUNCIANTE FIDEL ALONSO YAH PAT

DOMICILIO: I G N O R A D O

En la causa de Defensa Social número 444/2006 que ante este juzgado se sigue en contra de MOISÉS PALMA DOMINGUEZ como probable responsable de lo delito de ROBO COMETIDO EN ESTADO DE EBRIEDAD, denunciado por FIDEL ALONSO YAH PAT; el juez del conocimiento ha dictado el siguiente acuerdo: ----- JUZGADO PRIMERO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO. Mérida, Yucatán a 11 once de enero del año 2007 dos mil siete. -----

VISTOS: Se tiene por recibido del Director de la Policía Judicial del Estado, su oficio número PJE-049/2006, datado y recibido el día 08 ocho de enero del año en curso, mediante el cual remite el informe que le fuera requerido por esta autoridad, a fin de buscar y localizar el domicilio del ciudadano FIDEL ALONSO YAH PAT, mismo que dio como resultado que no se encontró dato alguno del citado Yah Pat. Agréguese a los antecedentes de la presente causa el oficio de referencia y anexo que acompaña para todos los efectos legales que correspondan. Por otra parte, en atención a la constancia levantada por la Secretaría de acuerdos de este Juzgado de fecha 08 ocho de enero del presente año, en donde se aprecia que la diligencia de careos decretada entre el inculpado MOISÉS DOMÍNGUEZ PALMA (O) MOISÉS PALMA DOMÍNGUEZ con el denunciante FIDEL ALONSO YAH PAT, no se llevó a cabo por los motivos allí expuestos, esta autoridad considera pertinente decretar nueva fecha y hora para el desahogo de la misma, señalándose para su efecto el próximo día 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO A LAS 10:00 DIEZ HORAS. En mérito de lo anterior se acuerda: por cuanto el referido FIDEL ALONSO YAH PAT, es de domicilio ignorado notifíquesele lo anterior en edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado. Fundamento de Derecho: artículos 30 treinta, 65 sesenta y cinco, 189 ciento ochenta y nueve y demás relativos del Código Adjetivo Local. NOTIFIQUESE como corresponda y CUMPLASE.-----

Así lo acordó y firma el ciudadano Juez Primero de Defensa social del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Luis Felipe Santana Sandoval, asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada María Danila Dzul Tec. LO CERTIFICO. -----

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES. ----- RUBRICAS. -----

Y por cuanto de autos se aprecia que usted es de DOMICILIO IGNORADO, procedo a notificar el acuerdo que antecede por medio de Edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Fundamento de Derecho: artículo 65 sesenta y cinco del Código de procedimientos en Materia Penal del Estado de Yucatán en vigor.

Mérida, Yucatán a 16 diecisies de Enero del 2007 dos mil siete

EL ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DEFENSA SOCIAL.

LIC. JULIO ALBERTO BELTRAN HERRERA

Publíquese los días 19, 22 y 23 de enero del 2007.

JUZGADO PRIMERO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.**A LOS C.C. ELENA MARIA PEREZ SILVEIRA Y ORLANDO SUAREZ SEGURA (O) ORLANDO HERBE SUAREZ SEGURA****DOMICILIO: IGNORADO**

En el expediente número 386/2006 que se instruye en contra de ORLANDO SUAREZ SEGURA O ORLANDO HERVE SUAREZ SEGURA Y LUIS ALBERTO KU KU como probables responsables de los delitos de DAÑO EN PROPIEDAD AJENA Y ALLANAMIENTO DE MORADA COMETIDO EN PANDILLA denunciados por Delia Noemí Hoyos Ontiveros; el juez del conocimiento ha dictado un acuerdo que es del tenor literal siguiente. -----

JUZGADO PRIMERO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.- Mérida, Yucatán, a los 10 diez días del mes de enero de 2007 dos mil siete. -----

VISTOS: Se tiene por recibido del Director de la Policía Judicial del estado, su oficio de fecha 4 cuatro del mes próximo pasado, mediante el cual anexa el informe rendido por Félix Alberto González Irabien, Agente de dicha corporación, del que se desprende que no se obtuvo dato alguno del indiciado Orlando Suárez Segura (o) Orlando Herbe Suárez Segura ni de su fiadora Elena María Pérez Silveira; con fundamento en el numeral 189 ciento ochenta y nueve del Código Adjetivo de la Materia en Vigor, agréguese a la causa el oficio de cuenta y su anexo, para los fines legales correspondientes. -----

Ahora bien, toda vez que a pesar de haberse decretado la búsqueda y localización por medio de destacados de la Policía Ministerial del Estado, se ignora el domicilio del referido indiciado y de su fiadora, con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, notifíquesele a la fiadora Elena María Pérez Silveira acerca por medio de edictos publicados por 3 tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado acerca de la obligación que tiene de pesentar ante este juzgado, el próximo día 30 treinta de los corrientes, a las 9:30 nueve horas con treinta minutos, al indiciado Orlando Suárez Segura (o) Orlando Herbe Suárez Segura a fin de que rinda su declaración preparatoria en relación a los hechos que se le atribuyen; y al indiciado en cita, de la obligación que tiene de presentarse ante este juzgado en la fecha y hora decretados para ello, debiendo de comparecer debidamente identificado con un documento oficial y copia del mismo, ya que de no hacerlo así, con apoyo en lo establecido en el numeral 318 trescientos dieciocho del citado ordenamiento legal, se le revocará el beneficio de su libertad provisional bajo caución y se librárá en su contra la correspondiente orden de reaprehensión. -----

Por otra parte, atento al estado que guarda el proceso instado en contra de LUIS ALBERTO KU KU (O) VICTOR ARCÁNGEL KU PUC, toda vez que dicho inculpado obtuvo el beneficio de su libertad provisional bajo caución ante la Representación Social, en fecha 23 de julio de 2005, mediante el pago de la cantidad de \$3,500.00 tres mil quinientos pesos, moneda nacional, misma que fuera depositada en la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, por el ciudadano JOSE ALFREDO CARDOS ESPADAS, mediante recibo oficial número 555713-A de la propia fecha; en consecuencia, respecto a la cantidad que le fue fijada al acusado por la autoridad investigadora para obtener el beneficio de su libertad provisional bajo caución, esta autoridad considera que la misma es bastante y suficiente para garantizar ante este juzgado dicho beneficio; en tal virtud, comuníquese lo anterior al procesado LUIS ALBERTO KU KU (O) VICTOR ARCÁNGEL KU PUC, y a su fiador JOSE ALFREDO CARDOS ESPADAS, para que comparezcan al local que ocupa éste Juzgado el día 17 diecisiete de los corrientes, a las 11:30 once horas con treinta minutos, a efecto de que manifiesten si desean que la suma que ampara el recibo oficial número 555713-A, se haga efectiva para garantizar ante este juzgado la libertad provisional bajo caución del referido procesado y además para que el mencionado CARDOS ESPADAS exprese si desea continuar como fiador del procesado KU KU (o) KU PUC, y en caso afirmativo, a proteste dicho cargo; ahora bien, en caso de que el citado fiador renuncie a su cargo, el procesado deberá otorgar la suma de \$3,500.00 tres mil quinientos pesos, moneda nacional para continuar disfrutando del mencionado beneficio, suma que podrá otorgarla en cualquiera de las formas establecidas por la ley, siendo estas en depósito en efectivo, fianza, prenda, hipoteca o fideicomiso formalmente constituido; siendo que para el caso que la mencionada cantidad sea otorgada a través de una Compañía Afianzadora, se deberá acreditar la existencia de la afianzadora como persona moral; que tiene domicilio en esta Entidad Federativa, debiendo proporcionarlo; que el apoderado de la misma sea el autorizado por dicha compañía para expedir las pólizas en esta entidad, y que sea el agente también autorizado, en esta región, plaza o ciudad y se identifique como tal; y exhibir la póliza que amparen esa cantidad, en la que deberá expresarse que la compañía afianzadora renuncia al fuero de su vecindad y que se somete a la jurisdicción de las autoridades del Estado, así como incluir en el cuerpo de la póliza, que la garantía estará vigente durante todo el tiempo que dure este proceso. -----

Apercíbase al procesado LUIS ALBERTO KU KU (O) VICTOR ARCÁNGEL KU PUC, y a su fiador JOSE ALFREDO CARDOS ESPADAS, a fin de que comparezcan el día y hora antes señalados, apercibidos que de no hacerlo así sin causa justificada, en términos del segundo párrafo del numeral 322 trescientos veintidós del citado ordenamiento legal se dará vista a la Agente del Ministerio Público de la Adscripción para que manifieste lo que a su representación social convenga en cuanto a la reaprehensión del indiciado y en términos del primer párrafo del diverso numeral 321 trescientos veintiuno del propio ordenamiento jurídico se mandará hacer efectiva la garantía exhibida; igualmente, apercíbase al fiador de referencia, que en caso de no comparecer, se le impondrá una multa consistente en 5 cinco días de salario mínimo vigente en el Estado, que a razón de \$47.60 cuarenta y siete pesos con sesenta centavos, moneda nacional, el importe total asciende a la suma de \$238.00 doscientos treinta y ocho pesos sin cinco centavos, moneda nacional, medio de apremio a que se refiere la fracción I primer del artículo 84 ochenta y cuatro del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor. -----

NOTIFIQUESE y CUMPLASE. -----

Así lo proveyó y firma el ciudadano Juez Primero de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Luis Felipe Santana Sandoval asistido de la Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, Licenciada en Derecho María Danila Dzul Tec. Lo Certifico. -----

----- DOS FIRMAS ILEGIBLES -----

----- RUBRICAS -----

Y por cuanto se asegura que USTEDES son de domicilio ignorado, procedo a notificarles el acuerdo que antecede, por medio de edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, Fundamento de Derecho: artículo 65 del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor.

Mérida, Yucatán, a 16 de Enero de 2007.

EL C. ACTUARIO DE JUZGADO PRIMERO DE DEFENSA SOCIAL DEL ESTADO.

LIC. JUAN ESTEBAN FUENTES OSORIO.

Publíquese los días 18, 19 y 22 de enero de 2007.

JUZGADO QUINTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

A LA C. BLANCA ESTHER NOH VILLEGAS

DOMICILIO IGNORADO.

En atención a la causa penal número 502/2006, que se instruye en contra de BLANCA ESTHER NOH VILLEGAS, como probable responsable del delito de ATAQUES A LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, denunciado por la Representación Social; a efecto de hacer de su conocimiento el siguiente acuerdo: -----

JUZGADO QUINTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.-
Mérida, Yucatán, a 12 doce de Enero de 2007 dos mil siete. -----

VISTOS: Se tiene por recibido el oficio número PJE-2307/2006, suscrito por el Director de la Policía Judicial del Estado, por medio del cual adjunta el informe de investigación rendido por el agente judicial su cargo, el C. Alex Ernesto Ravell Flores, con motivo de la búsqueda y localización del domicilio de los ciudadanos BLANCA ESTHER NOH VILLEGAS Y JOSÉ OMAR DE LA CRUZ AGUILAR DÍAZ, el cual en su parte conducente informa lo siguiente: "Al trasladarme al domicilio de la calle 96 noventa y seis número 505 quinientos cinco letra "E" por 63 sesenta y tres "A" y 63 sesenta y tres letra "B" de la colonia Francisco I. Madero de esta ciudad, previa indentificación como Agente de la Policía Judicial del Estado me entreviste con la señora Elsy María Díaz Herrera y al manifestarle el motivo de mi visita dijo ser madre del C. José Omar de la Cruz Aguilar Díaz y dijo que cualquier recado puede ser entregado en este domicilio con relación acerca de su hijo, asimismo al preguntarle por la señora Blanca Esther Noh Villegas, me manifestó que hace aproximadamente como un año deshabitó el predio ya que la señora Blanca Esther Noh Villegas solamente rentaba en ese mismo predio y no sabe su paradero actual....", asimismo a pesar de las múltiples diligencias realizadas, no fue posible encontrar su domicilio. En mérito de lo anterior el C. Juez proveyendo dijo: agréguese el oficio de cuenta, a los autos de la presente causa número 502/2006, que se instruye en contra BLANCA ESTHER NOH VILLEGAS Y JOSE OMAR DE LA CRUZ AGUILAR DÍAZ, como probable responsable de la comisión del delito de ATAQUES A LAS VIAS DE COMUNICACIÓN, denunciado por la Representación Social, ahora bien, por cuanto no fue posible localizar el domicilio actual de la ciudadana NOH VILLEGAS, tal y como se informa en el oficio antes mencionado, en consecuencia con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de

Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, notifíquesele, por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado, el presente acuerdo y se fija para la comparecencia de BLANCA ESTHER NOH VILLEGAS, EL PROXIMO DIA 09 NUEVE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:00 ONCE HORAS a fin de que emita su declaración preparatoria con relación a los hechos que se le imputan. Asimismo se previene al C. JOSÉ OMAR DE LA CRUZ AGUILAR DÍAZ, para que presente a la citada procesada en el local que ocupa este Juzgado, en la fecha y hora señalada con una identificación con fotografía, con su respectiva copia fotostática. Fundamento de Derecho: preceptos legales antes invocados, artículos 30 treinta, 182 ciento ochenta y dos, y demás relativos del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor. -----

NOTIFÍQUESE como corresponda y Cúmplase. Así lo proveyó y firma el Ciudadano Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Gener Echeverría Chan. Lo Certifico. -----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----

-----RÚBRICAS-----

Y por cuanto se asegura que la Ciudadana BLANCA ESTHER NOH VILLEGAS, es de domicilio ignorado, procedo a notificarle el acuerdo que antecede tal y como se ordena en el mismo, por medio de tres publicaciones consecutivas los días jueves 18 dieciocho, viernes 19 diecinueve y Lunes 22 veintidós de Enero del año en curso, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado. Fundamento: Artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor. -----

Mérida, Yucatán a 17 de Enero del año 2007.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DEFENSA SOCIAL DEL ESTADO

LICENCIADA EN DERECHO DINORAH ANDREA GAMBOA CARRILLO.

Publíquese los días 18, 19 y 22 de enero de 2007.

JUZGADO QUINTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AL C. ROBERTO GONZÁLEZ ARIAS.

DOMICILIO. IGNORADO.

En atención a la causa penal número 201/2006 que se instruye en contra de CETI EUNICE CAAMAL CANUL (O) LETICIA EUNICE CAAMAL CANUL, como probable responsable de los delitos de ALLANAMIENTO DE MORADA, AMENAZAS E INJURIAS, LESIONES, ROBO CON VIOLENCIA, DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, denunciados y querrellados por MARÍA DE LOS ÁNGELES PECH SERRANO; y AMENAZAS, INJURIAS Y LESIONES CONTRA SERVIDORES PÚBLICOS, denunciado por WILBERTH AURELIO AGUIRRE TAPIA, Comandante de la Policía Judicial del Estado de Yucatán, e imputado por la Representación Social, a efecto de hacer de su conocimiento el siguiente acuerdo: -----

JUZGADO QUINTO DE DEFENSA SOCIAL DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.-
Mérida, Yucatán, a 11 once de Enero de 2007 dos mil siete. -----

VISTOS: Se tiene por recibido el oficio número PJE-2282/2006, suscrito por el Director de la Policía judicial del Estado, por medio del cual adjunta el informe de investigación rendido por el Agente Judicial a su cargo, el C. Juan Francisco Chan Noh, con motivo de la búsqueda y localización del domicilio del testigo de moralidad y buena conducta ROBERTO GONZÁLEZ ARIAS, el cual se aprecia que no fue posible localizar el domicilio de dicho testigo. En mérito a lo anterior el C. Juez proveyendo dijo: agréguese el oficio de cuenta a los autos de la presente causa número 210/2006, que se instruye en contra de CETI EUNICE CAAMAL CANUL (O) LETICIA EUNICE CAAMAL CANUL, como probable responsable de los delitos de ALLANAMIENTO DE MORADA Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, denunciados por María de los Ángeles Pech y Wilberth Aurelio Aguirre Tapia e imputados por la Representación Social, en consecuencia por cuanto no fue posible localizar el domicilio del referido testigo de moralidad y buena conducta, se fija para el día 26 VENTISÉIS DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 11:30 ONCE HORAS TREINTA MINUTOS, para el desabogo de la declaración testimonial de moralidad y buena conducta del citado GONZALEZ ARIAS; con fundamento en el artículo 65 sesenta y cinco del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor, notifíquesele, por medio de edictos publicados por 3 tres días consecutivos en el diario oficial del estado, apercibiéndolo, de comparecer a este Juzgado, exhibiendo una identificación oficial vigente con fotografía junto con su respectiva copia fotostática, ya que en caso de no cumplir con dicha prevención, se le impondrá una multa

de 1 uno a 30 treinta días de salario mínimo vigente en la entidad. Fundamento de Derecho: precepto legal antes invocado, artículos 30 treinta, 84 ochenta y cuatro fracción I primera y demás relativos del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor. -----

NOTIFÍQUESE como corresponda y CÚMPLASE. Así lo proveyó y firma el ciudadano Juez Quinto de Defensa Social del Primer Departamento Judicial del Estado, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario de Acuerdos que autoriza, Licenciado en Derecho Géner Echeverría Chan. Lo certifico. -----

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES-----RUBRICAS-----

Y por cuanto se asegura que el ciudadano ROBERTO GONZÁLEZ ARIAS, es de domicilio ignorado, procedo a notificar el acuerdo que antecede tal y como se ordena en el mismo, por medio de tres publicaciones consecutivas los días miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de Enero del año en curso, en el diario oficial del gobierno del Estado. FUNDAMENTO: artículo 65 sesenta y cinco del actualmente denominado Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado en vigor. DOY FE. -----

Mérida, Yucatán a 16 de enero de 2007.

LA ACTUARIA DEL JUZGADO QUINTO DE DEFENSA SOCIAL DEL ESTADO.

LICENCIADA EN DERECHO.

DINORAH ANDREA GAMBOA CARRILLO.

Publíquese los días 18, 19 y 22 de enero de 2007.

JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DEL 18 DE ENERO DEL 2007.

MARIO JULIAN ROMERO SIERRA, EVELIA VENEGAS TRUJEQUE, ANTOÑO CAAMAL D. alias WILBERTH ANTONIO CAAMAL DIAZ alias WILBERT ANTONIO CAAMAL DÍAZ- Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el primero como endosatario en procuración de la segunda en contra del último nombrado. Expediente 0395/2004

ALBERTO CORAL PADRON, ARIEL DE JESUS ALONZO LARA, JUVENTINO CACHON CHIN alias JUVENTINO CACHON CHIM, JOSE MISAEL MUKUL KOH, CRISTINA MARTIN PINZON.- Juicio ejecutivo mercantil promovido por los dos primeros como endosarios en procuración del tercero en contra de los últimos nombrados. Expediente 0528/2005

SAUL ANTONIO AKE MOGUEL, MARICRUZ BRICEÑO BARNET.- Juicio Ordinario Civil de Divorcio promovido por el primero en contra de la segunda. Auto de fecha 12 de enero del 2007. Expediente 0142/2006

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DE LA EXCEPCIÓN DE INCOMPETENCIA PROMOVIDO MARBELLA ESPERANZA GUTIERREZ SIERRA EN AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL REIVINDICATORIO DE POSECIÓN PROMOVIDA POR GILDA LUCILA PEREZ MONFORTE EN CONTRA DE LA REFERIDA GUTIERREZ SIERRA. 0217/2005

NANDIO WILBERT CARVALLO GÓMEZ alias NANDIO CARVALLO GÓMEZ alias NARDIO WILBERT CARBALLO GÓMEZ alias NANDIO CARBALLO GONGORA alias NARDIO CARBALLO GOMEZ, MARÍA ELIDE RAMÍREZ GÓMEZ alias ELIDÉ RAMÍREZ GÓMEZ, ROSALVA, TEOFILA, MARÍA ELIDÉ, MARÍA FIDELIA, NANDIO WILBERT, JOSE MANUEL, CARMEN, MARÍA CLOTILDE CARBALLO RAMÍREZ.- Juicio de Sucesión Intestada del primero promovido por los demás nombrados. Expediente 0532/2005

GREGORIO CHABLE CHAN ALIAS GREGORIO CHABLE ALIAS GREGORIO CHABLE CH., MARIA CONCEPCION, MARIA REGINA, GUADALUPE, JOSE GABRIEL Y CARLOS MANUEL CHABLE INTERIAN.- Juicio de Sucesión Intestada del primero promovido por los demás nombrados. Expediente 0349/2001

LENNY ROCIO QUIJADA ALVARADO alias LENNY DEL ROCIO QUIJADA ALVARADO, VICENTE EDUARDO JIMENEZ HERRERA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por Usted a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos menores a cargo del segundo nombrado. Auto de fecha 30 de noviembre del 2006. Expediente 0492/2005

PIXIE GARDUÑO CERÓN, RODOLFO AUGUSTO GONZÁLES JIMÉNEZ.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Divorcio promovido por ustedes a fin de que se aprueben las bases que han de regir su divorcio. Auto de 15 de diciembre del 2006. Expediente 0427/2006

NIDIA GUADALUPE CRUZ CARRILLO, JOSE VALERIO PINZON AVILA.- Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por la primera a fin de que se decrete una pensión alimenticia a favor de sus hijos a cargo del segundo. Auto de fecha 15 de diciembre del 2006. Expediente 0493/2005

TEKAX, YUCATAN, A 19 DE ENERO DEL 2007.

EL ACTUARIO DEL JUZGADO.

LIC. JESUS SANTIAGO MEDINA.

JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

AUDIENCIA DEL DIA 18 DE ENERO DE 2007.

SALUSTINO DZUL CAAMAL, AGUSTINA ABAN KU, RAYMUNDO DZUL CAAMAL, JUANA EUAN CAAMAL, SATURNINA DZUL EUAN, ARMANDO DZUL EUAN, GONZALO DZUL EUAN, ENRIQUETA UICAB TUN, ALIAS, ENRIQUETA WICAB TUN.- MEDIOS PREPARATORIOS DE JUICIO PROMOVIDOS POR EL PRIMERO A FIN DE OBTENER LA DECLARACION DE LOS DEMAS ACERCA DE LA CALIDAD DE LA POSESION DE UN PREDIO. Expediente 0890/2006

VICTORIA KUMUL BALAM, PEDRO PABLO KUMUL ALIAS PEDRO PABLO KUMUL LOPEZ.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA DE LA PRIMERA PROMOVIDO POR EL SEGUNDO. SEGUNDA SECCION. Expediente 0697/2006.

MARY GUADALUPE MEDINA HERNANDEZ, FRANCISCO RICARDO PUERTO SANCHEZ, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.- JUICIO EXTRAORDINARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR LA PRIMERA Y CONTINUADO POR EL SEGUNDO COMO APODERADOS DEL SEGUNDO NOMBRADO. Expediente 0002/2006

FRANCISCO ALFONSO POLANCO DIAZ, LILIA DEL CARMEN PEREZ ARCEO, JOSE MIGUEL POOL UC; JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO EN CONTRA DEL TERCER NOMBRADO. EXP. NUM.- 118/2003.

LUIS BAAZ Y CANCHE, ALIAS, LUIS BAAS CANCHE ALIAS JOSE LUIS BAAS CANCHE, MARIA CRISTINA MAS COUOH, LUCIANA BAAS MAS, LUIS MANUEL BAAS MAS, MARIA DOLORES BAAS MAS, MARIA DEL CARMEN BAAS MAS.- JUICIO DE SUCESIÓN INTESTADA DEL PRIMERO NOMBRADO PROMOVIDO POR LOS DEMAS NOMBRADOS. EXPEDIENTE NUMERO 0838/2005.

EXPEDIENTILLO FORMADO CON MOTIVO DEL MEMORIAL SUSCRITO POR MIGUEL ANGEL BALAM HERRERA EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO PROMOVIDO POR MIGUEL ANGEL BALAM HERRERA EN CONTRA DE DEL OFICIAL CERO UNO DEL REGISTRO CIVIL DE CHEMAX, YUCATAN, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, HILARIO BALAM KINIL, MARCELINA CHIMAL HERRERA. EXPEDIENTE NUMERO 0074/2006.

JOSE MANUEL COBA NAVARRETE, LUIS ALBERTO MORENO CARDEÑA, CAJA CRISTO REY, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, TOMAS CUTZ DZUL, MARIA DEL CARMEN MEX MEX.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS DOS PRIMERO COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LA TERCERA EN CONTRA DE LOS DOS ULTIMOS NOMBRADOS. Expediente 0805/2006.

ELMA GUADALUPE CASTRO AZCORRA ALIAS ELMA GPE CASTRO AZCORRA ALIAS ELMA CASTRO AZCORRA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED. Expediente 0695/2006

ELMA GUADALUPE CASTRO AZCORRA ALIAS ELMA GPE CASTRO AZCORRA ALIAS ELMA CASTRO AZCORRA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR USTED. Expediente 0694/2006

FREDI PEREZ GOMEZ.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTED. Expediente 0054/2007

GONZALO GILDO TAMAYO CEN.- DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PROMOVIDAS POR USTED A FIN DE ACREDITAR CIERTOS HECHOS ANTE DIVERSAS AUTORIDADES. Expediente 0053/2007

MAXIMA CAHUM BALAM, ALICIA CIME HERRERA ALIAS ALICIA CIME KEN ALIAS ALICIA CIME CEN.- JUICIO ORDINARIO CIVIL PLENARIO DE PROPIEDAD Y POSESION PROMOVIDO POR LA PRIMERA EN CONTRA DE LA SEGUNDA NOMBRADA. SENTENCIA DEFINITIVA. EXPEDIENTE 0955/2005.

SANTOS MALAQUIAS CEME DZIB; DILIGENCIAS DE INFORMACION JUDICIAL PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DE UN PREDIO URBANO DE SU PROPIEDAD. EXP. NUM 965/2004.

JUAN GABRIEL UCAN HUERTA, ADALIA MARTINEZ POOT.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SE APRUEBEN JUDICIALMENTE LAS BASES QUE CELEBRARON PARA LLEVAR A CABO SU DIVORCIO VOLUNTARIO. AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE. EXPEDIENTE NUMERO: 661/2005.

ATANACIO ITZA Y KUMUL.- JUICIO DE SUCESION INTESTADA PROMOVIDO POR USTED CON SU PRESUNTO CARACTER DE HEREDERO DE SU HERMANO CAMILO ITZA KUMUL ALIAS CAMILO ITZA Y KUMUL.-AUTO DE FECHA DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL SIETE. EXPEDIENTE 0812/2006

GALILEO RIVERO CONCHA, JORGE DIAZ MAY, MARIO LUIS RIVERO ESTRADA, ROQUE FELIPE HUCHIN FERNANDEZ, PATRICIA ZAPATA LARA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LOS TRES PRIMEROS COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL CUARTO EN CONTRA DEL ULTIMO NOMBRADO. AUTO DE FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Expediente 0793/2006

EBTUN, VALLADOLID, YUCATAN, A 19 DE ENERO DE 2007.

ACTUARIO.

LIC. ROBERTO JOSE MONTAÑEZ AVILA.

JUZGADO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DEL TERCER DEPARTAMENTO JUDICIAL DEL ESTADO.

EXTRACTO ESPECIAL.

MANUEL JESUS HAU POOT, MARIA HINELDA CHI CEN.- DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A DE QUE SE APRUEBEN LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Expediente 0995/2006

JOSE GARCIA GUILLEN Y LIGIA ISIDRA AGUILAR HERRERA.- DILIGENCIAS DE JURISDCCION VOLUNTARIA PROMOVIDAS POR USTEDES A FIN DE QUE SEAN APROBADAS LAS BASES DE SU DIVORCIO VOLUNTARIO. SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOCE DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Expediente 0013/2007

RAFAEL RODRÍGUEZ MEDINA, ROLANDO PASOS MONTEJO ALIAS ROLANDO PASOS.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL PRIMERO COMO ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL SEGUNDO. AUTO DE FECHA ONCE DE ENERO DE DOS MIL SIETE. Expediente 0451/2005.

EBTUN, VALLADOLID, YUCATAN, A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

LA C. ACTUARIA.

LICENCIADA EN DERECHO ELSY CARIDAD ROSADO DZIB.

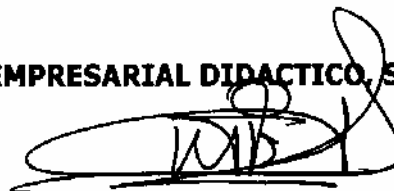
NOTIFICACIÓN ACUERDO DE REDUCCIÓN**GRUPO EMPRESARIAL DIDACTICO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en el artículo 9 párrafos segundo y tercero de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la publicación de este aviso por tres veces, de diez en diez días cada una de ellas, se hace del conocimiento del público en general, que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **GRUPO EMPRESARIAL DIDACTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en esta ciudad con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil seis se resolvió tomar un acuerdo de reducción de capital social, de cuyo texto se transcribe un extracto a continuación:

*"Se acuerda formalmente la reducción de capital mediante reembolso que por la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, se le hará al señor **MANUEL MANTECON ALVAREZ**, cantidad que esta representada por **UN MIL CUATROCIENTAS CINCO** acciones de la serie "B" del capital variable de **GRUPO EMPRESARIAL DIDÁCTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con un valor nominal de a un mil pesos, moneda nacional, y un valor de reembolso de a un mil sesenta y siete pesos sesenta y cuatro centavos, moneda nacional, cada una de ellas, mismo que le será pagado en efectivo"*

Mérida, Yuc., a 31 de Octubre de 2006.

GRUPO EMPRESARIAL DIDACTICO, S.A. DE C.V.



**LIC. TEODORO ALBERTO ORTIZ ARCE
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA EN
CUMPLIMIENTO DE LA COMISION CONFERIDA**

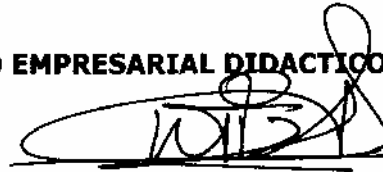
NOTIFICACIÓN ACUERDO DE REDUCCIÓN**GRUPO EMPRESARIAL DIDACTICO, S.A. DE C.V.**

Con fundamento en el artículo 9 párrafos segundo y tercero de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio de la publicación de este aviso por tres veces, de diez en diez días cada una de ellas, se hace del conocimiento del público en general, que en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **GRUPO EMPRESARIAL DIDACTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebrada en esta ciudad con fecha treinta de noviembre del año dos mil seis se resolvió tomar un acuerdo de reducción de capital social, de cuyo texto se transcribe un extracto a continuación:

*"Se acuerda formalmente la reducción de capital mediante reembolso que por la cantidad de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, se le hará al señor **MANUEL MANTECON ALVAREZ**, cantidad que esta representada por **UN MIL CUATROCIENTAS CINCO** acciones de la serie "B" del capital variable de **GRUPO EMPRESARIAL DIDÁCTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con un valor nominal de a un mil pesos, moneda nacional, y un valor de reembolso de a un mil sesenta y siete pesos sesenta y cuatro centavos, moneda nacional, cada una de ellas, mismo que le será pagado en efectivo"*

Mérida, Yuc., a 30 de Noviembre de 2006.

GRUPO EMPRESARIAL DIDACTICO, S.A. DE C.V.



**LIC. TEODORO ALBERTO ORTIZ ARCE
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA EN
CUMPLIMIENTO DE LA COMISION CONFERIDA**